

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

Imprenta • Encuadernación • Almacén de papel • Centro de modelaciones

© Constitución, 21 — BADAJOZ ©

Actas de Sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento  
en los años  
de 1910 y 1911.















Ayuntamiento  
de  
Salvación

Año  
de  
1.910.

Actas de las sesiones  
correspondientes al año expresado de mil novecientos diez

---



1910  
1911

1912  
1913

1914  
1915



# Sesión inaugural del día 1º de Enero de 1910

## Señores asistentes

### Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

### Concejales

„ Lorenzo Botello Cano

„ Juan Roman Rodriguez

„ Atanasio Ferrado Rodriguez

„ Florencio Navarrete Carretero

„ Carmelo Mangas Blanco

„ Gregorio Roman Botello

„ Manuel Portillo Mangas

„ Juan Navarrete Mangas

„ Florencio Melendez Tercero

„ Pedro Tercero Lomer

### Secretario

„ Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación a primero de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Atanasio Ferrado Rodriguez, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión inaugural de este día y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en conformidad con la regla 3ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha veintisiete de Octubre último y demás preceptos vigentes sobre la materia, sin que hayan concurrido aquellos a quienes corresponde cesar en virtud de la última renovación de Ayuntamientos y por no haber sido reelegidos en la misma.

Seguidamente y resultando mayoría absoluta de los señores que han de componer la nueva Corporación, y por el infrascrito Secretario por orden del referido señor Alcalde, de lectura de los artículos 52 al 57 de la vigente Ley municipal, como también de la lista comprensiva de los señores Concejales propietarios y en ejercicio, procedentes de la renovación llevada a cabo en el mes de Mayo último y que fueron proclamados tales Concejales por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral, por haber ocurrido el caso previsto en el mismo, y de la referente a los elegidos por elección popular el día doce de Diciembre último y proclamados también Concejales el día y seis de igual mes, cuyas credenciales han sido presentadas oportunamente en esta secreta





ria, sin que haya sido impugnada su capacidad hasta la fecha en forma alguna.

Inmediatamente y habiendo presentado tambien estos últimos la correspondiente certificación justificativa de haber emitido su sufragio en las últimas elecciones verificadas, como requisito necesario para tomar posesión del cargo que le ha sido confiado, el repetido señor Alcalde invitó a todos los reunidos a que tomaran asiento y correspondiendo ocupar la presidencia interina al proclamado con arreglo al artículo 29 ya dicho, Don Antonio Sanjuán Guerrero, conforme al criterio sentado por la Real Orden de 16 de Junio próximo pasado, de la que tambien se dió lectura, puesto que es el de mayor edad entre los Concejales elegidos o proclamados, por medio de dicho precepto legal, pasó a ocupar su puesto como tal presidente interino, segun dispone el artículo 53 de la vigente Ley de Ayuntamientos, dejando por tanto la presidencia el Don Atanasio Torrado, que ocupó en el acto su correspondiente lugar entre los reunidos.

Acto seguido yó el Secretario, procedi a leer de nuevo los preceptos legales pertinentes al caso, y debiendo procederse a la eleccion de Alcalde por medio de votacion secreta, el señor Presidente suspendió la sesion por diez minutos a fin de que los señores Concejales se pusieran de acuerdo para la eleccion de candidatos entre sí. Transcurridos que fueron y reanudada la sesion, se dió principio a la votacion de Alcalde, siendo llamados sucesivamente todos los señores Concejales, primero los proclamados tales con arreglo al artículo 29 ya citado de la Ley electoral y despues los elegidos en virtud de las últimas elecciones celebradas, por el orden este de mayor a menor, en el número de votos que obtuvieron. Y acercandose a la mesa, fueron deposti-



tando en la urna preparada al efecto sus papeletas,  
procediéndose despues por el señor presidente y lue  
go que este hubo votado, á verificar el escrutinio  
el cual dió el resultado siguiente. numeros

Don Antonio Sanjuan Guerrero, obtuvo, diez votos.

Papeletas que resultaron en blanco, una,  
Total numero igual al de votantes, once.

Leido el escrutinio sin que se formulara pro  
testa alguna y resultando con mayoria absolu  
ta de votos D. Antonio Sanjuan Guerrero, fue  
proclamado Alcalde presidente del Ayuntamiento,  
recogiendo en el acto el baston de autoridad  
local como insignia del cargo y continuando por  
tanto en la presidencia, con caracter ya definitivo.

Acto seguido, por igual procedimiento y en idéntica  
forma, se verificó la eleccion de primero y segundo be  
niente de Alcalde como tambien la de procuradores  
Síndicos, con el caracter de suplente uno de estos, dan  
do todo ello los siguientes resultados. numeros

Para primer beniente de Alcalde,

Don Lorenzo Botello Cano, obtuvo, diez votos

Papeletas que resultaron en blanco, una,  
Total numero igual al de votantes, once.

Para segundo beniente de Alcalde,

Don Juan Roman Rodriguez, obtuvo, diez votos

Papeletas que resultaron en blanco, una,  
Total numero igual al de votantes, once.

Para regidor Síndico,

Don Atanasio Torrado Rodriguez, obtuvo, diez votos

Papeletas que resultaron en blanco, una,  
Total numero igual al de votantes, once.

Para Síndico Suplente,

Don Pedro Tercero Gomez, obtuvo, diez votos

Papeletas que resultaron en blanco, una,  
Total numero igual al de votantes, once.

Vistos los resultados de los escrutinios hechos y  
no formulándose tampoco reclamación ni pro



testa alguna, fueron proclamados por mayoría absoluta de votos. - Primer Teniente, Don Lorenzo Botello Cano. - Segundo Teniente, Don Juan Norman Rodríguez. - Regidor Sindico, Don Atanasio Torrado Rodríguez. y Sindico Suplente, Don Pedro Berceo Lomer, todos los cuales se dieron por enterados en el acto, sin que nada tubieran que exponer.

En su consecuencia y debiendo determinarse el orden numerico de los señores Concejales para que cada cual ocupe su puesto y a los efectos de la sustitución en caso necesario, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, se procedió a verificarlo atendiendo primeramente a la mayor edad entre los proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley electoral y despues al mayor número de votos por lo que se refiere a los procedentes de la última renovación cuyo orden es el siguiente.

Primer Regidor. - Don Atanasio Torrado Rodríguez  
Segundo idem. - Don Florencio Navarrete Carrtero  
Tercero idem. - Don Camuelo Mangas Blanco  
Cuarto idem. - Don Gregorio Norman Botello.  
Quinto idem. - Don Manuel Portillo Mangas.  
Sesto idem. - Don Juan Navarrete Mangas.  
Septimo idem. - Don Florencio Melender Berceo  
Octavo idem. - Don Pedro Berceo Lomer

Por último y en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 57 de la ley municipal, se acordó que todos los domingos de cada semana se celebren por la Corporación sus sesiones ordinarias y que estas tengan lugar a la hora de la tarde durante los meses de Enero a Marzo inclusive y a las veinte en los restantes meses del año.

Tambien se acordó que de la constitución del nuevo Ayuntamiento, se dé cuenta al señor Gobernador Civil de la provincia y que se haga saber al vecindario en la forma acostumbrada.



brada, quedando convocados todos los señores Concejales, para las doce de este mismo día, a fin de proceder en sesión extraordinaria, al cumplimiento del artículo 25 de la ley vigente sobre formación de listas de los individuos con derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores.

Con lo cual y después que el señor Presidente hizo entrega del bastón de Autoridad con sus insignias del cargo, al primero y segundo Teniente, se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que después de leída autorizan los señores concurrentes, conminó el Secretario de que certifique.

Antonio Sanjuan      Atanasio Cornado  
 Juan Roman      Manuel Portillo  
 Carmelo Mangas      Pedro Torero, Lorenzo Botello  
 Florencio Melendez      Juan Navarrete  
 Florencio Navarrete      Gregorio Roman  
 Felix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1910.

Señores asistentes	En la villa de Salvaleón a primero de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora de las doce, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres, al margen se anotan, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan buerrero, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para la cual quedaron convocados una vez constituida la nueva Corporación en el día de hoy.
Presidente	
D. Antonio Sanjuan buerrero	
Concejales	
Lorenzo Botello Cano	
Juan Roman Rodriguez	
Atanasio Cornado Rodriguez	
Florencio Navarrete Carretero	
Carmelo Mangas Blaus	
Gregorio Roman Botello	
Manuel Portillo Mangas	

Declarada que fue abierta por el señor Presi-





p. Juan Navarrete Mangas  
 Florencio Melender Teres  
 Pedro Cercero Romer  
 Secretario  
 Felix Varquer Macias

deute, el mismo expuso: que como se decia o ya se  
 habia anunciado, se reunió el Ayuntamiento para  
 proceder a formar la lista comprensiva de sus indivi-  
 duos y de un número cuádruplo de vecinos mayores  
 contribuyentes, que tienen derecho a elegir compro-  
 misarios para la elección de Senadores.

En el acto y de conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877 se procedió  
 a formar expresada lista, previo examen de los oportu-  
 nos documentos, contributivos y demás datos que  
 se creyeron precisos, dando el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento

Formación de la lista  
de compromisarios

- Don Antonio Sanjuan Guerrero.  
 " Lorenzo Botello Cano.  
 " Juan Roman Rodriguez.  
 " Atanasio Borrado Rodriguez.  
 " Florencio Navarrete Carretero.  
 " Camelo Mangas Blanco.  
 " Gregorio Roman Botello.  
 " Manuel Cortillo Mangas.  
 " Juan Navarrete Mangas.  
 " Florencio Melender Cercero.  
 " Pedro Cercero Romer.

Mayores contribuyentes

Nº de orden	Nombres	Cota de tesoro	
		Reetas	¢.
1	Don Crisanto Alvarez Romero	375	77
2	" Jose de la Cruz Benitez	330	08
3	" Eduardo Gonzalez Herrera	256	80
4	" Felix Varquer Macias	240	"
5	" Francisco Maria Martin	219	75
6	" Pablo Silva Acosta	207	56
7	" Alonso Luisado Moreno	204	98
8	" Pedro Carretero Estreda	193	38
9	" Maximo Sanchez Castellano	181	70
10	" Gil Romo Rodriguez	182	04
11	" Salo Borrado Carretero	172	53



N <sup>o</sup> de orden	Nombres.	Cuota del Tesoro	
		Pesetas	¢.
12	Don Venustad Botello Navarrete.	156	98
13	" Miguel Manquer Ocaño.	149	55
14	" Antonio de la Cruz Dominguez	148	"
15	" Pedro Contreras Gomer.	139	32
16	" Benito Carretero Estrecha.	139	25
17	" Jose Corrales Guisado.	138	79
18	" Alonso Maldonado Malpica	134	23
19	" Jose Guisado Moreno.	132	50
20	" Jose Macias Contreras	117	72
21	" Manuel Sanjuan Lorido	93	27
22	" Antonio Alvarer Borrego	80	75
23	" Antonio Torrado Cerrato.	80	23
24	" Francisco Trigo Cerro.	79	92
25	" Vanancio Berer Guisado	78	46
26	" Andres Guisado Marin	78	43
27	" Lorenzo Corrales Mangas	73	70
28	" Hilario Tercero Gomer.	67	93
29	" Blas Malpica Cano.	62	37
30	" Ramiro Cerero Baroja	60	"
31	" Juan Marin Roman	57	15
32	" Francisco Benitez Moreno	54	13
33	" Luis Caubero Mangas	53	72
34	" Rufino Caballero Herrera	51	68
35	" Alejo Romo Moreno.	50	89
36	" Gabriel Rodriguez Andres	50	74
37	" Joaquin Guisado Moreno	48	36
38	" Lorenzo Corrales Rosales.	48	33
39	" Antonio Morales Guisado	47	69
40	" Francisco Lopez Morales.	46	73
41	" Jose Cerro Cáceres.	45	03
42	" Simon Tercero Mangas.	44	83
43	" Marcelino Navarrete Carretero	44	36
44	" Alonso Cano Agaña.	41	65

En cuyos terminos se dio por terminada la pre.



cedente lista provisional, acordando se exponga al publico copia de ella, hasta el dia veinte del actual, anunciandose segun dispone la citada ley a fin de que los electores puedan examinarla y reclamar si a su derecho convinieren, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento trascurrido que sea el plazo de exposicion, ya para resolver las reclamaciones si llegaren a presentarse, o en otro caso para proceder a formar la definitiva segun esta mandado.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar en esta sesion, se levanto la sesion por el señor presidente, extendiendose de ella la presente acta, que sera firmada por los que han asistido y certifico.

Antonio Sanjuan

Atanasio Borrado

Juan Roman

Manuel Portillo

Carmelo Abangas

Lorenzo Botello Pedro Tercero

Juan Navarrete

Gregorio Roman

Manuel Cabrerete

Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1910.

Señores asistentes

Presidente

Don Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cabra

Juan Roman Rodriguez

Atanasio Borrado Rodriguez

Florencio Navarrete Carretero

Carmelo Abangas Olano

Lorenzo Botello

En la villa de Salvatierra a dos de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero y asistencia de un el infrascripto secretario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio cuenta en primer termino por medio de lectura integral, del acta corres-



Manuel Portillo Mangas  
 Juan Navarrete Mangas  
 Florencio Melender Berceo  
 Pedro Cercero Lomer  
 Secretario  
 Felix Varquer Macias  
 Se fijan las comi-  
 nes del Ayuntamiento y se eligen  
 los individuos de cada una

pendiente a la extraordinaria del dia de ayer, la  
 cual fue ratificada, aprobada y firmada.  
 Asi mismo se dio cuenta de las disposiciones conteni-  
 das en los Boletines y de la demas correspondencia ofi-  
 cial, dandose la Corporacion por enterada.  
 Acto seguido y con el fin de cumplir lo dispuesto  
 en el articulo 60 de la vigente Ley municipal, el Ayun-  
 tamiento despues de deliberar lo conveniente y a pro-  
 puesta del señor Alcalde, acordo por unanimidad  
 fijar en seis las Comisiones permanentes en que  
 ha de dividirse la Corporacion y que estas sean  
 las siguientes:



1ª Beneficencia. - 2ª Instruccion publica. - 3ª Hornatos y  
 Obras publicas. - 4ª Hacienda e Impuestos. - 5ª Mortes. - 6ª Po-  
 licia e Higiene. Tambien se acordo que cada una  
 de dichas Comisiones se componga de tres vocales  
 por lo que y dando cumplimiento al ultimo  
 precepto del indicado articulo 60 de la Ley, se pro-  
 cedio a la eleccion de las mismas, en votacion se-  
 creta y por medio de papeletas, quedando consti-  
 tuidas en la forma siguiente.

Beneficencia	Hacienda e Impuestos
D. Antonio Saujuan Guerrero	D. Antonio Saujuan Guerrero
Juan Navarrete Mangas	Gregorio Novau Botello
Pedro Cercero Lomer	Juan Novau Rodriguez
Instruccion publica	Mortes
D. Lorenzo Botello Cano	D. Lorenzo Botello Cano
Manuel Portillo Mangas	Pedro Cercero Lomer
Carmelo Mangas Blanco	Carmelo Mangas Blanco
Hornatos y Obras publicas	Policia e Higiene
D. Florencio Navarrete Carretero	D. Florencio Navarrete Carretero
Florencio Melender Berceo	Gregorio Novau Botello
Juan Navarrete Mangas	Manasio Borrado Rodriguez

Se divide el pueblo  
 en  distritos.

Seguidamente de acordo de igual modo, dividir  
 el pueblo en dos distritos y que estos sean o constitu-  
 yan la misma distribucion de calles, que la esta-  
 blecida para los efectos de las elecciones, quedando



a cargo del primer distrito, el segundo teniente de Alcalde Don Juan Roman Rodriguez y del segundo distrito Don Lorenzo Botello Cano, primer teniente

Designacion de individuos para peritos de villa

En el acto y por indicacion del señor Alcalde, se procedió a designar los dos señores que han de desempeñar el cargo de peritos prácticos de la villa, mediante la oportuna votacion, resultando elegidos por mayoria de votos Don Anastasio Borrado Rodriguez y Don Gregorio Roman Botello, acordandose en seguida por la Corporacion que se les gratifique a los mismos en la forma de costumbre por los informes que deban prestar y molestias que se le causen.

Se acuerda que se proceda a la poda y limpieza del arbolado del Monte, se fija el jornal de los operarios

Expuesta por el señor Alcalde la conveniencia de proceder lo mas pronto posible a verificar la poda, limpieza y corte del arbolado en el Monte porrino, dentro de los partidos correspondientes, por encontrarse la localidad escasa de leña y con el fin de beneficiar el arbolado, el Ayuntamiento despues de ligera discusion y por unanimidad, acordó que se procediere con la brevedad posible a verificar dicho corte, o sea tan pronto se cuente con existencias para el pago de los operarios que se hagan necesarios, facultando a la vez al señor Alcalde, para la designacion de estos entre aquellos que sean mas competentes para los trabajos que han de realizarse, fijandole el tipo de una peseta y cincuenta centimos como jornal diario a excepcion de los manizeros y guardas de leña que se les fija la de una setenta y cinco, ya que los primeros han de estudiar la practica de buenos cortes y los ultimos tienen que permanecer por las noches en la Dehesa, para la custodia de las leñas, hasta tanto se repartan entre los vecinos segun costumbre.

Tambien se acordó que se formasen dos cuadrillas de operarios, compuesta cada una de un



numero proporcional de trabajadores, encargando se de la direccion y celo de cada una de ellas un concejal o dos del Ayuntamiento que designara la Alcaldia y que a los mismos se le abone la cuota de dos pesetas por dia, con indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le originen.

Asi mismo y despues que hicieron uso de la palabra varios señores Concejales, se acordo que por el señor Alcalde se ordene la publicacion del oportuno bando, prohibiendo terminantemente toda clase de cortes fraudulentos en expresada Dehesa, puesto que con ellos se causan daños en el arbolado y para evitarlos se procederá a realizar la limpieza y poda acordada, bajo la direccion consiguiente, castigando con la multa que proceda a los que causaren tales cortes fraudulentos.

Por ultimo y en vista de lo expuesto por el mismo señor Alcalde, la Corporacion acordo de igual modo, que se encargue de la cobranza de cuantos rindos se expendan en venta o arriendo en el cementerio Municipal y de los que en la actualidad adenden los vecinos por los dos conceptos dichos, el oficial de Secretaria Don Gabriel Rodriguez Andreu, el cual ha de verificar en depositaria los ingresos correspondientes y rendir anualmente la oportuna cuenta de su gestion, facultando al señor Alcalde y Secretario que suscribe, para realizar tales ventas y arriendos de expresados rindos al vecino que los solicite, autorizando a la vez el oportuno talon del pago de la cuota que está fijada.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta que firmanan los que han asistido y certifica

Adem que se prohiba toda clase de cortes fraudulentos en referido Monte

Se encarga de la cobranza de rindos a D. Gabriel Rodriguez

Carmito Mangas  
Torres

Tercero  
Juan Navamote  
Torres

Antonio Juan

Juan Navamote

Manaric Comas  
Gonzalo Comas

Mamuel Cortillo

Felix Vargues



# sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1910

Señores asistentes  
Presidente  
D. Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
" Lorenzo Botello Cano  
" Atanasio Torrado Rodriguez  
" Gregorio Roman Botello  
" Juan Navarrete Maugas  
" Florencio Melendez Tercero  
" Pedro Tercero Gomez  
Secretario  
" Felix Varquer Macias

En la villa de Salvatierra a nueve de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta por el señor Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, di' lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Se admiten las dimisiones del Alguacil y la del encargado de regir el Reloj

Foristos los oficios presentados, por Lorenzo Hernandez uno y Juan Alex Navarrete el otro, por los cuales el primero presenta la dimision del cargo de Alguacil pregonero en este Ayuntamiento y el ultimo el de encargado de regir el Reloj publico de la villa, fundandolas uno y otro en la conveniencia de sus intereses, la corporacion enterada del contenido de dichos oficios, de los que se dio lectura por mi el secretario, acordó despues de breve discusion y por unanimidad, admitir las dimisiones de los respectivos cargos, presentadas por los dos individuos que antes se dicen y que se notifique asi a los interesados para su conocimiento y efectos.

Nombramiento de los que han de sustituir

Seguidamente y siendo preciso cubrir las dos vacantes, ocurridas en virtud de las dimisiones de que antes se habla, el señor Alcalde propuso para Alguacil pregonero, al vecino Jose Narciso Hernandez y para que se encargue de regir el Re.



loj de la villa a don Juan Cuenda Moreno, tam-  
bien de esta vecindad y a ambos personas compe-  
tentes para los fines indicados.

Discutida ligeramente la proposición antedi-  
cha el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
acoger desde luego con el caracter de interinos, al  
expresado José Narciso para el cargo de Alguacil  
procurador y para que se encargue de regir el pleito  
publico de la villa, al indicado Juan Cuenda  
Moreno, los cuales percibirán el haber que res-  
pecto a cada uno de ellos viene consignado en  
presupuesto, acordandose de igual modo que  
por la Alcaldia se les notifique sus nombra-  
miento y de posesion de tales cargos, mediante  
las formalidades legales.

Acto seguido el señor Alcalde hizo presente  
que habiendole sido presentada tambien la di-  
vision por José de la Cruz Mata, del cargo de cabo  
de la guardia municipal el dia dos del corriente  
mes y del de guardias municipales por Alonso  
Navadijo Taravillo, Bartolomé Sauguino Seal  
y Manuel Garcia Guerrero, habia nombrado en  
igual fecha y con el caracter de interinos, en vir-  
tud de las facultades que le confiere la vigente  
Ley municipal, a Diego Mangas Acosta para  
cabo de expresada guardia municipal y para  
guardias municipales a Juan Castillo Moreno,  
Miguel Corrales Guerrero y Felix Marabel Castillo,  
los cuales ya habian sido posesionados en sus puestos,  
añadiendo que de igual modo y en virtud de  
la division presentada tambien por los que des-  
peraban el cargo, habia nombrado para guardias  
permanentes del Monte porrino, Dehesa co-  
munal de este pueblo, a los vecinos del mismo  
Seandré Marin Cano y Juan Norro Hornosel  
cuyos nombramientos, que asi mismo lo han sido  
con el caracter de interinos, fueron hechos el refe-



Se da cuenta de los nom-  
bramientos de guardias  
municipales y guardias  
del Monte hechos por el señor  
Alcalde el 2 del actual



vido dia dos del actual, habiendoles dado ya posesion del cargo a los nombrados.

Enterados los señores Concejales de todo lo anteriormente expuesto por el señor Presidente, acuerdan sin discusion y por unanimidad, conformandose satisfactoriamente, dar por bien hechos los nombramientos aludidos, confirmando a la vez en sus respectivos cargos con el mismo caracter de interinos, sin perjuicio de los oportunos nombramientos para la provision de ellos en forma, al secretario que suscribe Don Felix Varquez, Al oficial primero de Secretaria Don Gabriel Rodriguez, al Escribiente de la misma Don Gil Melendez, al Alguacil segundo Don Juan Marquez y al Sepulturero del Cementerio Municipal Don Manuel Garcia Rosa.

En este estado el señor Alcalde presidente, propuso la destitucion del Depositario Necaudador de los fondos municipales y de los del Monte porriuo Don Pedro Gomez Marin, como asi mismo la del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Federico Cortes y Codocera, alegando para ello, el no ser los aludidos de la entera Compañia para el desempeño de tales cargos. El Ayuntamiento previo examen de las proposiciones hechas por la Alcaldia y despues de ligera discusion, acordó acogerlas por unanimidad y que cesen por tanto en sus respectivos cargos desde este dia, los individuos que antes se dicen, a los que se notificará en forma este acuerdo, concediendole sin embargo un plazo de diez dias al referido Depositario Necaudador Don Pedro Gomez, para que formalice la liquidacion correspondiente del tiempo de su gestion y haga entrega por medio de factura de los recibos talonarios que obren en su poder como pendientes de cobro.

Seguidamente y como quiera que se hace preciso cubrir las vacantes originadas a con

Se confirman en sus puestos a varios empleados del Municipio.

Destitucion del Depositario Necaudador y del Agente del Ayuntamiento en la Capital.



que se habra concurso para  
proveer el cargo de Depo-  
sitario Necaudador.

secuencia de las destituciones hechas, el concejal  
y primer Teniente Don Lorenzo Botello Casu, pro-  
puso se abriera concurso por un plazo de seis  
dias para proveer en forma el aludido cargo de  
Depositarario Necaudador, refundidos como hasta  
ahora en una sola persona, a la que sera exigida  
la fianza de ochocientos mil pesetas para garantia de  
los fondos que maneje perteneciente al Municipio,  
acordandose asi por la Corporacion y que al efec-  
to se instruya por la Alcaldia el oportuno expe-  
diente, redactandose desde luego por la Comision  
de Hacienda, el pliego de condiciones que ha de  
servir de base para proveer referido cargo.

Nombramiento del  
Agente del Ayunt. en  
la Capital de Badajoz

Seguidamente el señor Alcalde propuso  
para Agente de este Ayuntamiento en la Capital  
de Badajoz, al vecino de la misma Don Juan Ro-  
driguez Bejarano, y la Corporacion despues de ha-  
ber discutido el asunto y por unanimidad, acor-  
do, de conformidad con lo propuesto, nombrar  
al expresado señor Rodriguez Bejarano, para que  
sustituya a Don Federico Cortes en el cargo de  
Agente de este Ayuntamiento en la Capital,  
por lo que le confiere desde luego poder tan am-  
plio cuanto en derecho sea necesario, para que  
representando en ella a dicha Corporacion,  
gestione cuantos asuntos tenga incoados o  
en tramitacion en los Centros oficiales y ofi-  
cinas particulares, formular cuantas recla-  
maciones sean precisas relacionadas con la  
defensa de los intereses de este Municipio, en  
todas y cada una de las oficinas expresadas,  
como asi mismo para que en virtud de la  
representacion que se le confiere, perciba a  
nombre de este Ayuntamiento, las canti-  
dades que le correspondan o puedan corres-  
ponderle en lo sucesivo por los intereses de  
Inscripciones del ochenta por ciento del can-



dal de bienes de propios enagenados, de los procedentes del capital que obra en la caja general de depósitos de los títulos de la deuda del cuatro por ciento que posee este pueblo, y tambien los recargos municipales y premios de cobranza, de formacion de matriculas de Industrial, padron de cédulas personales y demas, contribuciones e impuestos y en general de todas las cantidades que deba cobrar este Ayuntamiento, sea cualquiera el concepto, pues el poder que para todo se necesite, se le confiere sin limitacion alguna. De igual modo se le confiere tambien poder, para que liquide con el que cesa Don Federico Cortés y Codósers, y recoja del mismo las lánminas de inscripciones, resguardos de la Caja de Depósitos y cuantos documentos efectos y valores obren en su poder pertenecientes a este Municipio, a cuyo fin se le comunicará este acuerdo al expresado Don Federico Cortés.

El nuevo Agente Don Juan Rodriguez Bejarano, percibirá como honorarios por el desempeño de su cargo, la cantidad de trescientas pesetas anuales, sin que tenga derecho a ningun otro premio ni gratificacion por los asuntos que se le encomienden dentro de los deberes del empleo que le ha sido confiado, recordandose de igual modo por la Corporacion, que se libra al mismo la oportuna copia certificada de este acuerdo, referente a su nombramiento, para que pueda acreditar su cualidad de Agente de la misma, cuando y donde se haga necesario.

Terminados los anteriores asuntos, fue traída a la vista la distribucion de fondos formada por capitulos para el corriente mes. Y vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarlas, previo el correspondiente examen, por

Distribucion de fondos para el mes de febrero.



hallarla conforme con las disposiciones vigentes y presupuestos que rige, encomendando asi mismo al señor Alcalde su ejecución.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio Sanjuan  
Estanislao Torrecilla  
Juan Roman, Manuel Botello  
Pedro Torrecilla, Lorenzo Botello  
Juan Vardolote  
Gonzalo Roman  
Gloria Sanjuan

Florencio Melendez  
Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos con arreglo a ley.

Y a los efectos debidos se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde, en salvación a diez y seis de Enero de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio Sanjuan  
El Secretario  
Felix Varquer

Sesión del día 18 de Enero de 1910, supletoria a la ordinaria del día 16.

Señores asistentes  
Presidente  
Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
Lorenzo Botello Causa  
Juan Rodriguez

En la villa de Salvación a diez y ocho de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de ce





Florencio Navarrete Carretero lebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día  
Manuel Portillo Mangas diez y seis del actual, que no pudo tener efecto  
Juan Navarrete Mangas por falta de asistencia de los mismos, habiendo  
Florencio Meléndez Beras sido convocados para este día, en conformidad con  
Pedro Cercero Gomer lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 104 de la Ley;

Secretario

Felix Vazquez Macias Declarada abierta por el señor presidente, y por el se-  
cretario por orden del mismo, di lectura de l  
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines y demas correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesión, dando-  
se la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se acuerda se gestione por Civil de la provincia para la formación de cuentas  
la Alcaldia, la retirada de municipales en este pueblo, según el oficio de que  
comisionado D. Pedro Alvarez se habia dado lectura, que expresadas cuentas  
Sevilla, por estar formadas las correspondientes a los años que el mismo oficio  
Cuentas municipales. iudica, se encuentran ya formadas y pendientes  
tan solo del informe del Regidor Sindico y  
censura de la Junta municipal como asi era,  
no habia consentido dicho señor en retirarse,  
alegando que se hacia necesario se le ordenara  
antes por la Superioridad para verificarlo, y  
como nada habia resuelto la misma en vir-  
tud de oficio que ya se le habia dirigido por la Al-  
caldia, exponiendole el estado de referidas cuen-  
tas y el señor Alvarez Sevilla continuaba en esta  
localidad devengando sus correspondientes di-  
tas, lo hacia presente a la Corporación para  
su conocimiento y efectos.

Enterada esta de lo expuesto por el señor  
presidente, y considerando que encontrando  
se formadas como se encuentran las cuentas  
de que se trata, no tiene objeto la comision del  
señor Alvarez Sevilla y que su estancia en esta





a mas de no ser necesaria ocasiona los consiguien-  
tes gastos al Municipio, acuerda previa discusion  
y por unanimidad, que por el señor Alcalde se ges-  
tione nuevamente, por los fundamentos que para  
ello existen y ante el señor Gobernador Civil de la  
provincia, el levantamiento de referido Comisiona-  
do, facultandolo a la vez para que si lo cree necesa-  
rio haga viage a la Capital, con objeto de conseguir  
el fin expresado, abonandole en este caso, la su-  
ma de cuarenta pesetas con cargo a los fondos mu-  
nicipales, como indemnizacion de los gastos que  
se le originen. Tambien acordo la Corporacion,  
que por el mismo señor Alcalde se active la transi-  
cion correspondiente de dichas cuentas, requiriendo  
desde luego al señor Regidor Sindico, si ya no  
lo hubiere hecho, para que emita su informe  
en ellas como la ley previene, continuando des-  
pues el demas tramite legal, a fin de que lo  
antes posible puedan ser remitidas al Gobier-  
no de provincia segun esta mandado.

Nombramiento de Ne-  
caudador, Depositario de  
los fondos del Municipio

Seguidamente fue traida a la vista, la in-  
ca instancia presentada, solicitando el cargo de  
Necaudador y Depositario de los fondos muni-  
cipales y de los del Monte porrino, cuya provi-  
sion habia sido anunciada a concurso, en confor-  
midad con lo acordado por el Ayuntamiento en  
sesion del dia nueve del actual. Y siendo el solici-  
tante pariente dentro del cuarto grado civil, tanto  
del señor Alcalde, como del concejal Don Juan Ro-  
man Rodriguez, abandonaron estos en seguida  
la sala de sesiones, segun previene el articulo 106  
de la vigente Ley municipal, pasando a ocupar  
la presidencia con tal motivo el primer Beniente  
Don Lorenzo Botello Cano. Vista referida ins-  
tancia de la que se dio lectura por mi el secre-  
tario, presentada el dia catorce del actual por  
el vecino Don Diego Sanjuan Guerrero, y por



la cual solicita expresado cargo de Recaudador y Depositario de indicados fondos, haciendo constar en ella que se compromete a verificar la cobranza de todos los impuestos o arbitrios que deba recaudar este Municipio, por el dos por ciento por ciento en concepto de premio de cobranza, como así mismo que acepta las cláusulas consignadas en el pliego de condiciones redactado al efecto y que se compromete de igual modo a garantizar el desempeño del cargo aludido con la hipoteca de seis mil quinientas pesetas en fincas, que tiene constituida a favor del Ayuntamiento por medio de escritura pública desde que le fue confiado también dicho cargo en el año de mil novecientos siete, puesto que hasta la fecha no ha sido cancelada, añadiendo por último que para cubrir el tipo de ocho mil pesetas, cuya fianza es la exigida, ofrece ampliar aquella con hipoteca en forma de otro predio rústico que posee al sitio de la Vega, plantado de olivos y de una fanega de cabida próximamente, el Ayuntamiento pasó a estudiar los datos referentes al referido solicitante Don Diego Sanjuan, resultando de ellos que efectivamente el aludido, tiene constituida una hipoteca en fincas de seis mil quinientas pesetas a favor de este Ayuntamiento, por medio de escritura pública otorgada en doce de Diciembre de mil novecientos siete. Fue referida hipoteca no ha sido cancelada hasta la fecha, tal vez por negligencia del solicitante, puesto que aparece tener rendidas las cuentas del tiempo de su gestión y hallarse solvente con el Municipio. Y por último, que posee también la finca que hoy ofrece para completar la fianza exigida.

En su vista fue puesto a discusión el asun-





to y el Ayuntamiento despues de deliverar lo conveniente y teniendo en cuenta las abonadas circunstancias que concurren en el referido Don Diego Sanjuan Huerrero, como asi mismo que presta la garantia exigida para queden a salvo los intereses del Municipio, por medio de la fianza ya constituida la cual compromete para responder de su gestion en el cargo, como asi mismo con la nueva hipoteca de otro predio rustico a el perteneciente, acordo por unanimidad conferir al expresado Don Diego Sanjuan Huerrero, el nombramiento de Recaudador y Depositario de los fondos municipales de esta villa y de los de la Dehesa Comunal de este pueblo denominada Monte Porriño, con el dos y medio por ciento como premio de cobranza de las cantidades que recaude, ya pertenezcan a dicho Monte o a los fondos municipales, y con el haber anual de quinientas cuarenta pesetas como sueldo por el concepto de Depositario, debiendo percibir mitad de esta suma de los fondos de dicho Monte y la otra mitad del presupuesto municipal, conforme todo con indicado pliego de condiciones.

Tambien se acordo que por los peritos de villa se proceda a verificar la tasacion de la finca olivar al sitio de la Vegera, ofrecida por el nombrado para completar la fianza acordada, en garantia del cargo que acaba de confiarsele, y que se requiera al que lo ha venido desempeñando Don Pedro Gomez Marin, para que entregue desde luego al nombrado señor Sanjuan, los valores pendientes de cobro y cuanto tenga en su poder relacionado con el cargo aludido, quedando la presidencia en dar posesion de el al expresado Don Diego Sanjuan Huerrero.

Terminado el anterior asunto, vuelve a ocupar la presidencia el señor Alcalde y ocupando tambien su puesto el concejal Don



Juan Roman Rodriguez, se continuo el despacho de los demas asuntos pendientes, en la forma que se continua, a saber. ~~~~~

Se acuerda el pago de 26 pesetas por una caja de petroleo

Fue aprobado el pago de veintiseis pesetas, hechas a Don German Rodriguez, de Cheles, como importe de una caja de petroleo facilitada por el mismo para las luces del Ayuntamiento y oficinas municipales, acordandose asi mismo el de seis pesetas y media a Juan Marquez Macias, por un quinqué y varios tubos, que de igual modo se han facilitado por el mismo para expresadas oficinas, debiendo formalizarse tales pagos, con cargo al vigente presupuesto. ~~~~~

Se aprueba la propuesta sobre distribucion en secciones para el nombramiento de la Junta municipal

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta formulada por la comision de Hacienda, sobre distribucion en secciones de los vecinos contribuyentes de este termino, en conformidad con lo preceptuado en el capitulo 3º titulo 2º de la vigente Ley organica municipal, para que en su dia pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año de mil novecientos diez. Toda vez que asi procede por haberse llevado tambien a cabo la renovacion de Ayuntamientos. ~~~~~

La Corporacion despues de examinar detenidamente la referida propuesta y previa ligera discusion, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y de conformidad con lo que en ella aparece, que se publique en la forma de costumbre, tanto la formacion de expresadas secciones como las demas diligencias segun previene el articulo 67 de expresada Ley municipal, advirtiéndole a los vecinos, el derecho que tienen a interponer reclamaciones contra la division y distribucion a que se contrae la propuesta de que trata, en el termino de ocho dias ante la Diputacion provincial cursandolas al efecto por esta Alcaldia. Asi mismo se acorda, que si no se deducere



clamación alguna, se proceda luego que haya trascurrido dicho plazo, al sorteo de vocales asociados, llevando para ello los requisitos que señala el artículo 68 de repetida ley municipal, un-

Con lo que se dio por terminado este asunto, siendo presentada en el acto la cuenta rendida por el que fue Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Federico Cortes y Codosen, cuya cuenta comprende el cuarto trimestre del pasado año y ocho días del corriente mes de Enero, por haber cesado en el cargo, como ya consta a la Corporación.

Examinada por esta, referida cuenta, comprensiva de los cobros y pagos hechos por cuenta del Municipio durante el tiempo antes dicho y de la cual resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de treinta pesetas y veintidos centimos, acuerda aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene, con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto, y en imprevistos, aquellos pagos que no tubieran la debida consignación.

Y no habiendo mas asuntos, se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente que firmanan los que han asistido y certifi-

ca. = sobre respado. = Don Guzman Rodriguez. = vale. =

Antonio San Juan Estanislao Torrado  
Gregorio Borman Juan Poma Manuel Portillo  
Florenio S. Sarrate Doroteo Botello Pedro Torrens  
Juan Macaracte Felix Varquer

Diligencias

Por ella se hace constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley. En credito de ello se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde, en salvación a veintitres de Enero de mil novecientos diez.

El Alcalde Antonio San Juan El Secretario Felix Varquer

Se aprueba la cuenta del 4º trim. de 1909, rendida por el Agente en la Capital Don Federico Cortes. un-





# Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1910

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Salvaleón a treinta de Enero de
<u>Presidente</u>	mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se
D. Antonio Saujuañ Guerrero	reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de se-
<u>Concejales</u>	siones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres,
D. Lorenzo Botello Cano	al margen se expresan, presididos por el señor Alcal-
D. Florencio Navarrete Carretón	de Don Antonio Saujuañ Guerrero, con objeto de cele-
D. Juan Roman Rodriguez	brar la sesion correspondiente a este dia.
D. Atanasio Hornado Rodriguez	Declarada abierta por el señor Presidente, y se leyó
D. Gregorio Roman Botello	prescrito Secretario por orden del mismo, de lectura
D. Manuel Portillo Mangas	del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
D. Juan Navarrete Mangas	Tambien se dio cuenta de las disposiciones, con-
D. Pedro Tercero Hornos	tenidas en los Boletines y demas correspondencia
<u>Secretario</u>	oficial recibida en la ultima quincena, dandose
D. Felix Varquien Macias	la Corporación por enterada, y Vista una circular
	inserta en el Boletin oficial de la provincia corres-
	pondiente al dia diez y siete del actual sobre re-
	formas en las escuelas publicas, el Ayuntamiento
	atendiendo a cuanto en la misma se man-
	da, acordó previa discusion y por unanimidad,
	que por la Alcaldia se requiera desde luego a per-
	sona perita, con el fin de que informe acerca
Se acuerda el que se practiquen	de los reparos que se hacen mas precisos y viables
las reformas mas precisas y	en la destinada para la clase de niños, puesto
viables, en el local escuela de niños	que en el local hoy escuela de niñas, y se han ve-
	rificados los necesarios, acordando a la vez, que en
	vista de los informes que se le faciliten por el pe-
	rito en cuestion y oyendo a la Junta local de Ins-
	trucción publica si lo cree necesario, proceda tan
	luego lo permita el estado de fondos, al mejor cum-
	plimiento de la circular indicada, llevando a
	efecto los trabajos en la forma mas ventajosa
	para el Municipio y con sujeción a lo consigua-
	do en presupuesto para tales reformas.
	Acto seguido y en vista de la petición verbal



Se concede un socorro de seis pesetas a Isabel Moreno, enferma pobre.

Medida por la vecina Isabel Moreno Cuenca, la que solicita un socorro para trasladarse a la ciudad de Terer de los Caballeros, a fin de que se le practique una operacion de cirugia en el pecho, el Ayuntamiento, previa ligera discusion, acorda concederle el de seis pesetas, atendiendo a que se trata de una viuda enferma y pobre la cual necesita ser operada en verdad, y que expresada suma se forma libre con cargo al capitulo 5º del presupuesto.

Idem gratificacion de 33 pesetas a D. Luis Soria por varios trabajos

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde fue acordado el pago de treinta y tres pesetas a don Luis Soria en concepto de gratificacion por los diferentes trabajos hechos por el mismo en secretaria, referentes a la comprobacion de facturas numericas con talones pendientes de pago por aprobamientos del Monte pío, entregados por el ex-Recaudador Don Pedro Gomez, y que dicha suma se le abone con cargo a los fondos del referido Monte mediante el oportuno libramiento.



Se aprueba la lista de beneficencia para 1910.

En este estado, fue traída a la vista la lista de Beneficencia o padron comprensivo de las familias pobres, con derecho a la asistencia medica y suministro de medicinas gratuitamente, en el corriente año de mil novecientos diez, cuya lista formada por la Comision de Beneficencia, habia permanecido expuesta al publico por un plazo de seis dias, sin que contra ella se hubiere presentado reclamacion alguna.

Examinada por los señores Concejales, acuerdan aprobarla por estimar que se halla conforme con las disposiciones legales sobre la materia, y que sacandose las oportunas copias de la misma, se pasen a los titulares de esta localidad para su conocimiento y efectos debidos.

En el acto fueron traídas tambien a la vista dos cuentas o relaciones de los jornales invertidos en el corte, poda y limpieza del arbolado del Monte pío, des



Se aprueban las relaciones de jornales, invertidos en el corte y limpia del arbolado del Monte porrino.

de el dia diez y ocho al veintidos del actual ambos inclusivos, por las respectivas cuadrillas a cargo de los señores Don Atanasio Ferrado y Don Gregorio Roman Botello, importante una mil dos pesetas y la otra novecientas setenta y siete con cincuenta centimos. Gotras dos cuentas o relaciones, referentes a simismo a los jornales de igual modo invertidos en expresado corte y limpia del arbolado en dicho Monte, desde el dia veinticuatro al veintisiete del actual, fecha esta ultima en que se dieron por terminados los trabajos, realizados tambien por las respectivas cuadrillas a cargo de los mismos señores Ferrado y Roman Botello, cuyas relaciones importan, una de ellas setecientas cincuenta y siete pesetas, cincuenta centimos y la otra seiscientas sin centimos alguno.

Examinadas que fueron por los señores Concejales, acuerdan aprobarlas por unanimidad despues de ligera discusion y que si ya no lo estuviera, se formalice el pago de tales sumas, por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los fondos de expresado Monte porrino, acordandose a la vez, que por la Alcaldia se practiquen las oportunas diligencias, a fin de que la leña cortada pueda ser repartida entre los vecinos lo antes posible, y en la forma de costumbre, en conformidad con lo ya acordado en sesion del dia dos del presente mes.

Aprobados los libramientos del expresado Monte para el proximo año forestal de 1910-1911

Acto seguido y por orden de la presidencia se dio lectura de la circular del señor Delegado de Hacienda numero 308 inserta en el Boletin oficial del dia veintinueve del corriente, por la cual interesa se remitan las relaciones precisas de los aprobados libramientos que las Corporaciones dueñas de Montes a cargo del Ministerio de Hacienda, se propongan utilizar durante el proximo año forestal de mil novecientos diez a mil novecientos once.

Visto el contenido de ella por los señores Concejales y teniendo en cuenta que les afecta su cum-



plimiento, por lo que se refiere al Monte propio antes dicho, Dehesa Comunal de este vecindario, acuerdan despues de haber discutido ligeramente que se proceda desde luego a formar la oportuna propuesta y que al efecto se citen a los señores que componen la Comisión de Montes, para que emitan su dictamen previo reconocimiento de la Dehesa, proponiendo las bases de tales aprobamientos en la misma, para el proximo año forestal, dandose luego cuenta a la Corporación a fin de acordar en definitivo y pueda remitirse el correspondiente estado o relación de ellos, conforme está mandado.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que hay asistido, de que yo el secretario certifico.

Antonio Sanjuan      Atanario Corrado

Juan Roman      Manuel Botello

Gregorio Roman

Lorenzo Botello      Pedro Tercero  
Juan Navarrete

Storencia Lavaredo

Felix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1910

Señores que

Señores que asistieron

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Atanario Corrado Rodriguez

Gregorio Roman Carrete Carrete

En la villa de Salvaleon a dos de Febrero de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente y en forma convocada. Y habien



D. Gregorio Nouau Botello  
Manuel Portillo Mangas  
Pedro Cercero Romera  
Secretario  
Felix Varquer Macias

do concurrido numero suficiente de señores Concejales, se declaro abierta dicha sesion.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cinco, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las Cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en quince mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y cuatro centimos y la Data en quince mil seiscientas sesenta y siete pesetas y sesenta y seis centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 165 de la ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se ofrerca y apasarerca.

Se fija el cargo y data de la cuenta municipal del año 1905

Idem las del año 1906

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos seis, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y un mil setecientas veintidos pesetas con quince centimos y la Data en treinta y un





Idem las del año de 1902

mil quinientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y nueve centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose se previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se opra y a parerca.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y seis mil treinta y siete pesetas con veintiseis centimos y la Data en treinta y cinco mil novecientos noventa y siete pesetas y cincuenta y un centimos, acordando al propio tiempo que se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le opra y a parerca.

Y habiéndose terminado el objeto de la sesión, se levanto la misma por el señor Presidente, extendiéndose de ella la



presente acta, que firmaran los que han asis-  
tido, de todo lo cual yo el secretario certifico. = so-  
bre raspado. = articulo 163 de la. = vale.           

Antonio San Juan      Atanasio Torrado

Juan Roman      Manuel Cortillo

Lorenzo Botello      Pedro Torrens

Florencia Saornte

Gregorio Roman

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto  
por no haber concurrido numero suficiente de  
señores Concejales para tomar acuerdo con arre-  
glo a ley. En credito de ello se pone la presente que  
autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a seis  
de febrero de mil novecientos diez.           

El Alcalde

El secretario

Antonio San Juan

Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1910.

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Atanasio Torrado Rodriguez

Florencia Saornte

Manuel Cortillo

En la villa de Salvaleon a trece de febrero de mil  
novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones,  
presididos por el señor Alcalde Don Antonio San-  
juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cu-  
yos nombres al margen se anotan, con el fin de  
celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia. Declarada abierta por el señor Pre-  
sidente, y el infrascrito secretario por orden del



Gregorio Roman Botello ministro de lectura del acta de la última ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria del día dos del actual, siendo aprobadas, ratificada la última y firmadas. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Dimisión del escribiente  
Manuel Torres Benítez

Seguidamente el señor Alcalde, dió cuenta de la dimisión que con fecha ocho del actual le había sido presentada por Manuel Torres Benítez del cargo de escribiente de la secretaría municipal en su sección del Monte porriño, cuyo cargo venia desempeñando. Enterados los señores Concejales, acuerdan después de ligera discusión y por unanimidad, admitir la dimisión presentada por el señor Torres y que se le notifique así para su conocimiento y efectos.

Nombramiento de escribiente para sustituir al anterior

Acto seguido y con el fin de cubrir la vacante producida en virtud del anterior acuerdo, el mismo señor Alcalde, propuso para el desempeño del cargo aludido, al vecino de esta localidad Juan Gregorio Marin, y puesto a discusión el asunto, el Ayuntamiento después de deliberar lo conveniente, acordó de igual modo, en conformidad con lo propuesto, conferir el cargo de escribiente de la secretaría en su sección del Monte porriño, al expresado Don Juan Gregorio Marin, cuyo cargo se le confía con el carácter de interino y con el haber anual de novecientas pesetas señalado a dicha plaza, acordándose así mismo, que se le notifique este nombramiento desde luego, a fin de que pueda presentarse a tomar posesión de su destino, previas las formalidades legales.

De 36 pesetas por  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
a la capital

Acto seguido y después de ligera discusión, fue aprobado el pago de treinta y seis pesetas al secretario bon



Felix Varquer, como indemnización de gastos en un viaje a la Capital de Badajoz, para verificar el ingreso del diez por ciento de los aprovechamientos forestales del Monte proximo, correspondientes al presente año forestal de mil novecientos nueve a mil novecientos diez, acordandose de igual modo que expresada suma se abone con cargo a los fondos de referido Monte.

Se aprueba el gasto sobre cuenta de los gastos originados en la adquisición del vestuario de la Guardia municipal, los cuales ascienden en junto a la suma de doscientas cinco pesetas, conforme con la nota presentada por el cabo de la misma Diego Mangas Acosta, como encargado de suplir tales gastos. Enterados los señores Concejales, previo examen de la relación o cuenta de generos adquiridos, en la que aparece tambien lo satisfecho por la mano de obra de referido vestuario, acuerda despues de la oportuna discusión y por unanimidad, aprobar la cuenta de referencia y que se formalicen las sumas satisfechas por medio del oportuno libramiento y con cargo al Capitulo 2º del presupuesto vigente, llevandose la cantidad que resultare faltando si excediere el gasto de la consignada para dicho fin, al Capitulo de imprevistos.

Se aprueban los pagos de cera, para la función de la Candelaria

Seguidamente y con vista de los correspondientes mandamientos de pago, autorizados ya por los perceptores, el Ayuntamiento previa la conveniente discusión, acorda aprobar, tambien por unanimidad, el de treinta y nueve y cuarenta y una pesetas respectivamente, hechos a Don Manuel Alor, el primero y a Don Mariano Castro el último, por la cera en velas que han facilitado dichos señores, para la función de la Candelaria y de otras actos religiosos a que asista la Corporación, quedando formalizadas dichas sumas como



ya se encuentran, con cargo al capítulo nove-  
no del mismo presupuesto.

Distribución de fondos para el presente mes  
de fondos hecha por capítulos para el presente mes,  
y examinada por los señores Concejales, excediendo  
aprobarla después de breve discusión, por hallarla  
conforme con las disposiciones vigentes, encomen-  
dando a la vez al señor Alcalde su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la sesión,  
extendiéndose de ella la presente acta, que fir-  
maron los que han asistido de que certifico.

Antonio Sanjuan  
Juan Roman

Atanasio Torrado Manuel Portillo

Gregorio Roman Lorenzo Botello Pedro Ferrero

Florencio Navarrete

Carmelo Mangas Félix Varquer

### Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1910

Senores asistentes. En la villa de Salvaleon a veinte de febrero  
Presidente de mil novecientos diez, siendo la hora de las  
don Antonio Sanjuan Guerrero diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y  
Concejales su sala de sesiones, presididos por el señor Alcal-  
de don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores  
Lorenzo Botello Cano del Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
Florencio Navarrete Carrero se expresan, con el fin de celebrar la sesion corres-  
Atanasio Torrado Rodriguez pondiente a este dia, segun esta anunciado.  
Gregorio Roman Botello Declarada abierta por el señor presidente, y  
Manuel Portillo Mangas el infrascripto secretario de lectura del acta de  
Juan Navarrete Mangas la anterior, que fue aprobada y firmada.  
Carmelo Mangas Blanco De igual modo se dio cuenta de las disposiciones  
Lorenzo Ferrero contenidas en los Boletines, y demas correspondencia





oficial recibida en la anterior semana, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba la propuesta sobre aprovechamientos del Monte porrino

Acto seguido se dio cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Montes, referente a los aprovechamientos que deben utilizarse en la heredad Comunal de este vecindario denominada Monte porrino, durante el próximo año forestal de mil novecientos diez a mil novecientos once, y Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla por unanimidad y que con arreglo a la misma se forme el correspondiente estado comprensivo de tales aprovechamientos y se remita desde luego al señor Delegado de Hacienda de la provincia, conforme tiene interesado, acompañándose al mismo copia certificada de la parte dispositiva de la sentencia del Tribunal Supremo, por la que expresado Monte fue exceptuado de la desamortización, como se ha hecho en años anteriores, para que en su día pueda obtenerse la competente autorización relacionada con el disfrute de referidos aprovechamientos.

Se eleva a definitiva la lista de compromisarios para la elección de Senadores

Seguidamente el señor Alcalde manifestó que la lista comprensiva de los señores Concejales y mayores contribuyentes que con los mismos tienen voto en la elección de Compromisarios para la de Senadores, había permanecido expuesta al público desde el día primero al veinte de Enero próximo pasado, conforme dispone el artículo 29 de la Ley de ocho de febrero de 1877, sin que contra ella se hubiera reproducido reclamación alguna, por lo que se estaba en el caso de dar cumplimiento al artículo 29 de expresada Ley, procediendo a formar la definitiva. Enterados los señores del Ayuntamiento y teniendo en cuenta la circunstancia de que no ha habido reclamación contra expresada lista, obrante en la sesión del día primero del referido mes de Enero, la



que en el acto fue leída, acuerdan elevarla á definitiva y que sacándose nuevas copias de ella, se exponga al público desde luego, con tal carácter de definitiva, publicándose también en el Boletín oficial de la provincia.

Se concede socorro para ayuda de lactancia a Mon.  
to. Hoqales y Fran<sup>co</sup> Seal

En el acto se dio cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa Alonso Hoqales y Hermosel y Francisco Seal Butierrez, interesando un socorro mensual para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos, fundando sus peticiones, en la imposibilidad en que se encuentran las esposas de los mismos para criar por sí a sus indicados hijos, lo que prueban con las oportunas certificaciones facultativas y en la carencia de bienes para sostener una nodriza.

Puesto á discusión el asunto, el Ayuntamiento después de deliberar lo conveniente y teniendo en cuenta la necesidad en que se encuentran los reclamantes, como así mismo que sus indicadas esposas se hallan en verdad imposibilitadas para criar á sus hijos, debido al delicado estado de salud en que se encuentran, acuerdan después de estudiar el vigente presupuesto, conceder á cada uno de los interesados que reclaman, el socorro mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que es el de consumbre para estos casos. Al propio tiempo, atendiendo á que no queda consignación bastante en dicho presupuesto para satisfacer las dos peticiones hechas, acuerda de igual modo que por el pronto y á contar desde este día se abonen dichos socorros, el primero con cargo á referido presupuesto y el del último de los fondos del Monte pío, toda vez que es una necesidad el auxilio pedido por los dos interesados al principio dichos y la Corporación debe atenderlos si ha de



realizar un acto humanitario y de caridad, acordando asimismo que con el fin de que pueda atenderse debidamente y por igual a los más necesitados, quede reducido el socorro mensual de quince pesetas que para igual fin venia abonandose a la vecina Maria Trigo Dominguez a la suma de siete pesetas y cincuenta centimos, puesto que este es el de costumbre para tales casos, modificando por tanto su acuerdo de veintiocho de Diciembre ultimo, por el que le fue concedido, cuya reduccion que se hace como antes se dice para poder atender a otros necesitados, empezará a verificarse desde el dia primero de Marzo proximo, abonandose por tanto lo acordado en principio, hasta finalizar el corriente mes de febrero.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio Sanjuan

Manarrio Barado

Juan Roman

Manuel Botello

Carmelo Menges

Gregorio Roman

Pedro Tercero, Lorenzo Botello

Normicio Sacrista

Juan Baranate

Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

D. Manuel Botello Cano

En la villa de Salvaleon a veintisiete de febrero de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero



Juan Roman Rodriguez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres alman  
 Manasio Ferrado Rodriguez gen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordi  
 Florencio Navarrete Carrero naria correspondiente a este dia.  
 Gregorio Roman Botello Declarada abierta, se dio lectura por mi el secre  
 Manuel Portillo Mangas tario del acta de la anterior que aprobada y fir  
 Juan Navarrete Mangas nada. Tambien se dio cuenta de las disposicio  
 Pedro Berceo Gomez nes contenidas en los boletines y demas corres  
 \_\_\_\_\_ pondencia oficial recibida en la ultima se  
 Secretario \_\_\_\_\_ sion, dandose la Corporacion por entera  
 Felix Varquer Maria da y acordando su cumplimiento.

Se aprueban las cuentas  
 particulares del ex. Deposi  
 tario D. Pedro Gomez Marin



De igual modo se trageron a la vista y fueron pre  
 sentadas, las cuentas particulares de Recaudacion  
 y Depositaria, rendidas por el vecino Don Pedro  
 Gomez Marin, como Recaudador y Depositario  
 que ha sido de los fondos municipales y de los  
 del Monte porrino Dehesa Comunal de este ve  
 cindario, hasta el dia nueve de Enero ultimo.

Examinadas que fueron por los señores Con  
 ciliales y cotejadas detenidamente con los docu  
 mentos referentes a las mismas obrantes en  
 la Contaduria de este Ayuntamiento, acuer  
 dan aprobarlas despues de la conveniente  
 discusion, por encontrarlas conformes y sin  
 reparo alguno que ponerle, haciendo cons  
 tar el resultado o saldo final que aparece de  
 ellas en contra del expresado señor, ascenden  
 te hoy a la suma de tres mil quinientas treinta y  
 una peseta y setenta centimos, en virtud  
 de haber sido satisfechas por el mismo diferen  
 tes cantidades, siendo expresada suma, resto  
 del alcance que le resultaba en la cuenta de re  
 caudacion de los fondos del referido Monte porrino.

En su vista el Ayuntamiento acuerda co  
 mo ya se ha dicho, conformarse con referidas  
 cuentas y facultar al señor Alcalde para que  
 si transcurrido el plazo de quince dias, no se  
 hubiere hecho el ingreso de expresada su



ma, requiera desde luego al ex Depositario  
Cuentadante Don Pedro Louer Marin, y siga  
contra el mismo en caso necesario, el proce-  
dimiento a que hubiere lugar con arreglo a  
la vigente Instruccion del Ramo, nombran-  
dose previamente el Agente que ha de llevar  
a cabo dicho procedimiento, debiendo notifi-  
carse este acuerdo al señor Louer para su conoci-  
miento y efectos debidos.

Nombramiento de tallado-  
res para las operaciones  
de quintas.

Acto seguido y debiendo procederse el proxi-  
mo domingo seis de Marzo a la clasificacion  
y declaracion de soldados, conforme dispone la  
Ley, el Ayuntamiento despues de ligera discus-  
sion, a propuesta del señor Alcalde y por una  
unanimidad, acordo nombrar a los vecinos de esta  
villa Don Jose Cáceres Nosales y Don Pedro Berce-  
ro Louer mayor, para que practiquen las ope-  
raciones de talla con arreglo a Ley, y que se  
le abone a los mismos la suma de quince  
pesetas en concepto de gratificacion, o sea la  
de siete pesetas y media a cada uno segun  
costumbre. Tambien acordo que se requie-  
ra a los titulares Don Eduardo Bourales Herrera  
y Don Naniro Cerero, para que lleven a cabo  
los reconocimientos de mosos y cuantos se  
hagan precisos con motivo de expresada  
clasificacion, abonandosele de igual modo  
los honorarios correspondientes.

Pago de 50 pesetas a Fernan-  
do Guerrero Maqueda

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde,  
fue acordado el pago de diez pesetas a Fernando  
Guerrero Maqueda, como indemnizacion de gas-  
tos en un viage al pueblo de Acendhal condu-  
cir un pliego cerrado del Juzgado municipal  
de esta villa, con dos pieles de borros, cuyo ser-  
vicio fue interesado por el señor Jefe munici-  
cipal de esta localidad en oficio fecha vein-  
titres del corriente mes.



Se determinan los concejales que no pueden actuar en las operaciones de quintas

En el acto se pasó a determinar los concejales que en virtud de parentesco con alguno de los sucesores correspondientes al reemplazo del año actual o de los sujetos a revisión, no puedan actuar en las operaciones que han de verificarse el día seis de Marzo proximo y hecho esto previo estudio del alistamiento rectificado, el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldia se cumpliera en cuanto fuere necesario, el artículo 92 de la vigente ley de quintas, citando a ex-Concejales de bienios anteriores a fin de completar la Corporación.

Se da cuenta de estar terminada la parcelación del Monte

Expuesto por el señor Alcalde que se encontraba terminada la parcelación medianera con el Monte vendido propiedad de don Juan Fernandez y la Dehesa Comunal de estos vecinos denominada Monte porrino, el Ayuntamiento acordó que por los señores que componen la Comisión de Montes acompañados de los Maestros que han llevado a cabo los trabajos Juan Gouzales, Casas y Felix Pereira Martin, se proceda a la medición de expresada parcelación, a fin de poder determinar la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento, con arreglo a veinticinco centimos de peseta por cada vara, conforme fue acordado, dándose cuenta de todo al Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan      Atanasio Gonzalo

Storinio Caballero

Juan Roman

Manuel Botello

Gregorio Roman

Pedro Tercero, Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Felix Varquez



## Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto a causa de estar reunida la Corporación a la hora designada, celebrando la extraordinaria que dispone la vigente Ley de quintas para la clasificación y declaración de soldados en el corriente año.

En credito de ello autorizo esta diligencia con el señor Alcalde en Salvaleón a seis de Marzo de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1910

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

#### Concejales

Don Lorenzo Botello Cano

Don Juan Roman Rodriguez

Don Florencio Navarrete Carretero

Don Mariano Torrado Rodriguez

Don Gregorio Roman Botello

Don Manuel Portillo Mangas

Don Pedro Tercero Gomez

#### Secretario

Don Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a trece de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunió en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presidido por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura por mi el secretario, del acta de la anterior y de la correspondiente a la extraordinaria celebrada el seis del actual para la declaración de soldados, siendo aprobada una y otra, ratificándose así mismo los acuerdos contenidos en la extraordinaria antes dicha.

De igual modo se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en última quincena, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Seguidamente fue traída a la vista la correspondiente nota comprensiva de los gastos originados con motivo de la muerte y aupto

Se aprueban gastos de la ayuda  
don Jose Marin Diaz



ria, practicada el día siete del corriente mes, en el cadáver del niño José Marián Díez, cuyos gastos ascienden en junto a veinte pesetas y setenta y cinco centimos. Examinada por los señores Concejales, acuerdan aprobarla después de ligera discusión y que se formalicen los pagos que comprende expresada suma, por medio del oportuno libramiento y con cargo al capítulo de imprevistos.

En el acto fue también traída a la vista la Matricula de la Escuela pública elemental de niñas, en esta localidad, presentada por la maestra de ella Doña Alejandra Sanchez Lopez, para que por el Ayuntamiento se haga en la misma la clasificación de pobre a aquellas que así lo sean lo mismo que sus respectivos padres, a los efectos del suministro gratuito del material de enseñanza según esta dispuesto. La Corporación después de un detenido examen de dicha matrícula y hechas las oportunas observaciones respecto a cada una de las niñas que comprende, acordó por unanimidad hacer la clasificación de pobre por lo que se refiere a noventa de las que aparecen en repetida matrícula, poniéndole al efecto la oportuna indicación de ello, considerando prescindentes a las demás hasta el número de ciento treinta y cinco que actualmente son las matriculadas; y que se devuelva así a expresada maestra para los efectos procedentes.

En este estado y debiendo procederse a evacuar informe por los Señores de Alcalde en los expedientes de excepción del servicio, alegados por varios del actual reemplazo y otros de los tres anteriores y Resultando que tanto uno como el otro de expresados Señores D. Lorenzo Botell y D. Juan Noum, resultan incompatibles

Clasificación de pobres respecto a niñas de la escuela pública.



Se designan los que han de emitir informe en los expedientes de quintas



para evacuar dicha diligencia en virtud de pa-  
rentesco proximo con algunos de dichos mozos, el  
Ayuntamiento, teniendo en cuenta el espíritu  
que encierra e inspira la vigente Ley de quintas,  
acordó a propuesta del señor Alcalde y por una  
similitud, designar por esta vez y para que  
evacuen dichos informes en expresados expe-  
dientes, que a cada uno correspondan, a los Regi-  
doras D. Florencio Navarrete y D. Florencio Melen-  
der, con el caracter de Alcaldes de barrio, toda-  
via que estos no existen en esta villa y los he-  
rientes encargados de los respectivos distritos de  
la misma, resultan incompatibles para  
este servicio como ya se ha dicho.

Se aprueba la distribución  
de fondos para el mes de Marzo

Seguidamente y por disposición de la Presi-  
dencia, fue presentada la distribución de fon-  
dos hecha por capitulos para el presente mes de  
Marzo, la que despues de examinada por los  
señores Concejales y cotejada con el vigente pre-  
supuesto, fue aprobada por los mismos, pre-  
via tambien la conveniente discusion, quedan-  
do encargado el señor Alcalde de ejecutar las opor-  
tunas operaciones, con arreglo al contenido de ella.

Y no habiendo ningun otro asunto  
de que tratar, el señor Presidente levanto la se-  
sion, extendiendose de ella la presente acta que  
firmaran los que han asistido de que certifico-  
sobre expado. - aprobadas. - servicio. - todo vale.

Antonio San Juan      Manaric Ervado

Juan Roman

Gregorio Roman

Manuel Portillo

Carmelo Mangas

Pedro Tercero

Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Florencio Navarrete

Felix Varquer



# Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

D. Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodrigz

Atanasio Ferrado Rodrigz

Florencio Navarrete Carretero

Carmelo Mangas Blanco

Manuel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Berced Gomez

Secretario

Felix Varquero Macias

Pago de la paver media

nera con el Monte vendido

En la villa de Salvaleon a veinte de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido el señor presidente expuso: que de conformidad con lo acordado en sesion de veintisiete de febrero ultimo, se habia procedido por los señores de la Comision de Montes, a la medicion de la paver recientemente construida, mediante la compra con el Monte vendido perteneciente a D. Juan Fernandez Martin y la Dehesa Comunal de este vecindario, resultando una extension de mil ciento catorce varas, encontrandola asimismo en buenas condiciones de solidez y aceptables por tanto los trabajos realizados.

Enterados los señores Concejales acuerdan despues de ligera discusion y de conformidad con lo ya acordado, que se abone el importe de dichos trabajos a los maestros que los han llevado a efecto Juan Gonzalez Casas y Felix Pereira Martin, o sea la suma de doscientas setenta y ocho pesetas y media, que es lo que importan a razon de veinticinco centimos por cada vara segun fue estipulado, formalizandose el pago con cargo a los fondos de expresada Dehesa denominada Monte



te por rino y por medio del oportuno libramiento.

Se nombra pa-  
drino del cirio

Seguidamente y estando proximo el sabado  
santo, en el que habra de tener lugar el bautizo del  
Cirio, el señor presidente expuso; que procedia  
nombrrar un individuo de la corporacion para  
padrino del mismo, siguiendo con ello la cons-  
tumbre tradicional observada en este pueblo, y el  
Ayuntamiento despues de bien discutido el asun-  
to y en votacion ordinaria, acordo por unani-  
midad nombrar para tal fin al mismo se-  
ñor presidente don Antonio Sanjuan.

Asi mismo se acordo tambien por los reunidos,  
que en el presente año como en los anteriores, se  
tenga con tal motivo el correspondiente refresco  
ya en la casa consistorial ó en la del nombrado  
padrino, dando cuenta en su dia de los gastos  
que se originen para efectos procedentes.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendien-  
dose la presente acta, que firmaran los que han asistido,  
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Sanjuan      Atanasio Bonada

Gregorio Roman

Carmelo Abangas

Juan Roman      Manuel Portillo

Normio Lavante

Pedro Tercero, Lorenzo Botello,

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por  
no haber concurrido numero suficiente de señores  
concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello se pone la presente que auto-  
riza con el señor Alcalde, en salvacion a veintisiete  
de Marzo de mil novecientos diez.

El Alcalde

El secretario



# Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Saujuañ Guerra

Concejales

D. Lorenzo Botello Cano

D. Gregorio Roman Botello

D. Manuel Portillo Mangas

D. Juan Navarrete Mangas

D. Florencio Melendez Berceo

D. Pedro Berceo Gomez

Secretario

D. Felix Marquez Macias

En la villa de Salvaleón a tres de Abril de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Saujuañ Guerra, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta por el señor presidente, y el infrascrito Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de otras correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada.

Acto seguido fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y para casos judiciales, durante el primer trimestre del corriente año, cuya cuenta asciende a la suma de cincuenta pesetas y ochenta centimos.

Vista por los señores Concejales, lo mismo que las recetas despendidas, las cuales se comprenden en dicha cuenta, y encontrandola esta conforme, acuerdan aprobarla despues de ligera discusión y que se abone su importe con cargo al capitulo quinto del vigente presupuesto.

De igual modo fue presentada otra cuenta referente a los gastos originados en el blanqueo de la Secretaria municipal y oficinas, realizado para los dias de Semana Santa, cuyos gastos ascienden a catorce pesetas y setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento previo examen de la cuenta aludida, acorda aprobarla y que se abone su importe, formalizandose el pago

Cuenta de las medicinas a pobres en el 1º trimestre de este año



Blanqueo de Secretaria y oficinas municipales



con cargo al capítulo primero de dicho presupuesto.

Se aprueba la relación de socorros en el 1º trim. de este año

Seguidamente se trajo a la vista la correspondiente relación de los socorros facilitados por orden de la Alcaldía a enfermos y viudas pobres durante el primer trimestre del año actual, cuya relación importa en junto treinta y dos pesetas. Vista por los señores Concejales, y teniendo en cuenta que cuantos socorridos en ella figuran, son todos pobres necesitados, acuerdan de igual modo aprobarla y que se formalice el pago de tales socorros con cargo al capítulo quinto artículo segundo del mismo presupuesto.

Pago del picón facilitado en el mismo trimestre

Así mismo, y con vista también de la relación presentada, por el interesado, fue acordado el pago de diez y ocho pesetas a Tomas Hernandez Nogales, importe del picón que ha facilitado para los obreros del Ayuntamiento y oficinas municipales, durante el referido primer trimestre de este año, y que se formalice dicho pago, del capítulo correspondiente del presupuesto.

Pago de la suscripción al Secretariado

También se acordó el pago de once pesetas por la suscripción a la revista el Secretariado con destino a la Biblioteca Municipal, debiendo formalizarse así mismo, con cargo al capítulo que corresponda de dicho presupuesto.

Socorro para ayuda lactancia a Ramon Hurtado

Acto seguido se dio cuenta de la petición hecha por el vecino Ramon Hurtado Nogales, referente a que se le conceda un socorro mensual para atender a la lactancia de su hijo Juan, de tres y medio de edad, alegando para fundamentar su petición, el delicado estado de salud en que se encuentra su esposa Beofila Carvajal y la carencia de bienes, todo lo cual se impide sostener por completo una nodriza que le críe dicho niño. Enterados los señores Concejales, y considerando que expresado solicitante carece en efecto de toda clase de bienes, como así mismo que su esposa no se encuentra



en condiciones de lactar por sí, como prueba la certificación facultativa presentada, acuerdan despues de ligera discusion y por unanimidad, acceder a la peticion hecha, concediendo por tanto al expresado Ramon Hurtado, el socorro mensual de costumbre para estos casos, o sea el de siete pesetas y cincuenta centimos, cuyo socorro percibirá desde primero del corriente mes y hasta que el niño cumpla la edad de año y medio, abonandosele por ahora, con cargo a los fondos del Monte porrino.

En el acto fue presentada la relacion de los gastos originados en el Represo del Sabado Santo, habido con motivo del bautizo del Cirio y en virtud del acuerdo de veinte de Marzo ultimo, cuyos gastos ascienden a la suma de ciento quince pesetas. El Ayuntamiento previo examen de expresada relacion y justificantes que se acompañan, acuerda aprobarla por unanimidad y que se formalicen los pagos realizados, con cargo a los fondos de dicho Monte, segun costumbre tradicional y por medio del oportuno libranciento.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Manuel Botillo

Manuel Garrido Pedro Ferrero  
Lorenzo Botello

Juan Macaveo  
Gregorio Roman  
Normicio Melendon Juan Roman

Felix Varquez



# Señon extraordinaria del dia 10 de Abril de 1910

Señores que asistieron En la villa de Salvaleón a diez de Abril de mil novecientos diez, Constituido su Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Sanjuan Ferrero y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el infrascrito Secretario, a la del día, objeto de la misma, y seguidamente el señor Presidente presentó a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de 1909, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Capitulos	Conceptos Ingresos	Operaciones realizadas	Creditos que se han por incoobrables	Creditos pendientes de cobro	Total del presupuesto definitivo
		Resetas	Resetas	Resetas	Resetas
	1º Propios .....	10488 69	674	662	1105733
Liquidación del presupuesto del año 1909.	2º Abonos .....	"	"	"	"
	3º Impuestos .....	61760	35072	26820	123652
	4º Beneficencia .....	"	"	"	"
	5º Instrucción pública .....	"	"	"	"
	6º Corrección pública .....	"	"	"	"
	7º Extraordinarios .....	15433	"	"	15433
	8º Reservas .....	1086	27828	"	28914
	9º Recursos para cubrir el deficit	21039 07	169983	1917614	41909 04
	<b>Total</b> .....	<b>32.30443</b>	<b>233557</b>	<b>20.00634</b>	<b>5464624</b>
	<b>Gastos</b>	Operaciones realizadas	Amortaciones por economías	Debitos pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
	1º Gastos del Ayuntamiento	865264	64244	52156	983664
	2º Policía de Seguridad	2878	"	"	2878
	3º Policía Urbana y Rural	57325	"	"	57325
	<b>Suma y sigue</b>	<b>1210189</b>	<b>64244</b>	<b>52156</b>	<b>1326589</b>



Capítulo	Conceptos Gastos	Operaciones realizadas Pesetas	Amulaciones por economías Pesetas	Creditos pen- dientes de pago Pesetas	Total del presupuesto definitivo Pesetas
	Suma anterior	12.101.89	642.44	521.56	13.265.89
4º	Instrucción pública	5.25	25	"	550
5º	Beneficencia	2.805	594	250	4649
6º	Obras públicas	1.351.60	308.40	"	1660
7º	Corrección pública	355.03	"	3509.60	3464.63
8º	Montes	"	"	"	"
9º	Cargas	12.690.95	266.32	14.848.57	27.805.44
10º	Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11º	Imprevistos	1303.93	58	"	1304.53
	<b>Total</b>	<b>32.133.40</b>	<b>1.836.74</b>	<b>18.729.33</b>	<b>52.699.47</b>

### Resumen

	Pesetas
Importan los creditos pendientes de cobro	20.006.34
Idem los debitos pendientes de pago	18.729.33
Diferencia que resulta a favor de los acreedores	1.277.01

Seguidamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolos todos de conformidad y ajustados a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de veinte mil seis pesetas, treinta y cuatro centimos, y los debitos pendientes de pago en diez y ocho mil setecientas veintinueve pesetas, treinta y tres centimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación a sus respectivos Capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real decreto de 25 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del





año 1905, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia, las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el secretario certifico

Antonio Sanjuan  
 Juan Roman  
 Manarico Torrado  
 Manuel Portillo  
 Lorenzo Botello  
 Pedro Tercero  
 Juan Navarrete  
 Gregorio Roman  
 Florencio Navarrete  
 Felix Varquer

sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1910.

<p>Señores asistentes</p> <p>Presidente</p> <p>D. Antonio Sanjuan Guerrero</p> <p>Concejales</p> <p>Lorenzo Botello Cano</p> <p>Juan Roman Rodriguez</p> <p>Manarico Torrado Rodriguez</p> <p>Florencio Navarrete Carreras</p> <p>Manuel Portillo Mangas</p> <p>Gregorio Roman Botello</p> <p>Juan Navarrete Mangas</p> <p>Florencio Melendez Tercero</p> <p>Pedro Tercero Roman</p> <p>Secretario</p> <p>Juan Macias</p>	<p>En la villa de Salvaleon a diez de Abril de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta de la ultima ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria celebrada en este dia, siendo aprobadas, ratificada la ultima y firmadas. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la</p>
---	--



anterior semana, daudose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido y debiendo nombrarse el Comisionado que ha de concurrir con los suoros de este pueblo pertenecientes al recemplaro del corriente año, ante la Comision Mixta de Reclutamiento en la provincia, para el juicio de exenciones que tendra lugar el dia trece del presente mes, el Ayuntamiento despues de bien discutido el asunto y a propuesta del señor Alcalde, acorda nombrar para dicho fin a Don Pedro Tercero Gomez, en el cual concurren las circunstancias legales, por no ser interesado en el recemplaro y si competente para el desempeño de dicho cargo, acordando de igual modo, que se le abone al nombrado la suma de cincuenta pesetas, como indemnizacion de gastos y para pago de los socorros que deba facilitar a los suoros.

Al propio tiempo acorda la Corporacion, que no concorra el Sindico a dicho acto, por no creerlo necesario y en vitacion de mayores gastos al Municipio, y que se facilite por tanto al nombrado Comisionado, los documentos precisos y prevenidos en el articulo 122 de la Ley, para su presentacion en referido Centro provincial, segun esta mandado.

Seguidamente el señor Alcalde, manifiesto a los reunidos, que hasta la fecha no habia sido resuelto por la Excma Diputacion provincial, el recurso de alzada que fue interpuesto por algunos vecinos, contra la distribucion de contribuyentes en secciones y formacion de estas, para llevar a cabo el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento habian de componer la Junta Municipal en el corriente año, por cuyo motivo, no habia podido lle-

Se nombra Comisionado para la conduccion de suoros a la Capital

Se hace presente que aun no ha sido resuelto el recurso de Alzada contra la formacion de secciones para la J. Municipal



varsea efecto hasta el dia referido sorteo. Entera-  
dos los señores Concejales, acuerdan se haga consta-  
ria y que se espere la resolucio[n] superior para  
verificarlo por interpretar asi el verdadero sentido  
de la ley, debiendo continuar en sus funciones, en-  
tre tanto, los señores vocales elegidos por la suerte  
en el pasado año para dicha Junta municipal.

En este estado, fue presentada la distribu-  
cion de fondos hecha por capitulos, para el corrien-  
te mes de Abril, la que una vez examinada por  
los señores Concejales, fue aprobada despues de  
discutir ligeramente, encomendando a tra-  
ver al señor Alcalde su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada la sesio[n],  
extendiendose de ella la presente acta que firma-  
ran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Utanario Coronado

Juan Promano

Mauricio Castillo

Pedro Tercero Lorenzo Botello

Juan Sabarrete

Gregorio Roman

Tomás Savarrete

Felix Varquer

Yorendo Melender

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesio[n] ordinaria  
correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener  
efecto por la falta de asistencia de señores Concejales,  
en numero suficiente para poder tomar acuer-  
do con arreglo a ley.

En credito de ello se pone la presente que  
autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a  
dies y siete de Abril de mil novecientos diez.

El Alcalde

Antonio San Juan

El secretario

Felix Varquer



Diligencia

Para hacer constar tambien, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tampoco tener efecto por igual causa que en la anterior se dice, de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos con arreglo a ley. En credito de ello, se extiende la presente que autoriza con el señor Alcalde en Salvaleon a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez.



El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Juan Roman Rodriguez

Manuel Portillo Mangas

Gregorio Roman Botello

Manasio Ferrado Rodriguez

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a primer de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta por el señor Presidente, y o el infrascrito Secretario, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido el señor presidente puso de manifiesto los gastos originados con motivo de la autopsia practicada hace pocos dias, en el cadaver de la niña Isabel Maldona

Gastos en la autopsia de la niña del Maldonado



do, cuya cuenta expresiva de los mismos asciende a la suma de diez y siete pesetas. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla después de ligera discusión y que se abone su importe si ya no lo hubiere sido, con cargo al capítulo de Supruevistos del vigente presupuesto.

Pago de 6 pesetas 95 centimos al fiel contraste

Asimismo fue aprobado el pago de seis pesetas y noventa y cinco centimos, hecho al fiel contraste de la provincia por los derechos de aferición de las pesas y medidas del Ayuntamiento en el corriente año, acordando de igual modo que expresado pago se formalice del mismo capítulo ya dicho.

Idem de 50 pesetas a D. Antonio de la Cruz

Acto seguido y con vista de la oportuna relación presentada por el interesado, se acordó también por los señores Concejales, el pago de diez pesetas a Don Antonio de la Cruz Dominguez, importe de varios cristales que ha facilitado para las ventanas vidriadas de la Secretaria municipal y por un plumero para la limpieza de las mesas en la misma, cuyo pago se abonará del capítulo primero del presupuesto.

Se acuerda la adquisición de un Diccionario administrativo para la Biblioteca municipal

Seguidamente y teniendo en cuenta la conveniencia, o más bien la necesidad que existe de proveer a la Biblioteca Municipal de alguna obra administrativa donde se encuentren recopiladas las disposiciones vigentes en las diferentes materias de la Administración municipal, para que pueda servir de consulta y guía a la Corporación en cuantos asuntos se hicieran necesarios, el Ayuntamiento por vía la conveniente discusión y a propuesta del señor Alcalde, acordó por unanimidad proveerse del Diccionario administrativo, puesto a la venta por la redacción de la revista Gaceta Administrativa, cuya obra considera de bastante más utilidad que ninguna otra para el más fácil cumplimiento de los dis-



trintos servicios del Municipio, facultando a la vez al Sr. Alcalde, para que adquiriera los dos tomos de la misma, cuyo importe de cien pesetas, se abonara de los fondos municipales, y con cargo al capitulo de Supresivos del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Manariz Bonafio

Juan Romera

Juan

Pedro Tercero

Manuel Botillo

Juan Macanete

Lorenzo Botillo

Gregorio Roman

Felix Varquer

Felix Varquer

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdos con arreglo a ley. En credito de ello, se extiende la presente que autorizo con el Sr. Alcalde en Salvaleon a ocho Mayo de mil novecientos diez.

El Alcalde

El Secretario

Antonio San Juan

Felix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1910

Señores que asistieron

En la villa de Salvaleon a catorce de Mayo de mil novecientos diez siendo la hora de las doce se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala



Juan Roman Rodriguez de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Manuel Portillo Mangas Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, previamente y en forma convocada. Y habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales, se declaro abierta dicha sesion.

Secretario

Seguidamente el señor Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitidos sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y dos mil trescientas cuatro pesetas y cuarenta y tres centimos y la Data, en treinta y dos mil ciento treinta y tres pesetas cuarenta centimos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 163 de la ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado 3 de dicho articulo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le opra y a parerca. Y no habiendo mas asuntos, se levanto la sesion extendiendose este acta, que firmaran los que han asistido y certifica

Se fija el cargo y la Data de la cuenta del año 1909

Lorenzo Botello

Antonio Sanjuan

Gregorio Roman

Juan Navarro

Manuel Portillo Mangas

Manuel Portillo Mangas

Pedro Ferrer

Juan Navarro

Felix Varquer





Diligencia

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido los señores Concejales, en numero suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello, se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a quince de Mayo de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer



Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1910

Señores que han asistido

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Soresuro Botello Cano

Atanasio Borrado Rodrig

Manuel Portillo Mangay

Gregorio Roman Botello

Juan Navarrete Mangay

Pedro Cercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

Regulacion de calles y nu

numeros de casas.

En la villa de Salvaleón a veintidos de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la ultima tambien ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria que tubo lugar el dia catorce del corriente, siendo aprobada, ratificada la ultima y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en el presente mes, dandose la corporacion por enterada.

Acto seguido y por el señor Presidente se expuso: que dado lo avanzado de la epoca, se hacia preciso dar cumplimiento desde luego a la Real orden de diez y siete de Enero ultimo, que dispuso



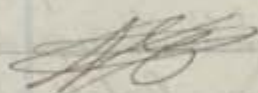
so se procediera a la rotulacion de calles y Plazas  
y numeracion de edificios y alberques, como ope-  
racion previa para llevar a cabo el censo gene-  
ral de poblacion en el corriente año de mil no-  
vecientos diez. Dada lectura en el acto por mi  
el secretario de expresada Real orden, y entera-  
dos los señores del Ayuntamiento, acuerdan  
despues de ligera discusion y por unanimi-  
dad, facultar al señor Alcalde para que dispon-  
ga lo conveniente a fin de que pueda llevarse  
a cabo en la forma ordenada, el servicio de  
que se trata, nombrando a este fin los opera-  
rios que estime precisos y adquiriendo la ma-  
delacion impresa o materiales que se hagan  
necesarios, cuyos gastos se abonaran con car-  
go al Capitulo de Suprervistos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion por el señor Presidente, ex-  
tendiendose de ella la presente acta, que fir-  
maran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan



Manasio Comas



Manuel Botillo

Lorenzo Botillo y Juan



Pedro Ferrero

Navarro



Florencio Ferrero



Gregorio Roman

Felix Varquer



### Diligencias

Por ella se hace constar que la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia, no ha po-  
dido tener efecto, por no haber concurrido  
numero suficiente de señores Concejales, pa-  
ra poder tomar acuerdo con arreglo a ley.  
En credito de ello se extiende la pre-



rente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar tambien, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por la misma causa de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello, se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a cinco de Junio de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1910

Señores asistentes

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

José Botello Cano

Manasio Torrado Rodriguez

Florencio Navarrete Carrero

Gregorio Roman Botello

José Navarrete Manguas

Pedro Mercedes Gomez

Secretario

Felix Varquer

En la villa de Salvaleón a doce de Junio del mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales, y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta se dió cuenta del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, y de la correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada, entre la que se encuentra un oficio del



Se da cuenta de la corres-  
pondencia oficial recibida

señor Gobernador Civil de la provincia, manifestan-  
do con traslado de lo que le comunica la Comisión pro-  
vincial, que ha sido revocado el acuerdo de este Ayun-  
tamiento por el que se declaró la responsabilidad del  
alcance resultante al ex-Mecaudador don José María  
Novau, contra los concejales que le nombraron. Otro  
de referida autoridad participando haber sido de-  
sestimado el recurso interpuesto por don Francisco  
Dominguez Herrero, contra acuerdo del Ayunta-  
miento que le destituyó del cargo de escribiente de  
la Secretaría municipal y uno del señor Admi-  
nistrador de Hacienda de la provincia fecha ocho  
del actual, recordando el cumplimiento de otro del  
día veinte de Mayo último, por el que se requiere  
para el abono de las dietas devengadas por don Luis  
Soriano, en concepto de Comisionado nombrado  
por dicha autoridad, para la recogida o confe-  
cción en su caso del reparto de consumos de esta  
localidad, a cuyas dietas le ha sido reconocido el  
derecho por la misma autoridad, no obstante las  
alegaciones hechas por parte de la Alcaldía en el  
expediente tramitado al efecto.

Enterados los señores Concejales, acuerdan el  
mejor cumplimiento de cuantas disposiciones  
se les ha dado cuenta, en conformidad con el  
contenido de ellas y siempre que sea factible su realización.

Gastos de la Guardia Ci-  
vil en esta, con motivo de  
las elecciones de D. a Cortes

Acto seguido fue traída a la vista la cuenta de  
los gastos originados con motivo de la estancia en  
esta, de cuatro miembros de la Guardia Civil, el día  
de las últimas elecciones de Diputados a Cortes, ce-  
lebradas en esta localidad, donde también per-  
noctaron una noche, cuya cuenta presentada  
por el vecino Juan Herrero Contreras, que le fa-  
cilitó el servicio de cama y comida, asciende a  
diez y siete pesetas. Enterados los señores Conce-  
jales, acuerdan aprobarla y que se abone su impor-  
te con cargo al capítulo correspondiente del pre-



Se aprueban otros gastos originados en dichas elecciones y los de material para la Junta del Censo.

Se aprueba el pago de 20 pesetas por diez tubos de linfa vacuna ya adquiridos.



Se acuerda nombrar a D. Juan Sedesma, para que haga efectivo el débito del ex-Recaudador D. Pedro Louren Marin.

supuesto vigente. Seguidamente fue acordado el pago de ciento diez y ocho pesetas a Don Gabriel Rodriguez, importe del material de escritorio, reproducción impresa y demás gastos originados con motivo de expresadas elecciones, en cuyo gasto se incluye el material facilitado tambien por el mismo a la Junta municipal del Censo electoral, durante el corriente año, y que dicha suma se abone con cargo al mismo Capitulo del vigente presupuesto.

En el acto se expuso por la presidencia, que siendo esta la época determinada para la vacunación, había adquirido de acuerdo con el señor Inspector de Sanidad D. Eduardo Louren, diez tubos de linfa vacuna para las familias pobres, cuyo importe total era de veinte pesetas. Entendidos los señores del Ayuntamiento, acuerdan aprobar lo hecho por la Alcaldía y que si ya no lo estubiere, se abone dicha suma con cargo al Capitulo de imprevistos.

En este estado el señor Alcalde, hizo presente, que a pesar de haber transcurrido con mucho exceso el plazo que se concedió al ex-Recaudador de los fondos de este Municipio Don Pedro Louren Marin, para que ingresara el alcance que resultó en su contra, esta era la fecha en que todavía no lo había verificado, apareciendo todavía por tanto, con el saldo de tres mil quinientas treinta y una pesetas y setenta centimos, resto como es sabido, del que le resultó por la cuenta de recaudación de los fondos del Monte Pío. Y como con esta demora en la falta de pago se ocasionaba el consiguiente perjuicio a los intereses del Municipio, no pudiendo se cumplir por igual motivo las atenciones ineludibles que pesan sobre el mismo, procedía que la Corporación acordase lo más conveniente para realizar el débito. Entendidos los señores, con



cejales y habiendo discutido el asunto, acordaron que se requiriese desde luego al expresado deudor para que en un plazo de ocho dias que al efecto se les señale de conformidad con el articulo 109 de la Instrucción vigente, verifique el ingreso de la cantidad que viene adeudando.

Fue a fin de llevar a cabo lo acordado, se extiende la correspondiente certificación del debito, remobrando seguidamente la Corporación, a propuesta del señor Alcalde y previa la conveniente discusión, a don Juan Sedesma, vecino de Jerez de los Caballeros y con residencia accidental en esta villa, para que invoce el procedimiento con arreglo a los Franques de Instrucción, el que percibirá las dietas reglamentarias de seis pesetas diarias, con arreglo a la cuantía del debito.

En el acto fue traída a la vista la cuenta de los gastos suplidos por la vecina Rita Mangas Frigo, referentes al pupillage carna y comida facilitado por la misma a la Guardia Civil, durante los dos dias primeros de feria en esta villa, cuya cuenta asciende a diez y seis pesetas y cincuenta centimos.

Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se abone su importe si ya no lo hubiere sido, formalizandose el pago por medio de libramiento.

Seguidamente fue acordado de igual modo, el pago de doce pesetas, por la suscripción a la revista administrativa el "Consultor de los Ayuntamientos" perteneciente al año actual y que se formalice dicho pago del capitulo correspondiente del presupuesto vigente, en la forma de costumbre.

Acto seguido se dio cuenta de las relaciones o expedientes sobre variación en la riqueza urbana de este término, para su inclusión en el apendice al cuillaramiento del proximo año mil novecientos once; cuyos expedientes ya informados por la Junta pericial se hallaban sobre la mesa. Examinados que fueron por los señores Concejales, acordaron despues de ligera discusión y por unanimidad

Pago de 16 pesetas a Rita Mangas por gastos de la Guardia Civil en los dos dias primeros de feria

Se acuerda el pago de 12 pesetas por suscripción del presente año al Consultor de los Ayunt<sup>os</sup>

Se aprueban los expedientes sobre variación en la riqueza urbana para el año proximo



dad, prestarle su aprobacion, toda vez que se hallan conformes con las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y producen baja y alta simultaneas sin alterar el liquido imponible, suscribiendo tal aprobacion en cada uno de ellos y acordando por ultimo se reunitan en su dia al señor Administrador de Hacienda de la provincia para los efectos correspondientes.

Por ultimo fue presentada la distribucion de fondos hecha por capitulos, para el pasado mes de Mayo y Junio actual, lo que visto por los señores del Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad, acordando facultar al señor Alcalde para su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Pedro Berrojo

Stornio Honorat

Juan Navarro Botello

Manarid Covado

Gregorio Roman

Juan Roman

Pellex Varquer

## Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1910

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

José Botello

Florencio Carrero

Juan Rodriguez

En la villa de Salvaleon a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria corres-



Gregorio Roman Botello  
Juan Navarrete Mangas  
Pedro Berceo Lomer  
Secretario  
Felix Varquer Macias

pondiente a este dia. Declarada abierta por el señor presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueban los expedientes sobre transmision de dominio en la riquera rustica y pecuaria

Seguidamente fueron presentados los expedientes sobre transmision de dominio de la riquera rustica y pecuaria en este termino, que han de servir de base para el anillamiento de dicha riquera en el proximo año de mil novecientos once, cuyos expedientes han sido ya formados por la Junta pericial. Vistos por los señores Concejales y resultando que las variaciones que contienen en cuanto a los de rustica se refieren todas por base documento publico en el que se acredita el pago de derechos Reales, siendo procedentes las alteraciones que por todos ellos se solicitan, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de indicada Junta, acuerda aprobarlos y que en su dia se remitan al señor Administrador de Hacienda de la provincia para los efectos procedentes.

Se da cuenta de tres expedientes sobre baja en la riquera pecuaria y de otro sobre igual fin de D. Blas Naharro de Salvatierra

De igual modo se dio cuenta de otro expediente seguido en virtud de instancia de Don Blas Naharro, vecino de Salvatierra, por la que se pide la baja en el anillamiento de este termino de la riquera pecuaria que aparece a nombre de su señor padre Don Jose Naharro, y de tres mas de los vecinos Jose Mangas Contrera, Jose de la Cruz Benitez y Pedro Brigo y Flores, sobre baja tambien en el anillamiento de ciertas caberas de ganado que aparecen en cuanto al primero a nombre de D. Pablo Berceo Borrado y respecto a los dos ultimos a nombre de los mismos, cuyas caberas no poseen ac.



tualmente. Vistos por los señores Concejales y re-  
 sultando que está comprobado el hecho de que el Sr.  
 José Naharro, no tiene actualmente ganadería  
 alguna en este término ni desde que dejó la Dehe-  
 ra del Chorro que llevaba en arriendo, en la  
 cual se encuentra hoy Don Manuel Guerra Cacho,  
 vecino de Parcarrota. Resultando de igual mo-  
 do que los otros tres individuos que antes se dicen  
 no poseen tampoco las caberas de ganado cuya ba-  
 ja solicitan, circunstancias que a más de ser publi-  
 cas y notorias se comprobaban con los documentos  
 que obran en los mismos expedientes y como dice  
 la Junta pericial en sus respectivos informes,  
 con el recuento general practicado en este término,  
 el Ayuntamiento de conformidad con dichos in-  
 formes, acuerda el que sean baja en el apendice al  
 amillaramiento para el año próximo, las caberas  
 de ganado que se dicen en cada uno de los expedien-  
 tes expresados, con el liquido imposible que repre-  
 sentan, informando a la vez todos y cada uno  
 de ellos, acordando de igual modo el que sean re-  
 mitidos al señor Administrador de Hacienda de  
 la provincia para efectos procedentes.

Acto seguido el señor Presidente expuso: Que  
 practicado por la Junta pericial de este término,  
 el recuento general del ganado existente en el mis-  
 mo, había procedido de igual modo a formar  
 la propuesta de altas y bajas que por el concepto  
 de pecuaria debían verificarse en la primera  
 parte del amillaramiento y apendice para el año  
 próximo de mil novecientos once, una vez termi-  
 nado como era natural, el plazo de exposición al pú-  
 blico de la relación general de expresado recuento, con-  
 tra el que ninguna reclamación habiase presentada,  
 y adoptado las resoluciones procedentes, en vista de  
 las certificaciones presentadas para ulteriores fines,  
 sobre el número de caberas con que aparecen en

Se aprueba el recuento  
 de ganadería y la propuesta  
 de altas y bajas formulada  
 por la Junta pericial





las actas del recuento de sus respectivos terminos, Juan Bernués Bouraler, de Salvatierra, Manuel Sierra Cadiz y otros del inmediato pueblo de Barcarrota, por lo cual y como así mismo se habian practicado las diligencias de prueba mas viables para justificar que son procedentes y de justicia las bajas realizadas, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento procediera al examen y censura de los trabajos hechos por la Junta, para que desde luego pudiesen ser remitidos al señor Administrador de Hacienda de la provincia, toda vez que los resultados de ellos, han de reflejarse en referido apendice y la época era ya algo avanzada. —

Enterados los señores Concejales, fueron traídos a la vista los documentos relacionados con el asunto y resultando que contra expresada relación general del recuento no se ha formulado reclamación. Que las certificaciones presentadas y que antes se dicen, han sido tenidas en cuenta por la Junta, llevándose al acta final de expresado recuento las diferencias de mas entre los ganados que arrojan dichos documentos y los contados en este termino a los interesados a quienes se refieren, de conformidad con el apartado 2º regla 6ª del artículo 56 del vigente Reglamento de territorial. Resultando así mismo que tanto en la propuesta de altas como en la de bajas se ha tenido en cuenta para formarlas, las diferencias que tambien existen respecto a los contribuyentes, entre la riqueza líquida anual llamada a cada uno en el año anterior y la que aparece del recuento y Considerando que dadas las especiales circunstancias en que se encuentra el amillanamiento de este termino por el concepto de pecuaria, debido a que han pasado muchos años sin que se verifique recuento alguno de ganaderia, dificulta el poderse justificar



cumplidamente por los interesados las bajas hechas, hasta el punto de hacerse ya imposible, puesto que muchos de tales individuos ya no existen, otros han venido a la miseria; pero que estas resultan probadas, no solo por el recuento hecho sino tambien por la informacion practicada por la Alcaldia, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que es bien publico y de conocimiento general, que son de todo punto procedentes las altas y bajas realizadas, acuerda aprobarlas, tal como aparecen en la propuesta de que se ha hecho mérito y que se remita la misma desde luego al señor Administrador de Hacienda de la provincia para los efectos de su superior aprobacion, juntamente con el acta del recuento hecho que tambien se aprueba y copia certificada del particular que antecede.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la vigente Ley de quintas, el Ayuntamiento acordó que se publique edicto advirtiendo a los sueros, que han de ser alistados en el proximo año, la necesidad de justificar con la autelacion debida, el paradero de cualquiera persona de su familia, que pueda producir alguna excepcion legal si tuvieran, por estar así prevenido, cuyo edicto se publicará en el Boletín oficial de la provincia.

Acto seguido fue acordado el pago de cuarenta pesetas, al Alcalde don Antonio Sanjuan, como indemnizacion de gastos en un viaje que ha verificado el mismo a la Capital de Badajoz con el fin de ventilar diferentes asuntos relacionados con este Municipio y que expresada suma se abone del capitulo correspondiente del presupuesto.

Por ultimo y despues que sobre el particular hicieron uso de la palabra varios de los señores

Se acuerda el cumplimiento  
to del artº 69 del Reglamen.  
to de la ley de quintas

Se acuerda el pago de 40  
setas por un viaje a la  
capital de Badajoz



Se autoriza al Alcalde para pe-  
dir la condonación de multa im-  
puesta a la Junta municipal

reunidos, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad, facultar al señor Alcalde para que in-  
terese, por medio de respetuoso escrito, dirigido al  
Excmo. señor Director general de Contribuciones, la  
condonación de la multa de cuatrocientas cincuen-  
ta y siete pesetas y cincuenta centimos, impues-  
ta a la Junta repartidora de esta villa, por no  
haber remitido antes el reparto vecinal de con-  
sumos para el corriente año de mil novecientos  
dier; cuyo documento ha sido ya remitido a las ofi-  
cinas provinciales de Hacienda en diez y seis del  
actual, exponiéndole a la vez en dicho escrito, las  
principales causas que motivaron la demora  
en el envío de expresado reparto.

Con lo que se dio por terminada la sesión, exten-  
diéndose de ella la presente acta que firmaran  
los que han asistido de que certifique.

Antonio San Juan  
Tomás Ybarra

Manuel Portillo Lorenzo Botello  
Juan Manuel  
Gregorio Bonera  
Juan Provan Pedro Bercego  
Felix Varquer

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de  
asistencia de señores concejales, en número suficiente  
para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

En crédito de ello se extiende la presente que autoriza  
con el señor Alcalde en salvación a veintiseis de Junio de  
mil novecientos diez y certifique.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer



# Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1910.

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuán Guerrero

Concejales

Soriano Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Gregorio Roman Botello

Mármel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias



Se da cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil sobre Sanidad.

En la villa de Salvatierra a tres de Julio de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuán Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Vista una circular del señor Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial de diez y siete de Junio último, ordenando a todos los Ayuntamientos de la provincia en cuyos pueblos se sacrifican reses de cerda para la venta o consumo público, que se provean de los diferentes instrumentos que la misma indica para el reconocimiento microscópico de las carnes, los cuales serán puestos a disposición del Veterinario municipal en su gabinete apropiado para poder realizar tales reconocimientos. La Corporación teniendo en cuenta la importancia que revisten para la salud pública tales medidas, acordó una vez discutido el asunto facultar al señor Alcalde para que de acuerdo con el señor Veterinario, Inspector municipal de carnes en esta villa, adquiriera en la forma más conveniente para el Municipio, los aparatos que se dicen en expresada circular, los cuales serán puestos a disposición de dicho funcionario para el primero de Septiembre próximo según la misma ordena, y que por la Comisión de Hacienda se pase a estudiar el medio de proveer a este Ayuntamiento de un



gabinete apropiado donde puedan verificarse los reconocimientos necesarios, emitiendo con la posible brevedad, el correspondiente informe que será sometido al Ayuntamiento para en su vista proceder al mejor cumplimiento de lo ordenado, por el medio mas viable y hacedero en esta localidad, abonandose en tanto gastos se originen, con cargo al capitulo once del presupuesto.

Asi mismo y en vista de las demas disposiciones de dicha circular, el Ayuntamiento acordó de igual modo que llegada la época en que han de emprender las matanzas de cerdos, se dicte por la Alcaldia el oportuno bando, haciendo saber que es obligatorio el reconocimiento microscopico de las carnes de todos los cerdos y cualquiera otra que se destine al consumo publico, ejerciendo la mayor vigilancia para que se realicen tales reconocimientos, e imponiendo las correspondientes multas a quien proceda si por no solicitarlos u ofrecer resistencia, dejaran de verificarse.

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde fue acordado el pago de cuarenta pesetas, por indemnización de gastos en un viaje hecho a la Capital de Badajoz, con el fin de gestionar el pronto despacho y aprobación por las oficinas de Hacienda, del reparto vecinal de consumos para el corriente año, el cual fue remitido en diez y seis de Junio ultimo, como tambien para ventilar otros asuntos relacionados con el Municipio, acordando de igual modo que dicho pago se formalice con cargo al capitulo primero del presupuesto.

Estando proxima la época en que ha de emprender el periodo de vacaciones en las Escuelas publicas, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre la materia o reformas de tales Escuelas, como asi mismo el acuerdo de la Junta municipal fecha cuatro de febrero ulti.

Pago de 40 pesetas por gastos en un viaje a Badajoz para asuntos del Municipio



Se acuerda verificar reformas en el local Escuela de niños en esta localidad

mo y que la consignación del presupuesto fue aumentada en corriente año en cumplimiento de tales disposiciones para poder realizar las reformas más precisas en los locales escuelas de esta villa, acordó que previo informe de personas peritas y de acuerdo con el señor Maestro de esta localidad don José Moreno, se proceda a realizar las reformas que sean más viables y se hagan necesarias en el local de la escuela pública de niños de este pueblo, aprovechando para ello el periodo de vacaciones, acordando de igual modo se de cuenta en su día de los gastos que esto origine, los cuales se abonarán con cargo al capítulo 6º del presupuesto.

Se acuerda la construcción de nichos en el Cementerio municipal.

Expuesto por el señor Alcalde la carencia de nichos que hay en el Cementerio municipal, por lo que se hace preciso construir algunos a fin de responder a las peticiones de los vecinos, que al adquirirlos en propiedad, los desean de nueva planta, el Ayuntamiento después de ligera discusión, acuerda facultar al señor Alcalde para que proceda a la construcción de una tanda de nichos en el referido cementerio, en la forma más ventajosa para los intereses del municipio, pudiendo adquirirse los materiales por separado según costumbre y contratarse luego la mano de obra con el Maestro alarife que más ventajas ofrezca dándose cuenta en su día al Ayuntamiento de los gastos que se originen.

Que se prohiba la venta de hortalizas por las calles antes de las 8 de la mañana

Seguidamente y a propuesta del mismo señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó que siguiendo costumbre de años anteriores, se prohiba después de luego la venta de hortalizas y otras sustancias alimenticias por las calles, antes de las ocho de la mañana, debiendo instalarse los puestos en la plaza pública, quedando encargada la Alcaldía de hacer público este acuerdo por medio de bando, como así mismo que se impon-



drán las multas correspondientes a los que reali-  
cen venta por las calles, ante de la hora expresada.

Se concede un socorro mensual  
para ayuda de lactancia a  
Faustino Carretero Rodriguez

Acto seguido se dió cuenta de la petición he-  
cha por el vecino Faustino Carretero Rodriguez, re-  
ferente a que se le facilite un socorro mensual  
para atender a la lactancia de su hijo Rufino de  
seis meses de edad fundando su petición en el delica-  
do estado de salud en que se encuentra su esposa  
y en carecer de medios para poder sostener una  
nodriza. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta  
la verdadera necesidad del solicitante y que su es-  
posa se encuentra en efecto impedida y sin salud,  
acuerda concederle despues de ligera discusion, el  
socorro de costumbre para estos casos, o sea el de  
siete pesetas y cincuenta centimos al mes, que em-  
pezará a percibir desde el dia primero del corriente  
y hasta que el niño cumpla la edad de los diez y  
ocho meses, o la madre del mismo esté en condiciones  
de criarlo por sí propia.

Se aprueba la distribución  
de fondos para el mes de Julio

En este estado fue presentada la distribución  
de fondos hecha por capitulos para el corriente  
mes de Julio, la que vista por los señores Concejales,  
acuerdan aprobarla y facultar al señor Alcalde  
para su ejecución en cuanto fuere necesario.

Con lo que se dió por terminado la sesión, ex-  
tendiéndose de ella la presente acta, que firman  
los que han asistido de que certifique.

Antonio San Juan  
Normicio Navarro  
Manuel Portillo Lorenzo Botello  
Juan Navarro  
Eltanario Covado  
Gregorio Roman Pedro Ferrero  
Juan Roman  
Felix Varquez





Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

En crédito de ello, se extiende la presente que firmo con el señor Alcalde, en Salvaleón a diez de Julio de mil novecientos once.

El Alcalde  
*Antonio San Juan*

El Secretario  
*Felix Varquer*



Sesión del día 12 de Julio de 1910, supletoria a la ordinaria del 10

Señores asistentes

En la villa de Salvaleón a doce de Julio de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se

Presidente

reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don

D. Antonio San Juan Hueros

Concejales

Antonio San Juan Hueros, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión supletoria

D. Atanasio Torrado Rodrigo

Florencio Navarrete Carretero

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Goumen

Secretario

a la ordinaria del día diez del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los

Felix Varquer Macias

mismos, habiendo sido convocados para este día, en conformidad con lo dispuesto en el párrafo

2º del artículo 104 de la ley.

Declarada abierta por el señor presidente, yo el Secretario por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Por el mismo señor Alcalde, se hizo saber a la Corporación, que hallándose terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término para el año de mil novecientos once, se hacía preciso proceder

Se aprueba el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana para 1911



a su examen, a fin de que una vez aprobado, pueda remitirse al señor Administrador de Hacienda de la provincia, dentro del termino reglamentario. Seguidamente el Ayuntamiento, procedió al examen de referido apendice, el cual se hallaba sobre la mesa, encontrandolos conforme y ajustados al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, por cuya causa y teniendo en cuenta que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna, acordó por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado por la Junta Pericial, disponiendo al propio tiempo que con la copia de él que tambien se autoriza en el acto, se remita al señor Administrador de Hacienda de la provincia, acompañado de los estados o resúmenes complementarios, a fin de que le preste su superior aprobación si la mereciere.

Acto seguido, fue traída a la vista, la cuenta de las medicinas facilitadas por Doña Clotilde González Martiner, para los pobres no incluidos en la lista de beneficencia y casos judiciales, durante el segundo trimestre del corriente año; cuya cuenta asciende a ochenta y cuatro pesetas y ochenta centimos.

Vista por los señores Concejales, así como las recetas que la misma comprende y a ella se acompañan, acuerdan aprobarla despues de ligera discusión y que sin perjuicio del oportuno reintegro en su día, si así procediese, en cuanto al importe de algunas formulas de casos judiciales, se abone el de referida cuenta, formalizando el pago, con cargo al Capitulo quinto del presupuesto.

Seguidamente fue presentada la relación de los socorros domiciliarios, facilitados por orden de la Alcaldia, para enfermos y viudas pobres, durante el mismo segundo trimestre del presente año, cuyo importe asciende a cuarenta y tres pesetas.

Vista de igual modo por los señores Concejales,

Se aprueba la cuenta de medicinas a pobres fuera de lista y para casos judiciales en el 2º trimestre

Véase la relación de socorros a enfermos y viudas pobres en igual 2º trimestre



acuerdan aprobarla y que se formalicen tales socorros del capitulo quinto del presupuesto.

Se concede un socorro de diez pesetas a Juan Marquer

Así mismo, previa la conveniente discusión y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó tambien conceder un socorro de diez pesetas al vecino pobre Juan Marquer deacias, para que pueda trasladarse al hospital de Badajoz, al objeto de que le practique una operacion en la mano derecha, de la cual viene padeciendo; cuyo socorro se abonará tambien del capitulo 5º ante dicho.

Se da cuenta del arreglo de la cañeria del pilar y se aprueba la cuenta de gastos causados

En el acto el mismo señor Alcalde expuso: que teniendo conocimiento de que la cañeria que conduce las aguas al pilar de la plaza publica, habia sufrido varios desperfectos o roturas, habia ordenado su arreglo a fin de que no se avinasen las aguas en la presente epoca, cuyos trabajos realizados ya por el maestro alarife Juan Louren Alceres, habian importado la suma de cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos, conforme a la cuenta que estaba sobre la mesa, presentada por el mismo.

Vista por los señores Concejales acuerdan aprobar la tal como aparece y que se formalice el gasto por medio del oportuno libramiento y con cargo al capitulo sexto del vigente presupuesto.

Se aprueba la cuenta de gastos en la Capital, referente al 1º semestre de 1910

Presentada en el acto la cuenta de los cobros y pagos hechos por cuenta de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, durante el primer semestre del corriente año, de cuya cuenta rendida por el Agente del mismo en dicha Capital, Don Juan Rodriguez Bejarano, resulta un saldo a su favor de quince pesetas, cincuenta centimos, la Corporación despues de examinarla detenidamente, como tambien los justificantes en ella relacionados, acuerda aprobarla y que se formalicen si ya no lo estuvieren, las operaciones que contiene, con cargo a los correspondientes.



dientes capitulos del presupuesto y aquellas que no tubieran consignacion en el mismo del capitulo de Imprevistos.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que yo el secretario certifico.

Antonio San Juan

Manuel Portillo Lomero Botello

Juan Vazquez

Manuel Corvado

Pedro Torres

Felix Varquer

no

Diligencias

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello, se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvacion a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y certifico.

El Alcalde

Antonio San Juan

El secretario

Felix Varquer

Otras

Para hacer constar tambien que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tampoco tener efecto por igual motivo que aparece en la anterior, de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales. En credito de ello se autoriza asi mismo la presente en salvacion a veinticuatro de Julio de mil novecientos diez.

El Alcalde

Antonio San Juan

El secretario

Felix Varquer



Sesión del día 26 de Julio de 1910, supletoria a la ordinaria del 24.

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

D. Lorenzo Botello Cano

Manuel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Cercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a veintiseis de Julio de mil novecientos diez; siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del veinticuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores, Concejales, habiendo sido convocados por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 104 de la ley.

Declarada abierta por el señor Presidente, y el infrascrito secretario, de orden del mismo, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, dandose la Corporación por enterada, y Vista la circular del señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletin del día diez y nueve del corriente, por la que se manifiesta que el día primero de Agosto proximo tendrá lugar el ingreso de nuevos en las respectivas Cajas de reclutamiento, la Corporación en vista de lo dispuesto en el artículo 144 de la vigente ley de quintas, previa discusión y por unanimidad, acordó nombrar Comisionado para dicho fin a Don Pedro Cercero Gomez, de esta vecindad, al que le serán entregados los documentos que dicho artículo previene, acordando a la vez se haga desde luego la citación personal a los nuevos interesados de este pueblo, por si voluntariamente quieren concurrir al acto y que



Se nombra comisionado para el ingreso de nuevos la caja de recluto



se abonan al nombrado Comisionado la suma de treinta y cinco pesetas, con indemnización de los gastos y perjuicios que se le originen, con cargo al capítulo primero de vigente presupuesto.

Se acuerda un socorro de diez pesetas al enfermo pobre Andrés Guisado Morales.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde fue acordado un socorro de diez pesetas, para el enfermo pobre Andrés Guisado Morales, con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud y al sustento de su familia, formalizándose el pago de él con cargo al capítulo 52 del mismo presupuesto.

Se aprueban gastos de conducción al hospital de Badajoz de José Rogales Peña.

Seguidamente fue presentada la correspondiente nota de los gastos originados con motivo de la conducción a Badajoz, del vecino José Rogales Peña, para su ingreso en el hospital provincial, a fin de ser curados de varias quemaduras graves que había sufrido en un pie, cuyos gastos puesto que se hizo preciso fuese acompañado del también vecino Juan Brequil Marin, dado el malísimo estado en que se encontraba, ascienden a veinte pesetas. Enterados los señores reunidos acuerdan aprobar dichos gastos y que se formalicen a nombre del señor Marin que los tiene suplidos, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se aprueba una cuenta de gastos con motivo del arreglo y limpieza del Meloj público.

De igual modo fue presentada una cuenta de los trabajos hechos por el vecino Félix Hermández Trigo, para la limpieza, para la limpieza general del Meloj público de esta villa, colocación de varios dientes que también ha puesto en una de las ruedas del mismo y otras reparaciones precisas para la buena marcha de expresado Meloj, cuya cuenta asciende a la suma de cuarenta y seis pesetas. Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se abone expresada cantidad, con cargo al capítulo de imprevistos, formalizándose el pago por medio del oportuno libramiento.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde se



Se acuerda la entrada  
de ganado en los rastrojos  
del Monte porriño -

acuerdo de igual modo, teniendo en cuenta la epo-  
ca en que ya nos encontramos, que a partir del  
veintinueve del actual, quede autorizada la entra-  
da del ganado de cenda en los rastrojos del Monte  
porriño y en cuanto al ganado de rovio, llegado  
que sea el primero de Agosto proximo, quedando  
el señor Alcalde en hacer publico este acuerdo,  
para conocimiento de los vecinos, exponiendo  
tambien que seran impuestas las multas corres-  
pondientes a los dueños de aquellos ganados que se  
introduzcan en tales rastrojos antes de las fechas  
acordadas y que en todo tiempo seran respecta-  
das las eras y mieses que se encuentren sobre el terreno.

Por ultimo, a propuesta del mismo señor Alcal-  
de y despues de ligera discusion, fueron acorda-  
dos los siguientes pagos del presupuesto. -

Idem pago de copias  
por reintegro del expediente  
de quintas, y lo por limpie-  
za de las fuentes publicas

Cuarenta pesetas al Secretario Don Felix Vazquez  
por importe de la modelacion impresa, rein-  
tegro y demas material de escritorio, invertido en el  
expediente general de las operaciones de quintas referen-  
te al año actual y en los demas documentos que fue-  
ron remitidos a la Comision Mixta de Melitamiento.

Y diez pesetas a Juan Manuel Macias, por la limpie-  
za general de los pilares y fuentes publicas de esta  
villa, acordando de igual modo que dichos se for-  
malicen de los respectivos capitulos del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendien-  
dose de ella la presente acta, que firmaran los que  
hay asistido, de que yo el Secretario certifico. -

Antonio Jimenez  
Pedro Gomez  
Manuel Botello Lorenz Botello  
Manuel Escobar  
Juan Pascual  
Felix Vazquez



Diligencia e

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número bastante para ellos. —

En crédito se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesión ordinaria del 7 de Agosto de 1910. —

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

Concejales

D. Lorenzo Botello Cano

D. Anastasio Ferrado Rodrigo

D. Gregorio Roman Botello

D. Manuel Portel Mangas

D. Florencio Meléndez Tercero

D. Pedro Tercero Lomas

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a siete de Agosto de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declara abierta y el secretario por orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido fue presentada la cuenta rendida por el Depositario - Recaudador de los fondos del Monte porrino Don Diego San Juan Guerrero, la cual comprende las operaciones en extracto de la Recaudación, verificadas desde primero de Octubre del año mil novecientos ocho, al treinta y uno de Diciembre proximo pasado, hasta cuya fecha se amplía la constabilidad del año forestal a que se refiere dicha cuenta,

Se da cuenta de la cuenta del Monte terminada el 31 de Diciembre de 1909, acordando se exponga al publico por ocho dias



la que comprende de igual modo, las operaciones realizadas así mismo en la Depositaria de expreso Monte, durante el tiempo antes dicho, documentadas estas en forma debida.

El Ayuntamiento, previo examen de la misma y documentos que se acompañan, acordó que referida cuenta se fije al público por un plano de ocho dias, previo el oportuno bando y edicto que una vez publicado se fijará en la tablilla oficial; y que pase despues á informe de la Comisión de Hacienda, para que con vista del que emita y reclamaciones que puedan presentarse, resuelva en su día la Corporación lo que sea mas procedente.

Con lo cual el señor presidente levanto la sesión, extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Florencio Meléndez

Manuel Portillo, Lorenzo Botello

Manasío Covado

Gregorio Roman

Pedro Toranzo

Juan Roman

Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1910

En la villa de Salvaleon á catorce de Agosto de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don Antonio





Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

José María Botello Casado

Juan Novau Rodríguez

Manuano Ferrado Rodríguez

Manuel Portillo de Angas

Florencio Melender Ferrero

Pedro Berceo Gomez

Secretario

Felix Varquer Manias

Se concede socorro de 8 pesetas

a Juan Florencio M. Morejón

→

Se aprueba la distribución

de fondos para el presente

mes de Agosto.

→

Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta por el señor presidente, y el inscrito secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana, dándose la Corporación por enterada.

Acto seguido, por petición del interesado y después de discutir ligeramente, fue acordado el socorro de ocho pesetas, al anciano pobre de esta vecindad, Juan Florencio Moreno Morejón, con el fin de que pueda trasladarse a la casa de beneficencia en esta provincia, toda vez que el interesado carece de toda clase de recursos y por su avanzada edad se encuentra impedido para ganarse el sustento de la villa; acordando de igual modo que dicho socorro se formalice del capítulo 5º del vigente presupuesto.

Por último fue presentada la distribución de fondos hecha por capítulos para el presente mes de Agosto, la que vista por los señores Concejales acuerdan aprobarla por resultar conforme con las consignaciones del presupuesto, encomendando a la vez al señor Alcalde su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifique.

Antonio Sanjuan

Florencio Melender

Manuel Botello

Manuano Ferrado

Gregorio Berceo

Pedro Ferrero

Juan Novau

Felix Varquer

→



Diligencia

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en numero suficiente para tomar acuerdo con arreglo.

En credito de ello se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y certifico.

El Alcalde  
Antonio Sanjuan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesion del dia 23 de Agosto de 1910, supletoria a la ordinaria del 21.

Señores asistentes

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Josureno Botello Cano

Juan Noman Rodrig

Manasio Torrado Rodrig

Manuel Cortillo Mangas

Gregorio Noman Botello

Juan Navarro Mangas

Secretario

Felix Varquer Marina

En la villa de Salvaleon a veintitres de Agosto de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales, y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veintinueve del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales, habiendo sido convocados por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el parrap 2º del articulo 104 de la vigente Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada. Visto un oficio del señor Administrador de Hacienda de la provincia, con el que devuelve el acta del recuento general de ganaderia practicado en este termino en el presente año por

Se toma acuerdo en vista de un oficio de Hacienda con el que se devuelve el acta del recuento



no arrojar el total de riqueza pecuaria reconocido al mismo, y la propuesta de altas y bajas hechas por la Junta pericial, por no acompañarse documentos que justifiquen estas últimas, el Ayuntamiento penetrado como está, de la exactitud con que se han llevado á cabo tales trabajos por expresada Junta, y considerando que esta por medio de sus informes y la Alcaldía con las diligencias practicadas, vienen á demostrar la imposibilidad de poder justificar documentalmente referidas bajas; como así mismo que la riqueza perteneciente á este término por el concepto de pecuaria, resulta completa y hasta con un pequeño exceso, tomando en cuenta, como debe tomarse, no solamente la que aparece en referida acta del recuento, sino también la que resulta en la relación nominal de varios individuos que como complemento de ella se rue á la misma, acuerdo después de extensa discusión y por unanimidad, tener por bien hechos los trabajos relacionados con dicho recuento y que se remita de nuevo el acta y demás documentos referentes al mismo, al señor Administrador de Hacienda de la provincia, con el oportuno oficio de la Alcaldía, en el que se detallen con la mayor claridad cuantas causas impiden justificar individualmente y con documentos, las bajas de que se trata; exponiendo á la vez, lo referente al extremo de la riqueza por pecuaria, cuyo total resulta completo y con algún exceso como ya se ha dicho, facultando á la vez al señor Alcalde para que por sí ó en otro caso el secretario que suscribe, haga viage á la Capital, con el fin de gestionar en las oficinas provinciales, el pronto despacho de referida acta del recuento, á los efectos debidos en el apéndice al cuillaramiento.

Acto seguido y después de ligera discusión, fue aprobado



do  
as de aprobar el pago de seis pesetas,  
hecho a Bonas Mangas, por socorro  
7 conducción de los Morijos.



Se acuerda el pago de doce pe  
setas, por una lata de petroleo



Idem el de los gastos del blan  
queo en la casa Ayuntamiento



Idem el de los gastos causa  
dos en la numeración de ca  
sas y rotulación de calles



do el pago de seis pesetas, hecho a Bonas Mangas Ferrer  
ro, por los socorros y bagajes facilitados por el mismo a  
dos morijos de la Caridad de paso por esta villa, el  
dier y otro del corriente mes y por la conducción de las  
muismas a la inmediata de Banarrota, acordandose  
a la vez que dicho pago se formalice, si ya no lo es  
tubiere, con cargo al capitulo 5º del presupuesto.

De igual modo fue aprobado el pago de doce pesetas  
a Jose Boner Rodriguez, importe de una lata de  
petroleo para las luces del Ayuntamiento y oficinas  
municipales, el que sera formalizado del capitulo  
primero de dicho presupuesto.

Seguidamente fue presentada la cuenta de  
los gastos originados en el blanqueos general de la  
Casa Ayuntamiento, fachada de la misma y to  
das sus dependencias, el que se llevo a cabo para  
el dia de la patrona de este pueblo, cuya cuenta  
asciende en justo a treinta pesetas cincuenta centimos.

Vista por los señores Concejales, acuerdan apro  
barla y que se abone su importe a Hilaria Men  
der que ha suplido los gastos, formalizandose  
estos del capitulo correspondiente del presupuesto.

En este estado fue traída a la vista una cuenta o rela  
cion de los gastos originados en la numeración de casas  
y rotulación de Calles en esta villa, operación llevada  
a cabo por el vecino Felix Hernandez Trigo, y otra de  
los causados tambien en la numeración de los edi  
ficios y albergues situados fuera del casco de la po  
blación, o sea los desinvenidos por el término, cuyo  
trabajo ha sido realizado por el tambien vecino Juan  
Cruenda Moreno, y de conformidad uno y otro con  
lo mandado en la Real Orden de diez y siete de  
Enero próximo pasado, como preliminar para  
la formación de la Estadística de viviendas, edifi  
cios y albergues que ha de formarse.

Vistas referidas cuentas, importante una  
cuarenta y seis pesetas y quince la otra, fueron



aprobada, por los señores Concejales, acordando a la vez se abone el respectivo importe de cada una de ellas a los interesados antes dichos, formalizandose los pagos del capitulo de imprevistos.

Con lo cual el señor presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Florencio Navarrete

Manuel Portillo Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Atanasio Torrado

Pedro Tercero Gregorio Nouman

Pedro Tercero

Juan Proman

Felix Varquer

no

## Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1910

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a veintiocho de Agosto de
Presidente	mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se
D. Antonio San Juan Guerrero	reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de
Concejales	sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio
Lorenzo Botello Cano	San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento
Atanasio Torrado Rodrig.	cuyos nombres al margen se expresan, con el fin
Florencio Navarrete Carrotero	de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
Juan Navarrete Mangas	a este dia. Declarada abierta, se dio cuenta del
Gregorio Nouman Botello	acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Pedro Tercero Nouman	Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-
Secretario	nidas en los Boletines y demas correspondencia
Felix Varquer Macias	oficial, recibida en la anterior semana, dandose
	la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.
	Seguidamente el señor Alcalde expuso: Que en



Se da cuenta de la construcción de nichos en el Cementerio municipal, acordándose el pago.

conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de tres de Julio último, había convenido la construcción de veintinueve nichos en el Cementerio municipal, con el maestro alarife Juan Bouraler Cáceres, facilitándole los materiales precisos, ó sea á razón de doce pesetas y media por la mano de obra de cada uno de ellos; y que habiendo terminado ya el trabajo dicho señor y admitido como bueno por la Comisión de obras del Ayuntamiento, daba cuenta al mismo para los efectos procedentes. Enterada la Corporación de lo expuesto por el señor presidente, acordó, que tan luego sea factible, se abone al señor Bouraler el importe de los trabajos hechos, ó sea la suma de doscientas sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos, á que arroja la mano de obra de expresados nichos, al tipo antes expresado.

Se acuerdan varios pagos por materiales para referidos nichos y portes de ellos al Cementerio.

Tambien se acordó el pago de sesenta y cuatro pesetas y cinco centimos, á Francisco Dominguez Muir, como importe de cinco caíces y tres cuartillas de cal propia que ha facilitado para la construcción de expresados nichos; el de ciento tres pesetas y cincuenta centimos, á Agustín Benítez Carretero por tres mil setecientos ladrillos y cuatrocientas cincuenta tejas, que ha suministrado de igual modo para dicho fin y el de cuarenta y seis pesetas con veinticinco centimos, á Angel Mangas Benítez, por los jornales invertidos por el mismo con dos caballerías mayores, en el acarreo ó transporte de expresados ladrillos y teja, desde el sitio del Barrero en el Monte Porrino, al Cementerio municipal, acordándose de igual modo que dichos pagos se formalicen con cargo al Capitulo 6º del presupuesto.

Se aprueban los gastos de construcción de un poro en el Cementerio municipal.

Acto seguido fueron presentadas dos cuentas de los jornales y materiales invertidos en la apertura y construcción de un poro en expresado cementerio, cuya obra se hacia de verdadera necesidad, importante una de ella, noventa y tres pesetas y la otra en la que se incluyen otros trabajos referentes á dicho Ce-



menteris, cincuenta y dos pesetas con veinticinco centimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobar, despues de exponer su mutua conformidad por la construcción de referido pozoz y demás trabajos realizados, y que se haga el pago de indicadas suma, formalizandose del mismo Capitulo 6º del presupuesto, por medio de los oportunos libramientos.

En este estado el señor Alcalde hizo presente a la Corporación, que por don Francisco Louer Merdian, se habia ingresado en la Depositaria de fondos del Monte porrrino, como fiador hipotecario del ex-Recaudador don Pedro Louer Marin, la cantidad que este venia adeudando para completo pago del alcance que resultó en su contra por la cuenta de Recaudacion del Monte porrrino antes dicho que estuvo a su cargo, habiendosele librado de ello la oportuna carta de pago, dandose el Ayuntamiento por enterado y conforme.

Seguidamente se dio cuenta de la petición hecha por Joaquin Ramos Borrego, solicitando un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hija Maria del Carmen, de unos diez dias de edad, cuya petición funda en la imposibilidad de criarla su esposa por si, debido al mal estado de salud en que se encuentra y por carecer en absoluto de bienes para sostenerse y sostener una nodriza. La Corporación que tiene conocimiento de la necesidad y situación angustiosa del interesado, como asi mismo de la enfermedad de su esposa, acuerda concederle el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos mensuales, que es el de costumbre para estos casos, el que imperará a percibir desde el veinticuatro del actual fecha en que hizo la petición y que se le abone por hoy con cargo a los fondos del Monte porrrino, atendiendo a la verdadera necesidad de dicho interesado, y toda vez que no habria consignación bastante para ello en el capitulo correspondiente del presupuesto, por venir abonando.

Se da cuenta de que ha sido satisfecho el total alcance del ex-Recaudador D. Pedro Louer

Se concede un socorro para ayuda de lactancia a Joaquin Ramos Borrego



u otros de la misma indole, con justificada causa tam-  
bien, como ocurre en el presente caso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vanto la sesion, extendiendose de ella la presente  
acta que firmaran los que han asistido de que cer-  
tifico sobre rayado. - noventa. - vale.

Antonio San Juan

Florencio Mendon

Florencio Mendon Manuel Botillo

Lorenzo Botello Juan Manueta

Manarid Covado Gregorio Roman

Pedro Heresero

Juan Roman

Felix Varquer

Diligencias

Por ella acredito que la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por fal-  
ta de asistencia de señores Concejales, en numero su-  
ficiente para tomar acuerdos con arreglo a ley.

En credito de ello se extiende la presente que  
autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a cua-  
tro de septiembre de mil novecientos diez.

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer

Otra

Para hacer constar tambien, que la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia, no ha podido  
tener efecto, por no haber concurrido numero su-  
ficiente de señores Concejales, para tomar acuerdos

En credito se autoriza la presente en Salvaleon  
a once de septiembre de mil novecientos diez

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer





# Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

D. Lorenzo Dotello Cano

Juan Roman Rodrigo

Manuel Formado Rodrigo

Florencio Navarrete Carrero

Manuel Portillo Mangas

Gregorio Roman Dotello

Florencio Melendez Ferras

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declamada abierta por el señor Alcalde, y el inscrito secretario, de orden del mismo, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, celebrada, dandose la Corporacion por enterada y recordando su cumplimiento.

Visto un oficio del señor Jefe municipal de esta villa, por el que interesa se le manifieste si el Ayuntamiento, previo acuerdo que adopte al efecto, se muestra parte en el sumario que se instruye por el incendio ocurrido el dia veintiseis del pasado Agosto, en el Monte porrino, Dehesa Communal de este vecindario, como asi mismo si renuncia o no a la reparacion del daño e indemnizacion del perjuicio causado en dicha Dehesa, la Corporacion despues de bien discutido el asunto y por unanimidad, acuerda no mostrarse parte en el sumario de que se trata, apeteciendo no obstante la indemnizacion que por daños y perjuicios causados en el expresado Monte, pudiesen corresponderle al Municipio.

Tambien acordó que se expida por quien corresponda, la oportuna certificacion de este acuerdo, para los efectos interesados en el

Se acuerda en vista de un oficio del Juzgado, no mostrarse parte en el sumario que se instruye por el incendio ocurrido el dia veintiseis del pasado Agosto, en el Monte porrino, Dehesa Communal de este vecindario, como asi mismo si renuncia o no a la reparacion del daño e indemnizacion del perjuicio causado en dicha Dehesa, la Corporacion despues de bien discutido el asunto y por unanimidad, acuerda no mostrarse parte en el sumario de que se trata, apeteciendo no obstante la indemnizacion que por daños y perjuicios causados en el expresado Monte, pudiesen corresponderle al Municipio.



Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se de principio al presupuesto del año próximo

oficio que antes se indica.   
Seguidamente y habiendo llegado la época en que ha de procederse a la confección del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de mil novecientos once, el Ayuntamiento previa la discusión conveniente y por unanimidad, acordó que por la Comisión de Hacienda, se de principio desde luego a los trabajos relacionados con expresado servicio y que se tengan en cuenta las modificaciones que se haga preciso introducir en el documento aludido, ya por virtud del censo de población que ha de llevarse a cabo en treinta y uno de Diciembre próximo, para cuyos gastos ha de conseguirse una cantidad prudencial; ya también por otras causas que exijan alguna alteración en el presupuesto vigente, atendiendo para ello a las necesidades de la localidad y cargas que pesan sobre el Municipio.

Se reconozca a favor de Doña Clotilde González, crédito por medicinas en el 4º trimestre de 1909

En el acto y ante las diferentes peticiones hechas por la interesada Doña Clotilde González Martínez, el Ayuntamiento después de discutir lo conveniente, acordó reconocer el crédito de noventa y cuatro pesetas y ochenta centimos, que existe a favor de la misma, como importe de las medicinas que facilitó a enfermos no incluidos en la lista de beneficencia de esta villa y para casos judiciales, en el cuarto trimestre del pasado año, según las fórmulas y cuenta presentada en tiempo oportuno, toda vez que aparece aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Diciembre de igual año, acordando de igual modo se le abone expresada suma, formalizándose el pago por medio del correspondiente libramiento y con cargo al capítulo de imprevistos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual

Seguidamente fue presentada la distribución de fondos hecha por capítulos para el presente mes de Septiembre, la que vista por los señores Concejales, fue aprobada después de ligera discusión.



sion, por encontrarla conforme con los preceptos legales y presupuesto vigente, encomendando a la vez al señor Alcalde, la ejecución de la misma.

En este estado y a propuesta del mismo señor Alcalde, el Ayuntamiento luego que hubo discutido bien el asunto, acordó de igual modo, que se publicase bando, advirtiendo a los vecinos que hasta la fecha no hubieran labrado los mandiones que le correspondieran en sus respectivas partes de tierra en el monte porrino, al verificar el último reparto de ellas, que se hace preciso lo verifiquen en un plazo de cuatro días, pues en otro caso se entenderá que renuncian al derecho o aprovechamiento de tales mandiones, y podrá por tanto apropiarse de los mismos cualquiera otro vecino, al objeto, claro es, de utilizarlos para la siembra, evitando con ello que deje de cultivarse mas o menos porción de terreno, con cierto perjuicio para la Dehesa de que se trata.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Mauel Botillo

Manaris Covado

Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Pedro Toranzo

Gregorio Roman ~~Flaminio~~

Juan Roman

Ylencio Mendez

Pelip Narquez



# sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1910

Señores asistentes

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Sorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Florencio Navarrete Carrtero

Gregorio Roman Botello

Manuel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Florencio Melander Tercero

Pedro Tercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada.

Visto un Oficio del señor Alcalde de Nogales y edicto que al mismo se acompaña para que una vez enterado este Ayuntamiento, se fije en la tablilla oficial, cuyo edicto es haciendo saber que por Don Jesus Bernalder Bernalder, por si y en representacion de otros individuos vecinos todos de expresado pueblo, se ha recurrido a aquel Ayuntamiento, solicitando variar la actual direccion de los caminos vecinales de Torre de Miguel Sesmero a Santa Marta; Salvaleon al mismo pueblo de Santa Marta; La Morera a Badajoz y Nogales a Corte de Peleas, en parte del trayecto o recorrido que tienen por la Dehesa de Santa Trista, enclavada en el termino del expresado pueblo de Nogales, cuya extension se hace constar que no excedera de dos kilometros, pretendiendose la variacion a perpetuidad, el Ayuntamiento despues de bien enterado del asunto y previa la conveniente discusion, acuerda hacer constar su desconfianza con la variacion de que se trata, toda vez que de ella podrian resultar perjuicios a estos vecinos, puesto que tendrian que recorrer de llevarse a efecto, un trayecto mayor para trasladarse a los



Se da cuenta de un Oficio y edicto del Sr. Alcalde de Nogales sobre variacion de caminos vecinales



pueblos limítrofes, por cualquiera de los caminos mencionados, en cuyo caso o por sí así sucediera como la Corporación entiende, tiene esta que reclamar contra la variación de dichos caminos en lo que interesen a este vecindario, por entender que sería perjudicial para el mismo, siendo de opinión por tanto que deben seguir su actual dirección, continuando por donde hoy se encuentran, acordando de igual modo, que se haga saber así al señor Alcalde del expresado pueblo de Nogales, para los efectos debidos en el expediente que indica, fijándose no obstante dicho edicto en la tablilla oficial conforme interesa en el oficio antes indicado.

Acto seguido se dio cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldía por varios vecinos propietarios y mayores contribuyentes de esta localidad, interesando se solicite la instalación en ella de un puesto de la Guardia Civil, cuyo escrito dice así:   
"Sr. Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa. = Los que suscriben, vecinos de esta villa de Salvaleón, propietarios y mayores contribuyentes en la misma, ante V. como mejor proceda dicen: Que desde hace tiempo, se está dejando sentir en esta localidad un puesto del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, el que con su reconocido celo y prestigio que le distingue, evitaria, como viene haciéndolo en aquellas donde se encuentra, infinidad de fechorías y hurtos, sobre todo en las épocas de aceituna y montañera, durante las cuales como consta a su autoridad, se repiten con sobrada frecuencia, perjudicando a veces los sagrados intereses de los más pacíficos vecinos, que por carecer quizás de energías bastantes para perseguir a los delincuentes, sufren los atropellos de individuos significados por sus costumbres maleantes, que más tarde derrochan lo usurpado en la taberna o el juego. = Para perseguir este, también sería de suma conveniencia señor Alcalde, que contásemos en este pueblo con el puesto de que antes habla-

Se da cuenta de un escrito interesando se solicite un puesto de la Guardia Civil; cuyo escrito se copia.

~



mos, como así mismo para una garantía de todos  
y seguridad personal, toda vez que al arrigarse los  
vicios de cualquier índole y malas costumbres  
en una población, traen como consecuencia el  
embrutecimiento de la sociedad y la falta de res-  
peto, no solo al honrado ciudadano, sino también  
a la autoridad constituida. = Por otra parte y para  
un apoyo de lo que pretendemos, existe en nuestro  
pueblo la Dehesa Comunal denominada Monte porri-  
no, la cual exige más que constante, una severa  
vigilancia para que sean respetados los derechos  
que en ella a todos nos pertenecen y a fin de que ter-  
minen las sustracciones fraudulentas de frutos, que  
no obstante los esfuerzos de su autoridad y antec-  
sores, suelen cometerse, registrándose también algu-  
nos robos en el ganado de cerda que en la misma  
vienen aprovechando. = Y como todos estos desmanes  
pudieran sino quedar terminados, evitarse bastan-  
te, proveyendo a este pueblo de un puesto de la Guar-  
dia Civil, cosa que pudiera conseguirse facilitán-  
dole casa cuartel y cuanto en derecho procediese, más  
aun en la presente ocasión que se trata de aumen-  
tar dicha fuerza, los que suscriben recurren a V. y  
atentamente le suplican. Fue teniendo por pre-  
sentado este escrito, se sirva dar cuenta de él al  
Ayuntamiento de su digna presidencia, a fin  
de que asociándose a nuestra pretensión si la es-  
tima procedente y previa, las diligencias que crea  
necesarias, acuerde solicitar del Excmo. Señor Direc-  
tor General del expresado Cuerpo de la Guardia Civil,  
la instalación de un puesto en esta villa, dotán-  
dolo con dos parejas o cuatro números por lo nuevos,  
a cuyo fin la Corporación puede hacer el ofrecimien-  
to de Casa-Cuartel y lo demás que crea de justicia  
remitiendo este escrito si preciso fuere, con lo demás  
que actúe a referida superior autoridad. = Gra-  
cia que no dudamos obtener de V. cuya vida guar-





de Dios muchos años. = Salvaleón a 23 de Septiembre  
de mil novecientos diez. = Crisanto Alvarez. = Lorenzo Botel-  
lo. = Venancio Pérez. = Juan Martín. = Juan Martín. =  
Alonso Luisado. = Manuel Sanjuan. = Lorenzo Bouraler. =  
Florencio Navarrete. = Antonio Torrado. = Joaquín Guisa-  
do. = Hernán Pizarro. = Juan López. = Felipe Varquez. =  
Maximo Sanchez. = Juan Navarrete. = Antonio Alva-  
rer. = Félix Caro. = José Mangas. = José Macías. = José de  
la Cruz. = Hil Nou. = Eduardo Bouraler. = Lorenzo Corra-  
les. Todos están rubricados. ~~~~~

Se asocia el Ayuntamiento a lo que se  
pretende en el escrito que antecede  
acordando solicitar un puesto de la  
Guardia Civil para esta villa.

~

Enterados los señores reunidos y habiendo acogido  
con entusiasmo la petición de los recurrentes, se asocian a  
ella desde luego, acordando después de ligera discusión  
y por unanimidad, hacer constar: Que en efecto es de su  
mayor conveniencia y hasta necesario, el establecimiento  
de un puesto de la Guardia Civil en esta localidad,  
lo cual verian con verdadera satisfacción, puesto que  
con ello se aseguraria bastante el derecho de propiedad,  
evitandose a la vez ciertas fechorias y desmanes que con  
frecuencia se registran. Que por tal motivo el Ayunta-  
miento está dispuesto a facilitar y le facilitara desde  
luego, no solo local apropiado para casa. Cuartel de ex-  
presado puesto, sino tambien la asistencia gratuita de  
Médico y suministro de medicinas, lo mismo que  
cuanto le perteneciere en derecho. ~~~~~

Que a fin de conseguir lo indicado, se de curso  
por el señor Alcalde al escrito de referencia, practi-  
cando cuantas diligencias e informes estime pre-  
cisos y elevando después lo actuado al Excmo señor  
Director General del referido Cuerpo de la Guardia Ci-  
vil, al objeto de obtener en caso posible y con la mayor  
brevedad, la instalacion en este pueblo del repetido  
puesto, el que a juicio de la Corporacion deberia dotarse  
con dos parejas por lo menos, haciendo constar de  
igual modo, que es cierto el hecho de que se viene  
dejando sentir la necesidad del mismo en esta  
villa desde hace tiempo y acordando por ultimo



se solicite por el expresado señor Alcalde, en nombre de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que autorizan el escrito que copiado antecede.

Acto seguido se expuso por el señor Alcalde la conveniencia de acordar desde luego, el modo y forma en que han de verificarse los aprovechamientos del Monte porrino, durante el próximo año forestal de mil novecientos diez a mil novecientos once, que dará principio en primero de Octubre próximo, por estar ya la época de montanera bastante inmediata y a fin de que los vecinos tengan conocimiento de ello, acordando la corporación en vista de lo expuesto, y por unanimidad, después de bien discutido el asunto, lo siguiente.

Primero. -

Que referidos aprovechamientos comprendidos los de montanera, yerbas, agostados y rastrojera, se distribuyan por vecinos como en años anteriores, considerando tales para estos efectos, a los que por si o con otros individuos constituyan familia y al mayor de los huérfanos de padre y madre cuando sean varios, aunque vivan en unión de otros vecinos, adjudicando por tanto en acciones iguales para cada uno de los que a ellos tengan derecho, pudiendo hacer el disfrute ya con ganado sobre el terreno, o bien extrayendo el fruto por cuanto se refiere al de Montanera.

Segundo. -

Que lo mismo que en el año anterior, se prescindiera del sistema de solares y de la limitación de cabezas para el disfrute de los aprovechamientos por cada vecino, pudiendo por tanto los mismos, siempre que cuenten con alguna acción en la Dehesa, introducir en ella el ganado que crea conveniente, habiendo de pertenecer al mismo o ser de la localidad, sin que se consienta el traído de fuera de ella con el propósito de lucro como ha ocurrido en algunas ocasiones, puesto que expresada Dehesa tiene el carácter de comunal de este vecindario y con la aglomeración de cabezas forasteras, se perjudica

Se acuerdan las bases para verificar los aprovechamientos del Monte porrino, en el próximo año forestal de 1910-1911.





riando los intereses de otros vecinos. ~~~~~

Tercero. =

Fue al efecto de cubrir las cargas de indicado Monte se fijó la cuota de cuatro pesetas por cada acción o parte de bellota, repartiéndose en su día el contingente de gastos que resulte necesario para completar de cubrir el de tales cargas, entre las caberas de una u otra clase que entren a aprovechar, fijándose la cuota que han de satisfacer los dueños, por cada una, por los demás aprovechamientos, con arreglo al número de las que resulten del cuenta general que se realice, cuyo cuenta deberá hacerse con la mayor escrupulosidad en toda clase de ganado aprovechante por personas competentes y en la época mas apropiada para ello, suprimiendo por tanto la operación del hierro en el ganado de cerda. ~~~~~

Cuarto. =

Fue para el disfrute de los aprovechamientos referidos, sea condición indispensable estar solvente por débitos de los años anteriores con expresada deuda, y que por la Alcaldia se adopten las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de lo acordado, haciendo a la vez publicos los acuerdos que anteceden para conocimiento de los vecinos y formando el padrón de los que como tales, han de tener derecho a referidos aprovechamientos, de cuyo padrón se dará cuenta en su día a la Corporación para los efectos que procedan. ~~~~~

Pago por indemnización de gastos en varios viajes a Terer de los Caballeros.

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde, fue acordado el pago de diez pesetas a Diego Mangas Acosta, por indemnización de gastos en dos viajes que ha hecho al pueblo de Terer de los Caballeros, para conducir pliegos y los detenidos Jose Barcia Lujano y Francisco Barcia Vargas, al Juzgado de Instrucción, y el de otras diez a Miguel Corrales Guerrero, como indemnización tambien de gastos en viajes a dicho pueblo, conduciendo de igual modo pliegos cerrados del Juzgado municipal de esta villa, acor.



dando así mismo que expresados, pasajes se forma-  
licen del capítulo segundo del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta,  
que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Gregorio Roman  
Pedro Serego  
Stornio Caballero  
Florencio Melendez  
Juan Navarrete  
Manuel Portillo  
Atanasio Borrado  
Juan Roman  
Felix Varquer

### Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1910.

Señores asistentes  
Presidente  
2. Antonio San Juan Huerrero  
Concejales  
1. Lorenzo Botello Cano  
Atanasio Borrado Rodriguez  
Florencio Navarrete Carretiro  
Gregorio Roman Botello  
Manuel Portillo Mangas  
Juan Navarrete Mangas  
Secretario  
Felix Varquer Macias

En la villa de Salvatierra a dos de Octubre de mil no-  
vecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunie-  
ron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones  
presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan  
Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres,  
al margen se expresan, con el fin de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la an-  
terior que fué aprobada y firmada. De igual modo  
se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Bo-  
letines y de la demás correspondencia oficial recibida  
en la ultima semana, dándose la Corporación por  
enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido y teniendo esta en cuenta que se acer-  
ca la madurez del fruto de bellota, por lo que se ha-  
ce preciso la custodia del existente en el Monte po-  
rrino, Dehesa Comunal de este vecindario, acuerdo de



Se acuerda el nombramiento de guardas temporeros, para la custodia de bellota en el monte próximo

igual modo dicha Corporación, que se proceda lo antes posible al nombramiento de siete guardas temporeros, para que se encargasen de la vigilancia de referido fruto de bellota en expresado Monte, a cuyos guardas se le abonará el jornal de una peseta y cincuenta centimos por día, según costumbre, facultando al señor Alcalde para que desde luego haga tales nombramientos en personas competentes para el caso, a fin de que con la vigilancia dicha, puedan evitarse los hurtos de bellota que a veces se registran.

Se concede un socorro de ocho pesetas a Juan Mariu Lato

Seguidamente y después de ligera discusión, fue acordado por el Ayuntamiento el conceder un socorro de ocho pesetas, al enfermo pobre Juan Mariu Lato, con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud y al sustento de la familia; cuyo socorro que se formalizará del capítulo quinto del presupuesto, se concede atendiendo a la verdadera necesidad del interesado, por petición del mismo y a propuesta del señor Alcalde.

Se aprueba el apéndice al anuclamentamiento de rústica y pecuaria, para el próximo año de 1911

Por mismo señor Alcalde, se hizo saber a la Corporación, que hallándose terminado por la Junta pericial el apéndice al anuclamentamiento de la rústica y pecuaria de este término, para el próximo año de mil novecientos once, se hacía preciso proceder a su examen a fin de que una vez aprobado pudiera remitirse con la mayor premura al señor Administrador de Hacienda de la provincia para los efectos reglamentarios, toda vez que la época era ya bastante avanzada y requería la inmediata remisión de dicho documento.

Seguidamente el Ayuntamiento procedió al examen y cotejo necesario de referido apéndice el cual se encontraba sobre la mesa con su correspondiente copia; y resultando que el mismo se hallaba conforme con los anteriores trabajos hechos por la Junta pericial y aprobados ya por el Ayuntamiento, como así mismo que los contribuyentes que en él figuran por haber sufrido alteración en su ri-



quera pecuaria, resultan conformes tambien con la que se le figura en el acta del recuento general ya aprobada, hallandose ajustado por tanto a las disposiciones del vigente Reglamento, la Corporacion teniendo esto en cuenta, como asi mismo que no se ha presentado reclamacion alguna contra expresado apendice, acordo despues de discutir ligeramente y por unanimidad, prestarle su aprobacion tal como esta redactado por la Junta pericial, disponiendo al propio tiempo que con la copia del mismo tambien aprobada previo examen, se remita al señor Administrador de Hacienda de la provincia, acompañado de los estados o resúmenes complementarios, para los efectos de su superior aprobacion si la merece.

Acto seguido y despues de ligera discusion, fue acordado el pago de trescientas cincuenta y dos pesetas, importe de la modelacion impresa, reintegros y de mas gastos suplidos para dicho apendice y su copia, como asi mismo para el de Urbana y demas trabajos estadísticos verificados en el corriente año, cuya suma se formalizara del capitulo correspondiente del presupuesto.

En este estado fue traída a la vista, la relacion de los socorros facilitados por orden de la Alcaldia, a enfermos y viudas pobres, durante el tercer trimestre del corriente año, cuya relacion importa en junto cuarenta y seis pesetas.

Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se formalice el gasto que representa por medio del oportuno libramiento, para los efectos de data al Sr. Depositario, y con cargo al capitulo quinto del vigente presupuesto.

Por ultimos fue presentada la distribucion de fondos, formada por capitulos para el presente mes de Octubre y el Ayuntamiento despues de examinarla, acuerda prestarle su aprobacion tal

Se acuerda el pago de impresos e integros de los apendices al amillaramiento.

C

Se aprueba la relacion de socorros facilitados en el tercer trimestre del presente año

C

Distribucion de fondos por el presente mes de Octubre





como se encuentra, por hallarla conforme con los preceptos legales, encomendando al Sr. Alcalde su ejecución.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el señor presidente levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Guerrero Botello

Juan Manuete

Manasio Ferrado

Gregorio Roman

Florencio Vazquez

Manuel Portillo

Florencio Melendez

Juan Roman

Felix Varquer

## Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1910

<p><u>Señores asistentes</u> <u>Presidente</u> D. Antonio San Juan Guerrero <u>Concejales</u> D. Lorenzo Botello Cano D. Juan Roman Rodriguez D. Manasio Ferrado Rodriguez D. Gregorio Roman Botello D. Manuel Portillo Mangas D. Florencio Melendez Becerra <u>Secretario</u> D. Felix Varquer Macias</p>	<p>En la villa de Salvatierra a nueve de Octubre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial, dandose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.</p>
--	--

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno



noubrada al efecto para el año de 1911, y estimán-  
dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta  
población, a las disposiciones vigentes y recursos  
de la localidad, acuerda: Que se fije al público por  
quince días, según ordena la ley municipal, y  
transcurridos, con diligencia que lo acredite y re-  
clamaciones que se presenten, se someta a la dis-  
cusión y votación definitiva de la Junta municipi-  
pal.

Se aprueba la cuenta de gas-  
tos en el arreglo del pilar del  
Campo, en el Monte porriño.

Seguidamente fue presentada la cuenta de los gas-  
tos originados en el arreglo del pilar que existe en  
el partido del campo del Monte porriño, llevado  
a cabo con motivo de existir en él una gran abe-  
tura que originaba el escape de las aguas; cu-  
ya cuenta importa en junto veintidos pesetas.

Vista por los señores reunidos, acuerdan apro-  
barla tal como aparece y que se formalice la mis-  
ma abonando su importe al maestro encar-  
gado de los trabajos Juan Bourialer Cáceres, con  
cargo a los fondos de expresado monte.

Se acuerda la cancelación  
de la fianza hipotecaria, de  
D. Pedro Bomer Marin y su hijo  
D. Francisco Bomer Merchan

En el acto se dio cuenta de la petición hecha por el veci-  
no, Francisco Bomer Merchan, solicitando la cancelación  
de la hipoteca que tenía constituida a favor de este  
Ayuntamiento, para garantizar el cargo de Recaudador  
y Depositario conferido a don Pedro Bomer Marin, del  
cual fue fiador hipotecario, toda vez que el solici-  
tante tiene satisfecho el alcance que resultó en  
contra de dicho señor Bomer.

El Ayuntamiento, teniendo esto en cuenta y  
resultando que en efecto el referido solicitante ha  
abonado ya lo que adeudaba el indicado Recauda-  
dor, acuerda se cancele la hipoteca que entre uno  
y otro tenían constituida a favor de este Ayunta-  
miento, facultando por tanto al señor Alcalde  
y Regidor Sindico, para que comparezca ante  
Notario a tal fin, y que los gastos que esto origi-  
ne, se abonen de por mitad de los fondos mun-



municipales y de los del Monte porrino, toda vez que hipoteca afecta a ambas Depositarias y la destitución del expresado don Pedro Lomen, fue por acuerdo de la Corporación, por cuyo motivo debe esta satisfacer tales gastos, de conformidad con la condición decima del Pliego de condiciones que servio de base para la provisión de expresados cargos, en su parte segunda.

Seguidamente fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por Doña Clotilde Forriater Martiner, para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y para casos judiciales, durante el tercer trimestre del corriente año, cuya cuenta asciende a cincuenta y siete pesetas, con treinta y cinco centimos. Vista por los señores Concejales, como tambien las formulas o recetas que a ella se acompañan, con las que resulta conforme, acuerdan aprobarla y que se abone su importe del capitulo quinto del presupuesto, formalizandose por medio de libramiento, al que como justificante se mirará referida cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesión, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Gregorio Barran Manuel Portillo

Pedro Torrens Estanisco Corrado

Herminio Sarrate Juan Roman

Ylencio Melendez Felix Varquez

Así

Se aprueba la cuenta de medicinas a enfermos fuera de lista en el 2º trimestre del presente año

Lo





efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. En credito de ello se extiende la presente que autoriza con el señor Alcalde, en Salvacion a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

### Sesion extraordinaria del dia 19 de Octubre de 1910.

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Antonio San Juan Guerrero
- Concejales
- Lorenzo Botello Cano
- Juan Roman Rodriguez
- Manasio Ferrado Rodriguez
- Florencio Navarrete Carreras
- Gregorio Roman Botello
- Manuel Portillo Mangas
- Juan Navarrete Mangas
- Pedro Cercero Gomez
- Secretario
- Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el señor Alcalde don Antonio San Juan Guerrero, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente y en forma convocada.

Declarada abierta por el señor Presidente, el mismo expuso: Fue como se decia en la cedula de citacion, el acto tenia por objeto dar cuenta de un escrito presentado en el dia de ayer, por el vecino Diego Cuizuris Mangas, en el cual que autoriza el mismo, con los tambien vecinos Bartolome Trigo Macias y Alonso Garcia Contreras, se pide que vuelva el Ayuntamiento sobre el acuerdo por el cual se impuso la cuota de cuatro pesetas a cada accion o parte de bellota del Monte porrino, por perjudicar, segun dicho escrito, los intereses de la mayoria del vecindario, pidiendo a la vez que las cuentas de referido Monte correspondientes al año actual, se espongan al publico a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen.

Visto en el acto referido escrito del que se dio lectura por mi el Secretario, fue puesto a discusion el



asunto. Resultando que la primera petición que en él se hace no tiene el fundamento que se le atribuye, puesto que el acuerdo de que se trata en modo alguno puede perjudicar a la mayoría de los vecinos, toda vez que el producto que se obtenga de las cuotas impuestas a las participaciones de bellota, tiene que ser a menos repartir entre los ganados aprobados en dicha Dehesa durante el presente año forestal, y de este beneficio participan casi todos los vecinos, puesto que la mayor parte de ellos ya en más o en menos, llevan ganados a expresada Dehesa. Resultando que al señalar la cuota indicada, no se trata de una innovación, puesto que por regla general se adoptan casi todos los años acuerdos como el del presente, a fin de que resulte más equitativo el pago de los aprobamientos para cubrir las cargas del referido Monte, habiéndose gravado otras veces dichas partes con cuotas de cinco y seis pesetas. Resultando por otra parte que el Ayuntamiento al adoptar tal acuerdo, tuvo en cuenta no solo lo expuesto anteriormente, sino también un oficio del señor Ayudante de la sección facultativa de Montes, fecha veinticinco de Agosto último, en el que le previene que en el corriente mes ha de ingresar el diez por ciento de los aprobamientos de la Dehesa, causa por la cual se hace preciso obtener algunos ingresos de la misma antes de que pueda verificarse el cuento del ganado para realizar dicho pago. Considerando que los Ayuntamientos no pueden volver sobre los acuerdos que adopten, siempre que se hayan tomado en asuntos de su competencia como es el de que se trata y que no procede el que sea revocado por no contener, como no contiene extralimitación legal, ni el infundado perjuicio para la mayoría de los vecinos, como dice dicho escrito, la Corporación después de bien discutido el asunto, acordó desestimar el mismo, en cuanto a la petición que en él se hace de que no



le sea impuesta la cuota de cuatro pesetas, aindi-  
cadas acciones de bellota, ratificando por tanto en  
todas sus partes, el acuerdo de veinticinco de septiem-  
bre último, por el que se impuso referida cuota  
a tales acciones referentes al presente año forestal, fa-  
cultando a la vez al señor Alcalde, para que active  
la cobranza de dichas cuotas, a fin de que en tiempo  
debido pueda hacerse la distribución de la monta-  
nera, en la forma de costumbre.

Al propio tiempo y en vista de la segunda peti-  
ción que se hace en el escrito aludido, la Corpora-  
ción teniendo en cuenta que no ha terminado  
el presente año natural, para que formadas las  
cuentas de dicho Monte, puedan exponerse al publi-  
co, acordó hacerlo constar así para su notifica-  
ción a los reclamantes, no obstante lo cual, se le pon-  
drán de manifiesto a los mismos, si lo desean, los  
correspondientes libros de contabilidad a fin de  
que puedan cerciorarse de las operaciones reali-  
zadas, puesto que su Ayuntamiento que tiene  
satisfechas todas sus cargas por lo que se refiere y co-  
rresponde al tiempo de su gestión, no tiene incon-  
veniente en que sean examinadas y vistas sus  
cuentas por aquellos que lo deseen.

Terminado el objeto de la sesión, el señor presiden-  
te levanta la misma, extendiéndose de ella la pre-  
sente acta, que firmaran los que han asistido y certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Navarro

Gregorio Romero Manuel Portillo

Estanislao Corrado

Pedro Ferrer

Stornido Kavante

Juan Roman

Florencio Mendez

Felix Vazquez



# sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1930

Señores asistentes  
Presidente  
D. Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
- Lorenzo Botello Cano  
- Florencio Navarrete Carretero  
- Atanasio Torrado Rodriguez  
- Gregorio Roman Botello  
- Manuel Cortillo Mangas  
- Florencio Melender Tercero  
- Pedro Tercero Gomez  
Secretario  
- Felix Varques Macias.

En la villa de Salvaleon a veintitres de Octubre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta por lectura integral, de la correspondiente a la extraordinaria del dia diez y nueve del actual, la que de igual modo fue aprobada, ratificada en todas sus partes y firmada, leyendose asi mismo las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial, dandose la Corporacion por enterada.

Se aprueba una cuenta de gastos, con motivo de la estancia de fuerza de la Guardia Civil en esta villa

Acto seguido fue presentada la cuenta de los gastos originados con motivo de la estancia de varias parejas de la Guardia Civil en esta localidad durante los dias diez y nueve al veintinueve del corriente mes, cuya fuerza tubo necesidad de permanecer en este pueblo debido a la alteracion de orden publico que se inicio el dia diez y ocho por algunos grupos que demostrando cierto descontento, hicieron causa comun con los autorizantes del escrito resuelto en la ultima sesion, para pedir no solo lo que en el consta, sino tambien la supresion de consumos, por lo cual se creyo en un principio revistria el acto mayores consecuencias.

A vista expresada cuenta referente al servicio de comida y comida que han suministrado varios vecinos a expresada fuerza de la Guardia Civil, en la que no se incluye la suministrada por los tambien vecinos D. Francisco Frigo, D. Juan Marin Roman y D. Francisco Lopez Morales, a respectivos guardias alojados en sus domicilios, por haber manifestado que nada exigian, la Corporacion despues de discutir lo con-



veniente, acorda aprobar referida cuenta importante en cuenta y una peseta y que se formalice el gasto por medio del oportuno libramiento y con cargo al capítulo de imprevistos, acordando de igual modo hacer constar su agradecimiento para cuantos han contribuido con el Municipio, al sostenimiento de referida fuerza en esta localidad.

Seguidamente se traida tambien a la vista la cuenta de los cobros y pagos hechos por el agente de este Ayuntamiento y por cuenta del mismo en la capital, durante el tercer trimestre del corriente año, cuya cuenta arroja un saldo a favor de referido agente, de doscientas cuatro pesetas y cincuenta y seis centimos. Vista por los señores Concejales acuerdan aprobarla tal como se encuentra por hallarla conforme con los documentos referentes a la misma, y que se formalicen las operaciones que contiene, con cargo a los respectivos capitulos del presupuesto y en cuanto a aquellos pagos que no tengan consignacion en el mismo, del capitulo de Imprevistos.

En el acto se presento de igual modo otra cuenta del maestro herrero Blas Perez Melender, referente a la composicion de herramientas con destino a obras publicas por cuenta del Municipio y de otros trabajos de fragua para el Cementerio municipal, en los que se incluyen doce agarra para los jarrones de adorno colocados en las paredes de dicho Cementerio, cuya cuenta asciende a veinticinco peseta y ochenta centimos. Vista asimismo por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capitulo sexto del presupuesto, acordando de igual modo, en vista de la oportuna peticion del interesado, el pago de ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos a Blas Sello Moreno, por los caños de drapa que ha facilitado para su colocacion en los nichos recientemente contruidos en expresado Cementerio para las vertientes de las aguas, y que

Se aprueba la cuenta del agente en la capital, referente al 3º trim. del presente año



Otra del maestro herrero Blas Perez Melender que acuerda el pago de 8'45 pesetas por unos caños para el Cementerio



dicha semana, se abone asimismo del Capitulo sexto articulo once del vigente presupuesto.

Con lo cual el señor presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que yo el secretario certifique.

Antonio San Juan Lorenzo Botello  
Juan Navarrete Gregorio Roman

Pedro Cercero Manuel Botello

Atanasio Torrado Florencio Melendez  
Juan Roman Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1910.

Señores asistentes	En la villa de Salvacion a treinta de Octubre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Presidente	
D. Antonio Sanjuan Guerrero	
Concejales	
Lorenzo Botello Cano	Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la anterior semana, dandose la Corporacion por enterada.
Juan Roman Rodriguez	
Atanasio Torrado Rodriguez	
Florencio Navarrete Carreras	
Gregorio Roman Botello	
Juan Navarrete Mangas	
Pedro Cercero Gomez	
Secretario	
Felix Varquer Macias	Y vista una circular del señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletin Oficial del dia veintinueve del corriente, recordando el cumplimiento de la inserta en dicho periodico oficial de diez y siete de Junio ultimo, sobre provision

Circular sobre sanidad



por los Ayuntamientos de los aparatos que la misma  
indica, para el reconocimiento micrográfico de las  
carnes que se sacrificuen para el consumo público  
en las localidades; y expuesto por el señor Alcalde que  
ya se había puesto de acuerdo con el señor Veterinario  
e Inspector municipal de carnes, para la adquisi-  
ción de los aparatos necesarios para el caso, la Cor-  
poración acuerda ratificar lo ya resuelto al darle  
cuenta de la circular antes dicha en la sesión de tres  
de Julio próximo pasado, encargando como en ton-  
ces a la Alcaldía, para que con la brevedad posible  
y por los medios mas viables y económicos para el  
Municipio, adquiriera los aparatos indicados, pues  
to que en el próximo mes es la época en que por regla  
general empiezan las matanzas de cerdo en este pueblo.

Asimismo y en vista de otra circular inserta en  
dicho Boletín oficial del veintinueve del corriente, sobre  
provisión de aguas potables, el Ayuntamiento teniendo  
en cuenta que esta localidad se encuentra provis-  
ta actualmente de referidas aguas en buenas con-  
diciones para el consumo público, acorda hacerlo  
constar así, no obstante lo cual se interesara del se-  
ñor Inspector municipal de sanidad, el oportuno  
informe sobre el caso, en vista de lo que se interesa  
en la circular aludida, con el fin de que si entendi-  
ere que deben realizarse algunas reformas, proceder a  
formular los correspondientes proyectos para las  
obras que fueren necesarias, aunque como ya se dice  
entiende la Corporación que este pueblo se encuentra  
dotado por fortuna de buenas y abundantes aguas potables.

Acto seguido el señor Presidente expuso: que en confor-  
midad con lo acordado en sesión de treinta de Enero úl-  
timo, había recabado de personas peritas que clase de re-  
formas podrían llevarse a cabo en el local Escuela de  
niños de esta villa, para su mayor ventilación y  
mejores higiénicas, para el fin que se destina; y como  
resultaba de los informes que se le habían facilitado,

Adquisición de puertas  
balcones, para la escuela pu-  
blica de niños.



que las mas viables y rapidas que podian realizarse, era la mayor dimension de los balcones de expresado local, habia adquirido las correspondientes ventanas vidrieras para los tres balcones de expresado edificio, con bastante mas altura que las que hoy tiene; cuya obra hecia por el maestro carpintero Felix Hernandez, se encontraba ya terminada y se procedia desde luego a su colocacion. Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan aprobar lo hecho por la Alcaldia, toda vez que tales reformas no solo se hacen precisas, sino que obedecen tambien a disposiciones legales, y que se abone el importe de los trabajos hechos hasta el dia, que es de noventa y seis pesetas, al referido maestro Felix Hernandez, formalizandose el pago con cargo al capitulo resto del presupuesto.

Se acuerda el sorteo de las partes de bellota para el tres de Noviembre proximo.

Seguidamente el Ayuntamiento despues de haber discutido el asunto, acordó que el dia tres del proximo Noviembre, se lleve a cabo el sorteo de las partes de bellota del Monte porrino, a cuyo fin se anunciara previamente al vecindario para su conocimiento, previniendo tambien en el bando que se publique, que con aquellas acciones, cuya cuota no hubiere sido satisfecha para antes del referido dia tres, se dispondran por el Ayuntamiento libremente segun proceda, entendiendose que renuncian a ellas los dueños de las mismas, por el hecho de no presentarse para abonar referida cuota y verificar el correspondiente asiento para el sorteo con algunos de los cabezas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la sesion, entendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido y certifico

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello

Juan Macanudo Gregorio Roman

Pedro Torcos Manuel Cortillo

Manoño Comado

Thomas Gaborrete Felix Varquez



Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello, se levanta la presente diligencia que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a seis de Noviembre de mil novecientos diez.

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer



Sesión ordinaria, día 13 de Noviembre de 1910

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Huerrero

Concejales

- Soceuro Botello Cano

- Atanasio Torrado Rodriguez

- Florencio Navarrete Carretero

- Gregorio Roman Botello

- Manuel Cortillo Mangas

- Juan Navarrete Mangas

Secretario

- Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a trece de Noviembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio San Juan Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demás correspondencia oficial, recibida en la última quincena, dandose la corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido el señor presidente, dió cuenta de que por la Junta pericial se habian venido realizando los trabajos referentes a la formacion de los repartimientos de urbana, rustica y pecuaria de este termino, para el proximo año de mil novecientos once, y que como dichos trabajos se encontraban ya bastante adelantados, pues solo restaba verificar los oportunos cotejos por si alguna rectificacion procediese, se hacia preciso que lo antes posible se reuniera

Se acuerda reunirse para la ultimacion de los repartos de territorial del proximo año





niera el Ayuntamiento con los vocales de dicha Junta, a fin de dar por ultimados los documentos aludidos para remitirlos a la superioridad, asi que terminase el periodo de su exposicion al publico.

Enterados los señores reunidos, acuerdan despues de ligera discusion y teniendo en cuenta lo expuesto por el señor Alcalde, reunirse en el dia de mañana catorce del actual con los individuos de repetida Junta, a fin de proceder desde luego a la ultimacion de tales repartos, toda vez que la epoca es ya algo avanzada y urge darlos por terminados lo antes posible, sin perjuicio de lo que despues procediere, si contra ellos se presentara alguna reclamacion, quedando convocados por tanto para expresado dia de mañana, en el que se celebrara la correspondiente sesion, extendiendose el acta oportuna en el libro que para ellas lleva la indicada Junta pericial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanta esta sesion, extendiendose la presente acta que firmaran los que han asistido y certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Gregorio Comas

Manuel Cortillo

Pedro Lopez

Manano Godado

Storncio Sacarot

Felix Varquer

Diligencia

Para haver constar que en el dia de hoy no ha podido tener efecto la sesion ordinaria al mismo correspondiente por no haber concurrido numero suficiente de señores concejales, para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello se extiende la presente que firmo con el señor Alcalde en Salvaleon a veinte de Noviembre de mil novecientos diez

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer



# Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1910

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Antonio Sanjuan Guerrero
- Concejales
- Lorenzo Botello Cano
- Manasio Ferrado Rodriguez
- Florencio Navarrete Carretero
- Gregorio Roman Botello
- Manuel Portillo Mangas
- Pedro Ferrero Gomez
- Secretario
- Felix Vasquez Macias

En la villa de Salvaleon a veintisiete de Noviembre del mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento. Vista la Real orden del Ministerio de Instruccion publica, fecha treinta y uno de Octubre ultimo, por la que se prorroga el plazo hasta el treinta y uno de Diciembre proximo venidero, para solicitar subvencion del Estado, para la construccion de locales Escuelas o ampliacion de los que existan y considerando que en este pueblo es de absoluta necesidad proceder a la construccion de un local para la clase de niñas, ya de nueva planta o haciendo las reformas necesarias en edificio que se adquiriera, sino fuera utilizable la casa que posee este Municipio en la Calle de Santa Maria. Resultando en cuanto al destinado hoy para la clase de niños, que se encuentra tambien necesitado de ciertas reformas, con el fin de que resulte mas amplio e higienico, puesto que las que se estan llevando a cabo en el mismo solo tienden a dotarlo de luz suficiente y mayor ventilacion y considerando que por tales causas debe apresurarse este Municipio a utilizar los beneficios con que le brinda el Estado a todos aquellos que se encuentran desprovistos de buenos locales Escuelas, como ocurre en esta



Se acuerda solicitar subvención del Estado para construcción y reforma de locales escuelas en esta villa

localidad, previa la oferta de los recursos con que puedan y deseen contribuir para las obras, como dispone la Real orden de veintiocho de Septiembre último, el Ayuntamiento después de larga discusión sobre el asunto, acorda facultar al señor Alcalde, para que dirigiéndose al Ministerio correspondiente, gestione subvención o ayuda del Estado para la reforma y construcción de que se trata, en los locales escuelas de esta villa, acompañando el oportuno pliego de oferta con la pretensión de este Municipio y la cantidad con que ha de contribuir. Y discutido también el asunto sobre este particular, la Corporación entiende que debe llevarse a cabo la reforma de locales escuelas, para que resulte más factible, ya adquiriendo los dos pequeños edificios que existen próximos a la casa Consistorial y escuela de niñas, para que incorporados a esta pueda ampliarse su local y construir otro para la clase de niñas, o bien permutando la casa que tiene este Municipio en la Calle Santa Maria, por otra con bastante extensión para instalar en ella mediante las obras precisas, las clases de uno y otro sexo; y como el coste total de tales obras, ha de ascender a unas ocho mil pesetas, la Corporación después de detenido estudio de las atenciones de este Municipio y recursos con que cuenta, acorda hacer constar, que la suma con que puede contribuir, es la del veinte por ciento del importe total de referidas obras, cediendo además la expresada casa que le pertenece en referida Calle de Santa Maria, cuyo valor no se incluye en el gasto calculado de ocho mil pesetas, si es que conviene su permuta o construir sobre ella, exponiendo el señor Alcalde en vista de lo acordado, que se procedería a redactar la correspondiente instancia sobre el particular y pliego de oferta por parte de este Ayuntamiento, para después dar cuenta al mismo a fin de que en caso de mutua conformidad autorizase di-



Se concede un socorro para ayuda de lactancia a Antonio Dominguez Moreno. —



Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre. —

dios documentos, pues así lo estimaba más procedente.

Acto seguido, se dio cuenta de la petición hecha por el vecino de esta villa Antonio Dominguez Moreno, que solicita un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hija Maria, de pocos meses de edad, con motivo del grave estado de salud en que se encuentra la esposa del mismo Felipa Garcia, la que en modo alguno puede lactar y por carecer tambien de toda clase de bienes con que sostener una nodriza. —

La Corporación teniendo en cuenta que es muy procedente la petición de este interesado por las tristes circunstancias que en él concurren, pues en verdad carece de toda clase de medios para el fin indicado y por otra parte el estado de su esposa, es bastante grave, acuerda concederle el socorro de siete pesetas y media por cada mes, que es el de costumbre para estos casos, el que empezara a percibir desde el día de hoy, formalizándose y abonándose el mismo de los fondos del Monte pío, si la consignación del capítulo correspondiente del presupuesto, no permitiera otra cosa, toda vez que se trata de una verdadera necesidad, acordándose así mismo que dicho socorro le sea satisfecho hasta que la referida niña cumpla al menos año y medio de edad. —

Seguidamente fue presentada la distribución de fondos hecha por capítulos para el presente mes, y el Ayuntamiento después de examinarla, acuerda prestarle su aprobación, encomendando al señor Alcalde la ejecución de la misma. —

Con lo cual se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que yo secretario certifico. —

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Gregorio Roman Manuel Cortello

Pedro Serrero

Normacio Lavaredo

Manuel Conado Felix Varquer



# Señon ordinaria del día 4 de Diciembre de 1910.

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a cuatro de Diciembre de
Presidente	mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se
D. Antonio Sanjuan Guerrero	reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de
Concejales	sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio
Lorenzo Botello Cano	Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos
Juan Roman Rodrig.	nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar
Atanasio Ferrado Rodrig.	la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Florencio Navarrete Carreras	Declarada abierta, se dio lectura del acta de la an
Gregorio Roman Botello	terior, que fue aprobada y firmada. Tambien se
Manuel Portillo Mangas	dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Bo
Pedro Berceño Gomez	letines y demas correspondencia oficial recibida en
Secretario	la última semana, dandose la Corporación por
Felix Varquer Macias	enterada y acordando su cumplimiento. un

Se da cuenta de un oficio  
del señor Administrador de Hacienda,  
sobre condonación de multa

Acto seguido y por no haberse hecho anteriormente,  
se dio cuenta tambien de un oficio del señor Admini-  
strador de Hacienda de la provincia, fecha diez y  
siete de Noviembre proximo pasado, por el que mani-  
fiesta, que la Direccion General de Contribuciones, In-  
puestos y Rentas, por resolucion del dia dos de igual  
mes, se ha servido condonar la multa de cuatrocien-  
tas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos, que  
habia sido impuesta a la Junta repartidora de esta  
villa, por demora en la remision del Repartimiento  
de consumos para el corriente año, dandose por en-  
terada la Corporación de expresado oficio que fue  
leido por mi el secretario acordando que se archive  
en las Oficinas municipales para constancia de  
lo resuelto por referida superior autoridad, a con-  
secuencia del recurso ante ella interpuesto. un

Seguidamente fue presentada de nuevo la cuenta ren-  
dida por el Depositario-Recaudador de los fondos del Mon-  
te pío Don Diego Sanjuan Guerrero, referente a las  
operaciones verificadas con cargo a dichos fondos des-  
de primero de Octubre del año mil novecientos ocho



al treinta y seis de Diciembre próximo pasado, ó sea el de mil novecientos nueve, de cuya cuenta concio el Ayuntamiento en la sesión de siete de Agosto último, habiendo estado expuesta al público por un plazo de ocho días, sin que contra ella se halla presentado reclamación alguna.

Vista por los señores reunidos, así como también el informe de la Comisión de Hacienda que en la misma obra, acordaron de mutua conformidad entre sí y previa la conveniente discusión, fijar el cargo de expresada cuenta en la suma de quince mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, con cincuenta y dos centimos y la data, en catorce mil veinticinco pesetas con veintinueve centimos, conforme en un todo con dicho informe, resultando un sobrante que pasa a la cuenta del presente año natural, como primera partida de cargo, de mil ochocientas cuarenta y tres pesetas y treinta y un centimo, prestandole a la vez su aprobación tal como se encuentra redactada, lo mismo que al extracto que a ella se acompaña, de las operaciones referentes a la recaudación de dicho Monte en igual tiempo, toda vez que el saldo que resulta de ellas, ha sido ingresado ya en la Caja de expresado Monte, por el que ejerció el cargo de Recaudador y Depositario, durante el tiempo que comprende la cuenta aludida, Don Pedro Boner o por su fiador hipotecario Don Francisco Boner Merchan.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiendo se de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello

Gregorio Roman Manuel Portillo

Pedro Ferrero Juan Roman

Storancio Lavarrute Felix Varquer  
Geroncio Meléndez

Se fija y aprueba la cuenta del Monte, del año forestal de 1908-909, ampliado hasta el 31 de Diciembre del último año dicho.



# Sesión ordinaria de día 11 de Diciembre de 1910.

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a once de Diciembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Presidente	
D. Antonio Sanjuan Huerrero	
Concejales	
Señores Botello Cano	
Juan Roman Rodriguez	
Atanasio Ferrada Rodriguez	
Florencio Navarrete Carreras	
Manuel Portillo Manguera	
Florencio Melendez Tenorio	
Secretario	Declarada abierta, se dio cuenta del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada.
Felix Varquez Macias	Seguidamente fue presentada la cuenta de los gastos originados con motivo de la austeridad practicada en el cadaver del vecino Mateo Frigo Moreno, cuya cuenta con inclusion de lo suplido para conducir un pliego cerrado al señor Jefe de Instruccion del partido, importa diez y seis pesetas.
Se aprueban gastos de austeridad de Mateo Frigo Moreno	Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto.
Pago de 30 pesetas a Gabriel Rodriguez, por gastos de un viaje a Badajoz	De igual modo fue acordado previa la conveniente discusion, el pago de treinta pesetas a Don Gabriel Rodriguez, como indemnizacion de gastos en un viaje a la Capital de Badajoz, en concepto de Comisionado, con el fin de recoger las hojas de familia y demas impresos necesarios para las operaciones del Censo general de habitantes en este pueblo, que ha de llevarse a cabo el treinta y uno del mes actual conforme está mandado; cuyo sueldo tubo lugar el dia previamente fijado por el señor Jefe de Estadistica de la provincia, acordandose asi mismo, que referida suma se abone con cargo al mismo capitulo de imprevistos, formalizara



Se aprueba la cuenta de gastos en la colocación de las puertas balcones de la Escuela



Idem la relación de socorros a presos y detenidos durante el año actual.

Idem la de cantidades satisfechas por premio a matados reses de animales dañinos

doce como la anterior, por medio de libramiento.   
Acto seguido fue traída a la vista la cuenta de los jornales y materiales invertidos en la colocación de las puertas balcones de la Escuela pública de niños en esta villa, reparación del suelo y tendumbre de la misma y otros trabajos llevados a efecto en la cárcel pública de esta localidad, cuya cuenta asciende en junto a ciento veintinueve pesetas y cincuenta centimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla despues de ligera discusion y que se abone su importe al maestro encargado de los trabajos Juan Bouvraler Cáceres, formalizandose el gasto con cargo al capitulo sexto del presupuesto.

Seguidamente fue presentada la relación de los socorros facilitados por el Alcaide del Depósito municipal, a presos pobres y arrestados por orden judicial, durante todo el corriente año del mil novecientos diez, cuya relación importa la suma de treinta pesetas. Examinada por los señores Concejales y resultando que los individuos que comprende, son los que en virtud de diligencias sumariales o por otros motivos han permanecido por unas o menos tiempo sujetos a la vigilancia de la autoridad y con derecho por tanto al socorro facilitado, acuerdan aprobarla y que se formalicen las sumas satisfechas con cargo al capitulo septimo del presupuesto.

De igual modo fue presentada la relación de las cantidades satisfechas a los individuos que comprende y en concepto de premio por muerte a animales dañinos en este termino, durante el presente año y hasta el dia de hoy, cuya relación asciende a noventa y una peseta y doce centimos.

El Ayuntamiento despues de examinarla y haber enterado de las disposiciones que rigen sobre la materia, acordó dar por bien hechos los pagos realizados aprobandolos por tanto y que se abone



tambien al vecino Francisco Dominguez Olivo, siete pesetas y cincuenta centimos premio perteneciente a dos gatos muertos por el mismo en este termino, cuyo pago ya ha reclamado. —

Por ultimo fue presentada la distribucion de fondos hecha por capitulos para el presente mes de Diciembre y habiendo sido examinada por los señores Concejales, acuerdan estos aprobarla tal como se encuentra, por resultar conforme con las consignaciones del vigente presupuesto, encomendando al señor Alcalde su ejecucion. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que es el secretario certifico. —

Antonio San Juan Toranzo Botello

Juan Manuete Gregorio Roman

Manoel Torrado Manoel Botello

Floriano Cabrerote Juan Roman

Florencio Melendez

Felix Varquer

### Diligencia

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales, en numero suficiente para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleon a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez. —

El Alcalde

Antonio San Juan

El secretario

Felix Varquer

Distribucion de fondos  
para el presente mes  
de Diciembre. —



# Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1910.

Señores asistentes	En la villa de Salvación a veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuán Guerrero y con asistencia del secretario habilitado que suscribirá, a la hora de las veinte, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Presidente	Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.
D. Antonio Sanjuán Guerrero	Acto seguido fue traída a la vista la única instancia presentada, solicitando el cargo de secretario del Ayuntamiento de esta villa, en virtud del concurso anunciado en el Boletín oficial de la provincia de diez y nueve de noviembre próximo pasado, en conformidad con lo acordado por la Corporación y por venir servida dicha plaza interinamente, a cuya instancia que suscribe don Félix Varquer Macías, de esta vecindad, se acompañan las correspondientes certificaciones justificativas de ciertos extremos que se hace preciso probar para el desempeño de la misma.
Concejales	Vista en el acto por los señores Concejales y puesto a discusión el asunto, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las abonadas circunstancias que concurren en el solicitante por su larga práctica en los asuntos del Municipio que por otra parte es natural de este pueblo, siendo de todos conocido, como asimismo que desempeña y ha desempeñado referida plaza de secretario de secretario con el carácter de interino desde el mes de Junio
José María Botello Cano	
Juan Roman Rodríguez	
Florencio Navarrete Carrero	
Manasio Borrado Rodríguez	
Gregorio Roman Botello	
Manuel Portillo Mangas	
Juan Navarrete Mangas	
Florencio Melendez Berceo	
Secretario habilitado	
Gabriel Rodríguez Andrés	
Secretario en propiedad	
Félix Varquer Macías	
Instancia solicitando el cargo de secretario en propiedad del Ayuntamiento.	



012135720222  
Nombramiento de secretario  
en propiedad del Ayuntamiento

de mil novecientos ocho, mediante el unanime beneplácito y confianza de las respectivas Corporaciones y por último que el expresado solicitante reúne las condiciones exigidas por el artículo 122 de la vigente ley municipal, acuerda después de ligera discusión y por unanimidad, acceder a la petición del mismo, confirmando por tanto el cargo de secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de dos mil pesetas, consignado en el vigente presupuesto, acordando a la vez que se le expida el correspondiente título del nombramiento que a su favor acaba de hacerse y que por el señor Alcalde se le de posesión del cargo aludido, previas las formalidades y requisitos legales.

En este estado y por la presidencia, fue requerido dicho señor Varquer, para continuar el despacho de los demás asuntos puestos a la orden del día, verificándose una vez que se halló en la sala de sesiones, por el orden en la forma siguiente.

Se aprueba la instancia y pliego de oferta para solicitar subvención para reforma de locales escolares en esta villa

Presentada la instancia y pliego de ofertas que este Ayuntamiento se propone dirigir al Excmo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, con el fin de obtener del Estado la oportuna subvención para verificar las obras precisas en el local escuela pública de niños de esta localidad y sobre construcción de otro para las clases de niñas, cuyos documentos han sido redactados por el señor Alcalde y secretario que suscribe, el antes indicado, de conformidad con el acuerdo fecha veintisiete de Noviembre último, la Corporación una vez enterada de su contenido por medio de lectura íntegra, acordó aprobarlos tal como se encuentran y que una vez autorizados por todos los reunidos, se remitan a expresada superior autoridad, toda vez que el plazo concedido para las peticiones a que se refieren, habrá de terminar el treinta y uno del corriente mes y urge por tanto el verificarlo.



Se aprueba la relación de socorros facilitados en el 4.º trimestre del presente año



Pago de 20 pesetas por el socorro facilitado en el mismo trimestre.

Acto seguido fue presentada la relación de los socorros facilitados por orden de la Alcaldía a enfermos y viudas pobres, en el cuarto trimestre del corriente año y hasta el día de hoy, cuya relación asciende a la suma de treinta y tres pesetas. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla previa la conveniente discusión, toda vez que cuantos individuos comprende la misma son notoriamente pobres y resulta procedente por tanto el auxilio a los mismos facilitado, acordando a la vez que expresada suma se formalice con cargo al capítulo quinto del presupuesto.

De igual modo y a petición del interesado Fernán Gervander Rogales, fue acordado el pago de veinte pesetas a favor del mismo, importe del socorro que tiene facilitado para los braseros del Ayuntamiento y oficinas municipales desde primero de Octubre último hasta la fecha y que se formalice dicho pago del capítulo correspondiente del mismo presupuesto.

Se aprueba la cuenta de medicinas a enfermos fuera de lista, en referido trimestre

En el acto fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por Doña Clotilde Gorrálen Martines, para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y casos judiciales durante igual tiempo; cuya cuenta asciende a noventa y siete pesetas y veinte centimos. Examinada por los señores del Ayuntamiento, como así mismo las formulas o recetas que a ella se acompañan, acuerdan aprobarla de igual modo, despues de discutir ligeramente y que se abone su importe a la expresada señora, formalizandose el pago con cargo al capítulo quinto, artículo tercero del presupuesto.

Pago de modelación y reintegros para los repartos de territorial del próximo año de 1911

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde, acordó la Corporación una vez discutido el asunto, que del capítulo primero artículo noveno del mismo presupuesto, se gire la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas, importe de la modelación impresa y reintegros invertidos en los repartimientos de las con-



tribuciones urbana, rustica y pecuaria ya formados, para el proximo año de mil novecientos once, y en sus correspondientes copias y listas cobratorias; cuya suma se formalizara por medio del oportuno libramiento. Asi mismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por la vigente ley del Timbre, acerca del reintegro correspondiente a las actas de las sesiones que celebren los Ayuntamientos y Juntas municipales o de asociados, la Corporacion despues de haber discutido extensamente sobre el particular, acordo que se procediese desde luego a reintegrar las celebradas por la misma durante el año de mil novecientos nueve y las de igual año celebradas tambien por la Junta municipal de esta villa, toda vez que los respectivos libros donde se encuentran, se trayan sin este requisito legal que mas tarde puede ser exigido, acordando al propio tiempo y por unanimidad, que la suma que en ello se invierta, se libre del capitulo once del vigente presupuesto, previa justificacion del gasto causado.

Acto seguido y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de diez pesetas hechas a Don Salustiano Santolaya, por los derechos conocidos de la mesta, los cuales pertenecen como es sabido a la Asociacion general de ganaderos del Reino, cuyo pago pertenece a la anualidad finada en Marzo ultimo, segun el justificante dicho; acordando de igual modo que expresada suma se formalice con cargo a los fondos del Monte porrino, segun costumbre de años anteriores, y por medio de libramiento.

Vistos de nuevo los oficios del señor Jefe municipal de esta villa, ofreciendo a este Ayuntamiento por cuanto a uno de ellos se refiere, las acciones penal y civil en las diligencias que instruye contra Juan Frigo Nogales y Juan Moreno Bourales, por los cortes y daños verificados en el arbolado del Monte

Se acuerda el reintegro de los libros de actas del Ayuntamiento y Junta municipal referentes al año 1909.

Pago de diez pesetas por los derechos conocidos por el nombre de la mesta.

En vista de un oficio del Jefe de unip.º acuerda el Ayuntamiento mostrarse parte en el sumario que se sigue.



por último y sitio denominado el Toril, la Corporación después de bien discutido el asunto, acordó no mostrarse parte en las diligencias de que se trata, comitiendo a los Tribunales la justa resolución del asunto, y por no causar gastos al Municipio, a peteciendo no obstante la indemnización que al mismo pudiera corresponderle por daños causados en expresada behera.

Y leído asimismo el otro oficio del mismo señor Jefe Municipal, por el que interesa de este Ayuntamiento le facilite un armario-estantería con capacidad bastante para depositar en él cierta documentación del Registro Civil de su cargo, por ser ya insuficiente el único que existe para dicho fin, la Corporación teniendo en cuenta las disposiciones que se citan en expresado oficio, del que se dio lectura por mí el Secretario y considerando a la vez que es de necesidad el referido mueble para conservar la documentación del Registro Civil dicho, acordó una vez discutido el asunto y por unanimidad que en las condiciones solicitadas, se facilite el armario de que se trata, facultando al señor Alcalde para que lo adquiriera en la forma mas ventajosa para el Municipio.

Seguidamente y a propuesta del señor Alcalde, fue acordado el pago de veinticuatro pesetas al Secretario que suscribe don Felix Varquer, por el material de escritorio facilitado para la Junta local de Reformas Sociales, durante el presente año de mil novecientos diez, formalizandose expresada suma por medio del oportuno libramiento y con cargo al capítulo noveno artículo octavo del vigente presupuesto de gastos.

Por último y atendiendo a que está para terminar el presente año, la Corporación acordó que se active la cobranza de los debitos por consumos que

Se acuerda facilitar un armario-estantería, al Registro Civil de esta villa.

Pago por material para la Junta de Reformas Sociales en el corriente año.



existen a favor del Municipio, con el fin de que este pueda saldar las atenciones que aun resulten pendientes del mismo año actual, y abonar de igual modo los haberes de sus empleados referentes al cuarto trimestre tan pronto el mismo finalice.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido, de que yo el secretario certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Navarrete Gregorio Roman

Manuel Portillo Torencio Lacort  
Honrado Melendez Estanislao Corrado Juan Proman

Gabriel Rodriguez  
San Sebastian

Pedro Varquer  
San



Ayuntamiento  
de  
Salvatierra

Año  
de  
1911.

Actas de las sesiones  
correspondientes al año expresado de mil novecientos once.

---



anillo  
ab  
1191

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



# Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1911.

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Antonio Sanjuan Guerrero
- Concejales
- Lorenzo Botello Cano
- Juan Roman Rodriguez
- Atanasio Ferrado Rodriguez
- Florencio Navarrete Carretero
- Gregorio Roman Botello
- Juan Navarrete Mangas
- Florencio Melender Tercero
- Secretario
- Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a primero de enero de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta por el señor presidente, y el infrascripto secretario por orden del mismo, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida, dandose la Corporacion por enterada.

Seguidamente y debiendo procederse a formar la lista de los señores del Ayuntamiento y vecinos mayores contribuyentes, que con el mismo tienen voto en la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, como dispone el articulo 25 de la Ley de ocho de febrero de 1877, la Corporacion procede a verificarlo, teniendo a la vista para ello los repartimientos de territorial, Matricula de Industrial y cuantos datos se creyeron precisos, dando todo ello el siguiente resultado.

## Señores del Ayuntamiento

- Don Antonio Sanjuan Guerrero. —
- Lorenzo Botello Cano. —
- Juan Roman Rodriguez. —
- Atanasio Ferrado Rodriguez. —
- Florencio Navarrete Carretero. —
- Camelo Mangas Blanco. —
- Gregorio Roman Botello. —
- Manuel Cortillo Mangas. —
- Juan Navarrete Mangas. —
- Florencio Melender Tercero. —
- Pedro Tercero Gomez. —

Ma.

Formacion de la lista de individuos que tienen voto en la eleccion de Compromisarios





yores contribuyentes

nº de orden	Nombres.	Cuota del Tesoro	
		Pesetas	¢.
1	Don Crisanto Alvarez Nouero	375	77
2	" Jose de la Cruz Benitez	330	08
3	" Eduardo Bourales Herrera	256	80
4	" Felix Varquer Macias	240	"
5	" Francisco Marin Martin	219	71
6	" Pablo Silva Acosta	207	16
7	" Alonso Guisado Moreno	204	98
8	" Pedro Carretero Estredia	193	38
9	" Gil Nouero Rodriguez	182	04
10	" Maximo Sanchez Castellano	181	70
11	" Galo Torrado Carretero	172	13
12	" Venencio Botello Navarrete	156	98
13	" Antonio de la Cruz Dominguez	148	"
14	" Pedro Contreras Louren	139	32
15	" Benito Carretero Estredia	139	25
16	" Jose Corrales Guisado	138	79
17	" Alonso Maldonado Malpica	134	23
18	" Jose Guisado Moreno	132	50
19	" Jose Macias Contreras	117	72
20	" Manuel Sanjuan Sorido	93	27
21	" Antonio Alvarez Borrego	80	75
22	" Antonio Torrado Cerrato	80	23
23	" Francisco Trigo Cerro	79	92
24	" Venancio Cerer Guisado	78	46
25	" Soruro Bourales Mangas	73	70
26	" Hilario Tercero Louren	67	93
27	" Ramiro Cerero Baroja	60	"
28	" Juan Marin Roman	57	15
29	" Francisco Benitez Morino	54	13
30	" Luis Canbero Mangas	51	72
31	" Rufino Caballero Herrera	51	68
32	" Alejo Nouero Moreno	50	89
33	" Gabriel Rodriguez Andres	50	74
34	" Joaquin Guisado Moreno	48	36



Nº de orden	Nombres.		Cuota del Tesoro	
			Pesetas	¢.
35	Don	Lorenzo Corrales Rosales. —	48	33
36	"	Antonio Morales Luisado. —	47	69
37	"	Francisco Lopez Morales. —	46	73
38	"	José Cerro Cáceres. —	45	03
39	"	Simón Cercero Mangas. —	44	83
40	"	Marcelino Navarrete Carretero. —	44	36
41	"	Hernán Pizarro Sagar. —	42	60
42	"	Alonso Cano Argama. —	41	65
43	"	Victoriano Alvarez Blanco	36	59
44	"	Francisco Lomer Merdian	35	97

En cuyos terminos se dió por concluida la precedente lista provisional, acordando a la vez que se exponga al público un ejemplar de ella, hasta el día veinte del actual, según dispone la mencionada ley, y que se anuncie tal exposición a fin de que llegando a conocimiento de los electores, puedan examinarla y reclamar si a su derecho convinieren, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento, trascurrido que sea el plazo dicho, ya para resolver las reclamaciones que pudieran presentarse, o en otro caso para proceder a formar la definitiva según esta mandado, dentro del tiempo legal para ello.

Acto seguido se dió cuenta del padrón comprensivo de los vecinos que tienen ganado aprovechante en el Monte porrino, durante el presente año forestal que dió principio en primero de Octubre último; cuyo padrón formado con vista de las listas presentadas por los encargados del cuento de expresado ganado en dicha Dehesa, ha estado expuesto al público por un plazo de ocho días, sin que durante el se halla formulado reclamación alguna, como consta en las diligencias que obran en el mismo.

Examinado por los señores Concejales y visto el resultado que arroja por el número de las cabezas de cada clase que se encuentran aprovechan-

Se aprueba el padrón de los que tienen ganado aprovechante en el Monte porrino



Se fija la cuota a cada cabeza de ganado aprovechante en el Monte porrino

do en referida Dehesa del Monte porrino, acuerdan aprobarlo por unanimidad e imponer despues de bien discutido el asunto, la cuota de una peseta a cada una de las caberas de corda que en ella se encuentren aprovechando; la de dos pesetas a las de cabrio o lanar y la de diez a cada una de las vacunas, con el fin de atender con lo que se obtenga de tales cuotas con lo ya recaudado por las participaciones de bellota, al pago de las cargas de expresado Monte, las cuales han sido tenidas en cuenta, para gravar el ganado aprovechante en la forma acordada.

Al propio tiempo y atendiendo los señores Concejales a que no existe reclamacion alguna que resolver, acordaron de igual modo que por medio de bando, se hagan publicos los tipos fijados anteriormente a las diferentes clases de ganados, requiriendo a la vez a los Vecinos para el pago voluntario de las cuotas que correspondan al de su respectiva pertenencia, procediendo previamente al relleno de los recibos talonarios para dicho fin y entrega de ellos al señor Recaudador de los fondos del Monte, mediante la formalizacion del cargo necesario para las operaciones de contabilidad, referentes a expresada Dehesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Macanete Gregorio Roman

Pedro Yercero Mariano Torado

Normicio Yatare Juan Roman

Ylonecio Melendez

Felix Vazquez



# Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1911.

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Huerrero

Concejales

José Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Atanasio Ferrado Rodriguez

Florencio Navarrete Carretero

Gregorio Roman Botello

Florencio Melender Tercero

Pedro Tercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

Se aprueba la cuenta del Agente  
en Badajoz referente al tri-  
mestre del pasado año



Se acuerda la poda del arbo  
lado del Monte porrino



En la villa de Salvaleon a ocho de Enero de mil  
novecientos once, siendo la hora de las diez, se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesio-  
nes presididos por el señor Alcalde Don Antonio  
Sanjuan Huerrero, los señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se expresan, con el fin  
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia. Declarada abierta se dio lectura de  
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los boletines y demas correspondencia  
oficial recibida en la ultima semana, dandose  
la Corporacion por enterada, y

Vista la cuenta remitida por el Agente de este  
Ayuntamiento en la Capital, Don Juan Rodriguez  
Beparano, referente a los cobros y pagos hechos en di-  
cha Capital por cuenta del Municipio, durante el  
cuarto trimestre del pasado año, cuya cuenta  
arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de no-  
venta y ocho pesetas y un centimo, la Corporacion des-  
pues de examinarla misma y previa discusion, acor-  
do aprobarla tal como aparece y que se formalicen las  
operaciones que contiene si ya no lo hubieren sido  
en vista de los justificantes remitidos, con cargo a  
los correspondientes capitulos del presupuesto y en  
cuanto a los que no tubieren consignacion expresa  
en el mismo por cuanto a pagos se refiere del  
capitulo de imprevistos.

Seguidamente y habiendo llegado la epoca en  
que debe realizarse la poda y limpieza del arbolado  
del Monte porrino, dentro de los partidos en que  
corresponde y teniendo en cuenta que la localidad  
se encuentra escasa de leñas para el consumo  
ordinario de los vecinos, el Ayuntamiento des-



1691  
pues de bien discutido el asunto, a propuesta del señor Alcalde y por unanimidad, acordó que tan luego se cuente con fondos bastantes en la Caja de dicho Monte, para cuyo fin se activara la cobranza de las cuotas fijadas al ganado aprobada en el mismo, se proceda a verificar expresada poda y limpieza, facultando al señor Alcalde para que designe los operarios mas competentes para el caso, a los cuales se les fijará el jornal de una peseta y cincuenta centimos, realizandose por tanto tales operaciones por administración y en la forma de costumbre.

Fue para llevarlas a cabo se formen dos cuadrillas de trabajadores y que al frente de cada una se ponga un manigero que dirija los trabajos y dos concejales del Ayuntamiento para mas estimulo en ellos y a fin de que lleven la contabilidad debida, abonandose a los primeros el jornal de una peseta setenta y cinco centimos diario y a los ultimos la suma de dos pesetas por indemnización de gastos o perjuicios que se le originen.

En el acto y despues de ligera discusión se acordó de igual modo nombrar a los Concejales Don Atanasio Ferrado Rodriguez y Don Pedro Berceo Lomer, para el fin indicado en una de las cuadrillas, y a Don Juan Roman Rodriguez y Don Gregorio Roman Botello, para que se encarguen de la otra, los cuales darán cuenta en su día de los jornales invertidos en las operaciones de que se trata, y que una vez terminadas estas, se proceda al reparto de leñas cortadas entre los vecinos, por medio de sorteo y en la forma de costumbre, debiendo nombrarse por la Alcaldía los guardas que se hicieren precisos para su custodia, hasta tanto se distribuya, a cuyos guardas le será fijado tambien el jornal de una peseta y setenta y cinco centimos, puesto que tienen que tener que pernoctar por las noches en la dehesa para el cumplimiento de su cometido.



Al propio tiempo se acordó que si se presentasen individuos poco competentes para el trabajo, ya por su edad ó por no ser peritos en la materia y como consecuencia de las necesidades que se dejan sentir en la presente época, se admitan tambien para hacer resalvos ó trabajos mas sencillos, fijandoles á estos el jornal de setenta y cinco centimos por dia, quedando á cargo de los mismos Concejales encargado, la clasificación de dichos operarios, para liquidarle despues sus jornales en la forma que correspondida y que solo se admita á dichos trabajos de proda y limpieza del arbolado, un individuo de cada casa, con el fin de que todos los vecinos que se encuentren en necesidad, puedan participar de tales beneficios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmaran los que han asistido y certifique.

Antonio Pan Juan Lorenzo Botello

Atanasio Covado

Pedro Freyre

Horencio Melendez

Felix Varquer

Diligencia:

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para tomar acuerdo.

En credito la autorizo con el señor Alcalde en tal valor á quince de Enero de mil novecientos once.

El Alcalde

El Secretario

Felix Varquer



# Señion ordinaria del dia 22 de Enero de 1911

Señores asistentes	
Presidente	
D. Antonio Sanjuan Guerrero	
Concejales	
D. Lorenzo Botello Cano	
D. Atanasio Ferrado Rodrig <sup>o</sup>	
D. Florencio Navarrete Carretero	
D. Gregorio Roman Botello	
D. Juan Navarrete Mangas	
D. Florencio Melendez Tercero	
D. Pedro Tercero Gomez	
Secretario	
D. Felix Varques Macias	

En la villa de Salvacion a veintidos de Enero de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Distribucion de contribuyentes en secciones, para el nombramiento de la Junta municipal

Acto seguido y con su presentacion se dio cuenta de la propuesta formada por la Comision de Hacienda, sobre distribucion en secciones de los vecinos contribuyentes en este termino, de conformidad con lo dispuesto en el Capitulo 3<sup>o</sup> titulo 2<sup>o</sup> de la vigente Ley organica municipal, a fin de que en su dia pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de esta villa durante el corriente año de mil novecientos once, cuya propuesta se completa como es sabido, con las relaciones nominales de tales contribuyentes, distribuidos por secciones segun queda dicho.

La Corporacion despues de examinar la misma detenidamente y previa la conveniente discusion, acuerda por unanimidad aprobarla tal como aparece y que tanto la formacion de secciones presentadas como las demas diligencias que le acompañan, se publiquen en la forma y con arreglo a lo dispuesto en el articulo 6<sup>o</sup> de expresada Ley municipal, advirtiendole a los vecinos el derecho



que tienen a interponer reclamaciones contra la división y distribución de secciones a que se contrae la propuesta de que se trata, en el termino de ocho dias para ante la Diputación provincial, las que en todo caso deberan ser cursadas por esta Alcaldia.

Asi mismo se acordó que si no se deduce reclamación, se proceda luego que haya terminado dicho plazo, al sorteo de vocales, llenando los requisitos que señala el artículo 68 de repetida Ley.

Expuesto por el señor Alcalde que sin pérdida de tiempo habia dado posesión a don Felix Varquer, del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, en virtud del nombramiento hecho a su favor por acuerdo de veinticinco de Diciembre ultimo, la Corporación a propuesta del mismo señor Alcalde, acordó contratar con expresado Secretario, que suscribe, el suministro de material de escritorio para la Secretaria y Contaduría municipal, por la cantidad de ochocientas cuarenta pesetas en cada año, suma igual a la consignada para dicho fin en el presupuesto vigente, o sea por ciento veinte pesetas menos de lo que ha costado en años anteriores, de cuya cantidad que se abonara por trimestres vencidos, es seiscientas cuarenta pesetas, para el referente a dicha Secretaria y el resto por el de la Contaduría indicada, debiendo tambien facilitar referido Secretario, la modelación impresa y reintegros que fueren necesarios, siempre que no se refieran a servicios especiales, como el de quintas y otros.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Vazquez  
Estanislao Borrado Gregorio Roman

Florencio Novate Pedro Torres Felix Varquer  
Florencio Melendez

Material de Secretaria  
y Contaduria.





# Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1911

- Señores asistentes  
Presidente  
D. Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
D. Lorenzo Botello Cano  
D. Atanasio Torrado Rodriguez  
D. Florencio Navarrete Carreras  
D. Gregorio Roman Botello  
D. Juan Navarrete Mangas  
D. Florencio Melendez Terros  
Secretario  
D. Felix Varquez Macias

En la villa de Salvatierra a veintinueve de Enero de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por entera da y acordando su cumplimiento.

Se lleva a definitiva la lista de compromisarios para la eleccion de Senadores.

En el acto se manifesto por el señor Presidente, que la lista de compromisarios para la eleccion de Senadores, habia permanecido expuesta al publico desde el dia primero al veinte del actual, ambos inclusive, sin que contra ella se hubiera formulado reclamacion alguna, por lo que procedia elevarla a definitiva para los efectos debidos.

Entendido el Ayuntamiento, acuerda de conformidad con lo propuesto y que se publique dicha lista con tal caracter de definitiva, conforme dispone el articulo 29 de la ley de 8 de febrero de 1874, introduciendo en la misma la rectificacion consiguiente, por fallecimiento del que en ella figura Don Benito Carretero, Estrada, cuya eliminacion se acuerda desde luego y la inclusion en dicha lista del contribuyente D. Juan Rodriguez Quiroga, para cubrir la baja por fallecimiento antes dicha, quedando asi ultimada y rectificada la lista de que se trata.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por los vecinos Francisco Cáceres, Domingo



Socorro para ayuda de la lactancia a Juan<sup>o</sup> Dominguez y Pedro Contreras Cambero.

que y Pedro Contreras Cambero, solicitando uno y otro un socorro mensual para ayuda de la lactancia de sus hijos, por la gran necesidad en que se encuentran y no poder sostener cada uno de ellos dos nodrizas, toda vez que sus respectivas esposas han dado a luz dos gemelos y se encuentran en un estado de salud tan delicado, que les impide lactar por si, lo cual prueban con los oportunos certificados que presentan.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que son procedentes tales peticiones, acuerda concederle por ahora el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos, a cada uno de los solicitantes, sin perjuicio de que mas tarde se le aumente, si sus dichas esposas no pudieran lactar en lo sucesivo, cuyos socorros seran abonados del capitulo 5.<sup>o</sup> articulo 3.<sup>o</sup> del presupuesto.

Se aprueban las cuentas de jornales invertidos en la limpieza del arbolado del Monte

Acto seguido fueron traídas a la vista, las dos cuentas o relaciones, de los jornales invertidos en el corte poda y limpieza del arbolado del Monte por rino en el presente año, por las respectivas cuadrillas de trabajadores, a cargo una de los señores Don Juan Roman Rodriguez y Don Gregorio Roman Botello, y la otra a cargo de Don Mariano Torrado y Don Pedro Berceo Gomez, cuyas cuentas que abarcan desde el diez y ocho al veintinueve del actual, importan, la primera, mil quinientas nueve pesetas con cincuenta centimos, y la ultima mil quinientas dos pesetas.

Examinadas que fueron por los señores Concejales, acuerdan aprobarlas por unanimidad despues de ligera discusion y que si ya no lo estubiera, se formalice el pago de tales sumas, por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los fondos de expresado Monte por rino, acordando de igual modo, que por la Alcaldia se disponga la practica de las diligencias precisas, para que la leña cortada pueda ser repartida entre



los vecinos lo antes posible y en la forma de consumo, en conformidad con lo ya acordado en sesión del día ocho del mes actual.

Distribución de fondos para el mes de Enero actual.

~

Por último fue traída también a la vista, la distribución de fondos hecha por capítulos por el corriente mes, la que después de vista y cotejada detenidamente, fue aprobada por los señores Concejales, encargando al Alcalde de su ejecución.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el señor presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Manuel Kovado      Gregorio Roman  
Florencio Salas      Juan Roman  
Juan Navarrete  
Florencio Melendez

Felix Varquer

Diligencias.

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para tomar acuerdos.

En credito de ello se extiende y autoriza la presente en salvación a cinco de febrero de mil novecientos once.

El Alcalde

El secretario

Felix Varquer



# Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1911

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a doce de febrero de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Saujuan Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, y el infrascrito secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la anterior quincena, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.
Presidente	
D. Antonio Saujuan Huerrero	
Concejales	
Lorenzo Botello Cano	
Juan Roman Rodriguez	
Atariano Forrado Rodriguez	
Florencio Navarrete Carretero	
Manuel Portillo de Augas	
Juan Navarrete Carretero	
Gregorio Roman Botello	
Pedro Becerra Gomez	
Secretario	
Felix Varquer Macias	

Aprobacion de los  
Montes para el proximo  
año forestal de 1911-12



Y vista la circular del señor Delegado de Hacienda de la provincia numero 173, inserta en el Boletin Oficial del dia diez y ocho del pasado mes, por la cual interesa se remitan las relaciones precisas de los aprobamientos que las Corporaciones de Montes a cargo del Ministerio de Hacienda, se propongan utilizar durante el proximo año forestal de mil novecientos once a mil novecientos doce, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que le afecta el cumplimiento de la misma por lo que se refiere al Monte porrino, Dehesa Comunal de este vecindario, acuerda despues de haber discutido ligeramente, que se proceda desde luego a formular la oportuna propuesta de tales aprobamientos para dicho año y que al efecto se cite a los señores que componen la Comision de Montes, para que previo estudio de las disposiciones legales sobre la materia y reconocimiento de la Dehesa indicada, emitan su dictamen, proponiendo las bases de



indicados aporredamientos en la misma para el proximo año forestal, del que se dara cuenta en su dia a la Corporacion a fin de que esta acuerde en definitivo y pueda remitirse el correspondiente estado o relacion de ellos segun esta mandado.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde, fue aprobado el socorro de diez pesetas, facilitado al vecino Francisco Marin de la Cruz, con el fin de que pudiese trasladar al Hospital provincial de Badajoz, a su esposa Isabel Cuenda Lopez, para practicarle una operacion de cirugia en el vientre, acordando de igual modo en virtud de peticion del interesado, conceder el de ochos pesetas y cincuenta centimos, al vecino pobre Juan Marin Bato, que ademas de encontrarse enfermo desde hace tiempo, carece tambien de toda clase de recursos para atender a lo mas preciso de su subsistencia, y que tanto dicho socorro como el anterior, sean formalizados del capitulo quinto del presupuesto.

Seguidamente fue acordado el pago de cuarenta y tres pesetas, a Jose Barrido Cano, importe de mil ochocientos ladrillos que ha facilitado para el cierre de nichos en el Cementerio municipal y portes de los mismos, acordando que dicho pago se formalice con cargo al capitulo sexto del mismo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello

Socorro de diez pesetas al vecino Francisco Marin de la Cruz

Otro de 8'50 a Juan Marin Bato como enfermo pobre

Pago de 43 pesetas a Jose Barrido por 1200 ladrillos

Juan Roman

Manarid Eduardo

Gregorio Roman

Maria del Cortillo  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Norman Sarmiento

Pedro Lopez

Felix Varquer



# Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1911.

## Señores asistentes

### Presidente

D. Antonio Sanjuan Huerrero

### Concejales

D. Juan Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Manasio Ferrado Rodriguez

Florencio Navarrete Carrtero

Gregorio Roman Botello

Manuel Cortillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Gomez

### Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación a doce de febrero de mil novecientos once, siendo la hora de las doce señalada en las cédulas de convocatoria para esta sesión, anunciada tambien por bando y edicto y una antes a toque de campana, lo que dispone el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar dicha sesión y practicar en ella el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este término, durante el corriente año y hasta que se verifique otra renovación, según habia sido anunciado.

Abierta la sesión por el señor presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los contribuyentes, fueron contadas las papeletas que contenian los nombres de cada una de ellas respectivamente, una vez aprobadas por el Ayuntamiento, y dobladas en el acto dichas papeletas, se introdujeron en otras tantas bolas y estas en un globo preparado al efecto, procediéndose luego a extraer una a una y por separado, tantas como individuos habian de elegirse por cada sección, dando todo el siguiente resultado.

### 1ª Sección

D. Felix Cuenda Morales

- Fabian Casas Mangas

- Diego Luisado Torres

- Miguel Lago Cerró

### 2ª Sección

D. Francisco Martin Mangas

- Feliciano Maqueda Mangas

- Adrian Sanguino Mogio

- Antonio Moreno Morales

### 3ª Sección

D. Simón Hernandez Cáceres

### 4ª Sección

D. Crisanto Alvarez Romero

- Hil Roman Rodriguez

En



yo total de once asociados, es el correspondiente a los once Concejales de que consta este Ayuntamiento, en conformidad con el artículo 35 de la misma Ley, y Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890.

En su virtud y terminado el objeto de la sesión sin incidente ni protesta alguna, la Corporación acordó que se publique desde luego el resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados para su conocimiento y demás efectos que la Ley previene, haciendo constar en el oportuno expediente.

Con lo que el señor presidente levanta la misma, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido y certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Roman

Manuel Cortillo

Atanasio Borrado

Gregorio Roman

Florencio

Melendez

Tomás Carretero

Juan Naranjo

Pedro Roman

Felix Varque

## Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1911

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Atanasio Borrado Rodriguez

Florencio Naranjo Carretero

Gregorio Roman Botello

Juan Naranjo Mangas

Florencio Naranjo Berbero

En la villa de Salvaleon a diez y nueve de febrero de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior y de la correspondiente a la extraordinaria del día doce del actual, siendo



Pedro Tercero Gomez  
Secretario  
Melix Varquer Macias

ambas aprobadas, ratificada tambien la ultima y firmadas. Asi mismo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la anterior semana, daidose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Se acuerda la citacion de unos para la declaracion de soldados

Seguidamente y con el fin de cumplimentar el articulo de la vigente ley de quintas, se acordó que desde luego se proceda a hacer las citaciones que el mismo ordena, a los sucos del actual reemplazo para el acto de la clasificacion de soldados que tendra lugar el dia cinco de Marzo proximo, facultando al secretario que suscriba para que autorice las frapasetas referentes a dichas citaciones.



Tambien se acordó que se citen a los titulares don Eduardo Bourales y don Naniro Cerero, para que practiquen los reconocimientos que se hagan precisos, dejando para la sesion inmediata el nombramiento de los que han de practicar las operaciones de falla en el corriente año.

Se aprueba la cuenta de gastos originados en las operaciones del censo de poblacion

En el acto fue presentada la cuenta de los gastos originados en las operaciones del censo de poblacion de treinta y uno de Diciembre ultimo, llevado a cabo en esta villa de conformidad con lo dispuesto en la Instruccion de 14 de Octubre proximo pasado, cuya cuenta donde se comprenden las gratificaciones dadas a los Agentes repartidores y a varios vocales de la Junta encargada de este servicio, con relacion a los dias invertidos por cada uno en las operaciones de Inscripcion de habitantes a domicilio, por el desconocimiento de los vecinos para realizarlas, el importe de cierto material de escritorio y gastos por la conduccion de documentos, asciende en junto a la suma de doscientas cuatro pesetas.

Examinada por los señores Concejales, acuer



dan aprobarla despues de ligera discusion y que se formalice el gasto con cargo al Capitulo 9º del vigente presupuesto.

Se acuerda el sorteo de las partes de tierra en el Monte porriño

Acto seguido y estando para terminar las operaciones preliminares para el sorteo entre los vecinos de las partes de tierra en el Monte porriño, como Dehesa Comunal de este pueblo, se acordó de igual modo el que se lleve a efecto dicho sorteo en la forma de costumbre, quedando encargado el señor Alcalde de hacer previamente las citaciones a los señores del Ayuntamiento para expresado acto, el que se anunciara tambien por medio de bando para conocimiento de los vecinos.

Se acuerda adquirir tres tomos del Diccionario de Alen

Dada cuenta en el acto de una carta circular del señor Director del Diccionario administrativo de Alen por la que ofrece los tres tomos con que ha sido ampliada dicha obra administrativa, mediante el pago de cuarenta pesetas, el Ayuntamiento atendiendo a la utilidad que reporta el completar expresado Diccionario en la Biblioteca municipal, acordó adquirir los tres tomos de que antes se habla, toda vez que tiene abonado el importe de los cinco con que primeramente fue anunciado, facultando al señor Alcalde y Secretario que suscribe, para que lo verifiquen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello

Juan Navarrete

Gregorio Roman

Felix Varquez

Francisco Rodriguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



# Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1911

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Huerrero

Concejales

D. Atanasio Borrado Rodriguez

Florencio Navarrete Cardeiro

Gregorio Roman Botello

Juan Navarrete Mangas

Florencio Melendez Tercero

Pedro Tercero Gomez

Secretario

Felix Varquez Macias

Se reconoce credito de 51 pesetas

por medicinas, a favor de

D. Francisco Rodriguez Costa.

En la villa de Salvaleon a veintiseis de Febrero de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida, dandose la Corporación por enterada. Y vista una instancia de D. Francisco Navarro Costa, farmacéutico que fue de esta villa por la que pide le sea reconocido el crédito que existe a su favor de cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos, importe de medicinas que por cuenta de este Ayuntamiento y para casos judiciales, facilito en el año de mil ochocientos noventa y ocho, la Corporación despues de bien discutido el asunto y teniendo delante la cuenta de expresadas medicinas con las formulas o recetas que la misma comprende, autorizadas en efecto por la Alcaldia, todo lo cual ha sido presentado por el señor Navarro, acorda acceder a lo que por el se pide reconociendo el crédito que existe a su favor de cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos, aprobando por tanto la cuenta presentada y que antes se dice, por hallarse conforme con las recetas que a ella se acompañan. Tambien se acordó que por el señor Alcalde se ordene el pago de la cantidad antes dicha, si existiesen fondos en la Caja del Municipio, formalizando el pago del capitulo de imprevistos y por medio del oportuno libranza





Se nombran talladores para el recemplazo del año actual.

muerto al que se mira la cuenta presentada.

Acto seguido y de conformidad con lo acordado en la última sesión celebrada, se pasó a verificar el nombramiento de los que han de realizar las operaciones de talla en el corriente año, quedando designados para dicho fin después de ligera discusión entre los señores reunidos, los vecinos de esta villa D. Pedro Tercero Boner, mayor, y D. Pedro Boner Marín, su hijo y otro licenciados del ejército, acordándose a la vez que se gratifique a los mismos por sus trabajos en la forma de costumbre, o sea con siete pesetas y media a cada uno de ellos, quedando encargado el señor Alcalde de notificarle este acuerdo para su conocimiento y efectos debidos.

Se aprueba dictamen de la Comisión de Montes referente a los aprovechamientos en la Dehesa Porrino.

Seguidamente fue presentado el dictamen emitido por los señores de la Comisión de Montes referente a los aprovechamientos que deben utilizarse en el Monte Porrino durante el próximo año forestal de mil novecientos once a mil novecientos doce, y visto por los señores Concejales, acuerdan aprobarlo tal como aparece y que con arreglo al mismo o propuesta que por él se hace, se forme el correspondiente estado comprensivo de tales aprovechamientos y se remita luego al señor Delegado de Hacienda de la provincia en conformidad con lo interesado, remitiéndole también copia certificada de la parte dispositiva de la sentencia del Tribunal Supremo, por la que expresado Monte fue exceptuado de la desamortización, como se ha hecho en años anteriores, con el fin de que en su día pueda obtenerse la competente autorización para el disfrute de referidos aprovechamientos.

Pago de una lata de petróleo a D. Anselmo Durán

Por último y después de acordarse por el Ayuntamiento el pago de doce pesetas a D. Anselmo Durán de Oliva de Terer, como importe de una lata de petróleo que ha facilitado para las luces de las



Distribución de fondos para el presente mes de febrero

Oficinas municipales, fue traída a la vista la distribución de fondos hecha por capítulos para el corriente mes, la que vista también por los señores Concejales, acuerdan aprobarla, encomendando al señor Alcalde su ejecución.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Vaccanete

Pedro Tincoy

Atanarig Corvado

Gregorio Bonmar

Florencio Melendez

Tomás Calvo

Felix Vazquez



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por hallarse reunida la Corporación a la hora designada, celebrando la extraordinaria que dispone la vigente Ley de quintas, para la clasificación y declaración de soldados del corriente año, según previamente ya había sido anunciado. En crédito de ello se pone y autoriza la presente en Salvaleón a cinco de Marzo de mil novecientos once.

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez



# Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1911.

<u>Senores asistentes</u>	En la villa de Salvaleon a doce de Marzo de mil
<u>Presidente</u>	novcientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones,
D. Antonio Sanjuan Guerrero	presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar
<u>Concejales</u>	la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
D. Lorenzo Botello Cano	Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien
D. Atanasio Borrado Rodriguez	se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la anterior quincena, dandose la corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.
D. Florencio Navarrete Carretero	
D. Gregorio Roman Botello	
D. Juan Navarrete Mangas	
D. Pedro Berceo Lomen	
<u>Secretario</u>	
Felix Varquez Macias	

Seguidamente y haciendose preciso que los tenientes de Alcalde procedan a evacuar informe en los expedientes de excepcion alegadas por moros del actual reemplazo y en los de aquellos que vienen sujetos a revision por asistirle alguna de las enumeradas en el articulo 87 de la ley de quintas, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que tanto uno como el otro de los tenientes indicados Don Lorenzo Botello y Don Juan Roman, resultan incompatibles para cumplimentar dicha diligencia por el parentesco que tienen con algunos de indicados moros, acuerdo inspirandose en el espiritu de mencionada ley, designar por esta vez para que evacuen dichos informes en expresados expedientes, a los regidores Don Florencio Navarrete y Don Florencio Melender, con el caracter de Alcaldes de barrio, toda vez que estos no existen en esta localidad y los tenientes encargados de los respectivos distritos en la misma resultan incompatibles como ya se ha dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se



levanto la sesión por el señor Presidente, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que aquí asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

*[Signature]*

Pedro Herrera

Manarís Borrado

*[Signature]*

Gregorio Roman

Norman Roman

Juan Roman

*[Signature]*

Felix Varquer

Diligencia. Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para tomar acuerdo.

En crédito de ello se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once.

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer

### Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de 1911

Señores que asistieron

Don Antonio San Juan Guerrero  
Lorenzo Botello Carrero  
Juan Roman Rodriguez  
Manarís Borrado Rodriguez  
Gregorio Roman Botello  
M. Mangas

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Marzo de mil novecientos once. Constituido su Ayuntamiento en la sala capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocato-



Juan Navarrete Mangas  
 Secretario  
 Felix Varquez Macias

ria; de su orden diose lectura por el infrascrito Secretario, a la del dia, objeto de la misma, y seguidamente el señor Presidente presento a la Corporacion municipal la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de 1910, practicada de conformidad con los datos que obran en la contaduria municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado.

Liquidación del presupuesto del año de 1910		Operaciones realizadas	Creditos que se anudan por inmortales	Credito pendiente de cobro	Total del presupuesto definitivo
Capitulos	Conceptos Ingresos	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	Propios	11043 65	13 68	277 62	11334 96
2º	Abontes	" "	" "	" "	" "
3º	Impuestos	405 60	496 60	273 84	1176 04
4º	Beneficencia	" "	" "	" "	" "
5º	Instruccion publica	" "	" "	" "	" "
6º	Correccion publica	" "	" "	" "	" "
7º	Extraordinarios	959 71	" "	" "	959 71
8º	Resultas	171 03	" "	" "	171 03
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	22126 88	81 26	21460 74	43668 98
	<b>Total</b>	<b>34706 87</b>	<b>591 64</b>	<b>22012 28</b>	<b>57310 72</b>
Capitulos	Conceptos Gastos	Operaciones realizadas	Amulaciones por economias	Debitos pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	Gastos del Ayuntamiento	7865 43	345 79	538 99	8750 21
2º	Policia de Seguridad	2444 -	30 -	" -	2474 -
3º	Policia Urbana y Rural	548 62	1 38	" -	550 -
4º	Instruccion publica	550 -	50 -	" -	600 -
5º	Beneficencia	2919 65	651 35	78 -	4649 -
6º	Obras publicas	935 05	924 95	" -	1860 -
7º	Correccion publica	1280 74	" -	2958 86	4239 60
8º	Abontes	" -	" -	" -	" -
9º	Cargas	16085 85	226 -	14535 56	30847 41
10º	Obras de nueva construccion	" -	" -	" -	" -
11º	Imprevistos	885 07	68 74	158 94	1112 75
	<b>Total</b>	<b>34514 41</b>	<b>2298 25</b>	<b>18270 35</b>	<b>55082 97</b>

Re





# Sumen

	Pesetas
Importan los créditos pendientes de cobro	22.012'21
Idem los debitos pendientes de pago	18.270'25
Diferencia que resulta a favor de los acreedores	3.741'86



Seguidamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demas documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrandolas todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de veintidos mil doce pesetas veintium centimos, y los debitos pendientes de pago en diez y ocho mil doscientas setenta pesetas treinta y cinco centimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivos capitulos y articulos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real decreto de 25 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiendose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los articulos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico. y sobre raspado = orden = de = valer =

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Goanón

Manaric Comado Gregorio Román

Juan Navarrete

Pellicorquer



# Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1911.

Señores asistentes  
Presidente — D. Antonio Sanjuan Huerra  
Concejales — Lorenzo Botello Cano  
Juan Roman Rodriguez  
Manasio Torrado Rodriguez  
Gregorio Roman Botello  
Mamuel Cortillo Mangas  
Juan Navarrete Mangas  
Secretario — Felix Vazquez Macias

En la villa de Salvatierra a veintiseis de Marzo de mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Antonio Sanjuan Huerra, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la última ordinaria celebrada y de la correspondiente a la extraordinaria que tubo lugar en el día de ayer, siendo ambas aprobadas, ratificada la última y firmadas. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dandose la corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se acuerda pedir concierto para satisfacer lo que adeuda este Municipio por consumos

Acto seguido y por indicación de la presidencia, fue traída a la vista la vigente Ley de presupuestos fecha veintinueve de Diciembre del pasado año, y dada lectura de la disposición octava de la misma, por la que se autoriza al Gobierno para concertar con los Ayuntamientos el pago de sus debitos por anualidades, la corporación procedió a discutir la conveniencia de acogerse a dicho beneficio, solicitando el oportuno concierto, para poder así satisfacer lo que adeuda a la Hacienda por la cuota del 'tesoro' del impuesto general de consumos hasta el treinta y uno de Diciembre último y Resultando que entre otros existe un debito por expresado concepto, de trece mil ciento ochenta y nueve pesetas y cuarenta y tres centimos, según la certificación extendida por las oficinas provinciales y cedula de notificación que ha sido librada por el agente especial Don Manuel Lopez. Resultando que solamente refe



rido débito, dada su importancia o cuantía, se hace im-  
posible llevarlo a un solo presupuesto para su pago,  
porque entonces quedarían desatendidas las atenciones  
mas precisas e ineludibles del Municipio y Consider-  
rando que en la disposición citada de dicha ley  
de presupuestos, se dan facilidades al mismo para  
poder satisfacer en un plazo de veinte años los  
débitos que tenga hasta el expresado treinta y  
uno de Diciembre último, el Ayuntamiento te-  
niendo esto en cuenta, acordó despues de bien  
discutido el asunto y a propuesta del señor Al-  
calde, acogerse a los beneficios de repetida ley soli-  
citando del Excmo señor Ministro de Hacienda  
el oportuno concierto para el pago durante el  
plazo de doce años, de la suma de trece mil  
cientos ochenta y nueve pesetas y cuarenta y  
tres centimos antes dicha, y de cualquiera otra  
que resulte adeudarse hasta el treinta y uno  
de repetido mes de Diciembre proximo pasado, facultan-  
do por tanto al señor Alcalde para que dentro del  
plazo concedido en la ley de presupuestos antes  
dicha, extienda y remita por conducto del señor  
Delegado de Hacienda de la provincia, la corres-  
pondiente instancia solicitando el expresado  
concierto, a cuya instancia habrá de acompa-  
rarse copia certificada de este acuerdo y certificación  
tambien del importe total del presupuesto ordina-  
rio de gastos del pasado año mil novecientos diez,  
toda vez que la suma que ha de satisfacerse en  
cada anualidad para matar los débitos que exis-  
ten, no podrá ser menor del cinco por ciento de  
dicho presupuesto y se hace preciso a no dudar  
referido documento para efectos ulteriores, debien-  
do tenerse en cuenta el acuerdo que antecede, al  
formarse los presupuestos ordinarios de este Ayun-  
tamiento para los años inmediatos, si como es  
de esperar, les es concedido el concierto acordado.





Se aprueban los gastos de las elecciones provinciales, acordándose su pago.

Se acuerda que por la Alcaldía se pida la condonación de multa a la Junta municipal

Se concede socorro para lactancia a Juan Flores Palacio

En el acto fue presentada la oportuna nota de los gastos originados con motivo de las elecciones de Diputados provinciales verificadas en esta villa el día doce del actual, en cuya nota que asciende a ciento catorce pesetas, se incluye también el material de escritorio y modelación impresa facilitada en el transcurso del presente año y recientemente con motivo de la rectificación del Censo electoral a la Junta municipal de dicho Censo en esta villa. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se abone su importe por medio del oportuno libramiento y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Visto de igual modo un oficio del señor Administrador de propiedades e impuestos de la provincia participando que por el señor Delegado de Hacienda ha sido impuesta a la Junta repartidora de esta villa la multa de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos por no haber remitido el reparto vecinal de consumos para el corriente año, el Ayuntamiento teniendo en cuenta los motivos que han existido para que no se cumpliera antes el servicio de que se trata, acordó facultar al señor Alcalde para que exponiendo los mismos, solicite la condonación de expresada multa, dando cuenta en su día al Ayuntamiento de la resolución que se adopte por la superioridad.

Seguidamente se dio cuenta de la petición hecha por el vecino pobre Francisco Flores Palacio solicitando se le conceda un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hija Nieves de un mes de edad, cuya petición funda no solo en la imposibilidad en que se encuentra su esposa de criarla por su mal estado de salud como prueba con la certificación facultativa que presenta, sino también en que carece de medio para poder sostener por completo una nodriza. El Ayuntamiento después de discutido el asunto y teniendo en cuenta que es procedente la peti-





Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de marzo

ción hecha por el vecino expresado, acuerdo acceder a ella concediéndole el socorro mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que es el de costumbre para estos casos, cuyo socorro percibirá con cargo a los fondos del Monte pío, si no respondiere la consignación del presupuesto para atender a este nuevo auxilio de verdadera necesidad, y hasta que la esposa del interesado se encuentre en condiciones de poder criar, o en otro caso hasta que la niña si no falleciere, cumpla la edad de año y medio.

En el acto fue presentada la distribución de fondos hecha por capitulos para el presente mes de marzo, la que vista por los señores Concejales, fue aprobada, encomendando al señor Alcalde su ejecución.

Con lo que el señor presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Manuel Botello Juan Macarreta

Atanasio Ferrado Gregorio Roman

Florencio Sarante Juan Roman Felix Varquer

Diligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, en número suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En crédito de ello se extiende y autoriza la presente en salvación a dos de Abril de mil novecientos once

El Alcalde

El secretario

Felix Varquer



# Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1911

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a nueve de Abril de
Presidente	mil novecientos once, siendo la hora de las diez, se
D. Antonio Sanjuan Guerrero	reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de
Concejales	sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio
Lorenzo Botello Cano	Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento
Juan Roman Rodriguez	cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de
Atanasio Torrado Rodriguez	celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este
Florencio Navarrete Carretero	dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de
Manuel Portillo Mangas	la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien
Juan Navarrete Mangas	se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los
Gregorio Roman Botello	Boletines y demas correspondencia oficial recibida,
Secretario	dandose la corporacion por enterada y acordando
Felix Marquez Macias	su cumplimiento. Y vista vista la circular
	del señor Gobernador Civil de la provincia, inserta
	en el Boletin Oficial del dia      del corriente
	mes, por la que se señala a este pueblo el dia 7
Se nombra Comisionado para	nuera del mismo para el juicio de exenciones
asistir al juicio de exenciones ante la Comision Mixta	ante la Comision Mixta de reclutamiento, por
	cuyo motivo se hace preciso nombrar el Co-
	misionado que ha de concurrir con los mozos
	de esta villa al expresado acto, conforme dispo-
	ne el articulo 120 de la vigente Ley de quintas,
	el Ayuntamiento despues de bien discutido
	el asunto y a propuesta del señor Alcalde, acor-
	do nombrar para dicho fin, al Regidor Sindico
	de la Corporacion Don Atanasio Torrado No-
	driguez, en el cual concurriran las circunstancias le-
	gales por no hallarse interesado en el reemplazo y
	ser competente para el desempeño del cargo, acordandose
	a la vez, que por la circunstancia de serlo,
	concurra el mismo a referido acto, con el doble ca-
	racter de Sindico y el de Comisionado de este Ayun-
	tamiento, abonandosele la suma de cincuenta
	pesetas como indemnizacion de gastos y para



pagó de los socorros que deban facilitarse a expresados sueros, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la misma ley.

Seguidamente fue presentada la cuenta de los gastos originados con motivo de la autopsia practicada en el cadáver del niño Carmelo Dominguez Maqueda, que tuvo lugar el día veintitres del pasado mes, cuyos gastos ascienden a la suma de diez y ocho pesetas y cincuenta centimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se formalice el gasto medio por medio del oportuno libramiento y con cargo al capítulo once del vigente presupuesto.

De igual modo y despues de ligera discusión, fue aprobado el socorro extraordinario de quince pesetas, facilitado ya al Alguacil Juan Marquer Macias, para trasladarse al Hospital de Badajoz, con el fin de ser reconocido y operado en caso preciso, por venir sufriendo hace tiempo ciertos dolores que le imposibilitan a veces por completo, acordandose tambien que dicho socorro se formalice del capítulo 5º del presupuesto.

Hallandose proximo el sabado santo, en cuyo día habra de tener lugar el bautizo del Cirio, el señor presidente expuso la conveniencia de nombrar desde luego, a un individuo de la Corporación para padrino del mismo siguiendo con ello la costumbre tradicional que se viene observando en este pueblo, y el Ayuntamiento, despues de ligera discusión sobre el particular indicado y en votación ordinaria, acordo nombrar para dicho fin al regidor Don Juan Navarrete Mangas, el que estando presente acepto la comision de que se trata. De igual modo se acordo tambien, de mutua conformidad entre los señores reunidos, que se tenga con tal motivo en el presente año, lo mismo que en los anteriores, el correspondiente refresco, ya

Se aprueban gastos acepto  
del niño Carmelo Dominguez

Hacen el socorro de 15 pesetas  
facilitado a Juan Marquer  
para ir al hospital de Badajoz

Se nombra padrino  
del Cirio a D. Juan Navarrete



en las casas Consistoriales o en la del nombrado padrino, el que dará cuenta en su día de los gastos que se le originen para su abono y efectos procedentes.

Se aprueba la cuenta de medicinas facilitadas por respecto de la Alcaldía a enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y para casos judiciales durante el primer trimestre del corriente año, cuya cuenta asciende en junto a ciento cinco pesetas y noventa centimos, según las recetas que a la misma se acompañan como justificantes de ella.

El Ayuntamiento con vista de tales recetas o fórmulas que se refieren a individuos bastante necesitados que no se hallan en expresada lista, o que de estarlo son aquellas de medicamentos específicos los cuales han de abonarse como recetas extraordinarias, acuerda aprobar dicha cuenta y que se abone su importe con cargo al Capítulo 5º artículo 3º del presupuesto.

Se acuerda facilitar bagaje al Guardia Civil Francisco Peña Castillo. Se acuerda facilitar bagaje de la petición verbal que le había sido hecha por el Guardia Civil natural de esta villa, Francisco Peña Castillo, el que solicita bagaje necesario para poderse trasladar con su familia, al pueblo de Encinasola, a cuyo punto ha sido destinado. El Ayuntamiento acordó se le facilitase por la Alcaldía en la proporción y forma que esta mandado, toda vez que el interesado debe contribuir también con cierta cantidad para este gasto, según la distancia que haya de recorrer y clase de bagaje que se le facilite.

Se concede socorro para ayuda de lactancia al vecino pobre Alonso Rogales Hermosel por el vecino pobre Alonso Rogales Hermosel solicitando un socorro mensual para atender a la lactancia de su hijo José, de un mes próximamente de edad, apoyando su petición en que su esposa no puede lactar por sí de



bido a su mal estado de salud, lo cual prueba con el oportuno certificado facultativo, como en mismo en que carece en absoluto de bienes y no poder por tanto pagar una nodriza. —

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que es procedente la petición de este interesado, puesto que no solamente es cierto que carece de toda clase de bienes sino que tambien lo es que la esposa del mismo se encuentra muy padecida desde hace tiempo, por lo cual ha sido preciso tambien en otras ocasiones facilitar lactancia a uno de sus hijos, acuerda acceder a la petición del mismo, concediéndole el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos, en cada mes, que es el de costumbre para estos casos, el cual percibirá hasta que el niño si no falleciere, cumpla la edad del año y medio, debiendo abonarse dicho socorro, con cargo al capítulo 5º del vigente presupuesto. —

En el acto fue presentada la distribución de fondos formada por capítulos para el corriente mes de Abril y el Ayuntamiento despues de examinarla y discutir ligeramente, acuerda aprobarla, tal como ha sido hecha, encomendando al señor Alcalde su ejecución. —

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico. — entre líneas = quodo = no = todo vale. —

Antonio San Juan Lorenzo Botello  
Manuel Cortello  
Estanacio Covaco  
Gonzalo Roman  
Juan Roman  
Manuel Melendez  
Melix Varquer



Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes de Abril.



# Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1911

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Salvaleon a diez y seis de Abril
<u>Presidente</u>	de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte
D. Antonio Sanjuan Guerrero	se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de se
<u>Concejales</u>	siones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San
Juan Roman Rodriguez	juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos
Manasio Ferrado Rodriguez	nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar
Gregorio Roman Botello	la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Manuel Portillo Mangas	Declarada abierta se dio lectura del acta de la
Juan Navarrete Mangas	anterior que fue aprobada y firmada. Tam-
Pedro Cercero Gomez	bien se dio cuenta de las disposiciones contenidas
Florencio Melendez Cercero	en los Boletines y demas correspondencia oficial
<u>Secretario</u>	recibida en la ultima semana, dandose la Cor
Felix Varquer Illacias	poracion por enterada. Y visto un oficio del
Oficio del titular D. Eduar	señor Medico titular e Inspector municipal de
do Gonzalez	salud en esta villa Don Eduardo Gonzalez He-
	rrera, por el que manifiesta que debido a su en-
	fermedad se ha visto obligado a encomendar
	el ejercicio o desempeño del cargo como tal titu-
	lar al que tambien lo es de esta villa Don Ramiro
	Cercero, pidiendo a la vez se sancione por la Al-
	caldia dicha resolucion, hasta tanto se encuentre
	restablecido, el Ayuntamiento teniendo en cuenta
	las justas causas que la motivan, acordó admi-
	tir la sustitucion propuesta por el señor Gonz-
	alez y que hasta su restablecimiento, le restituya
	en el cargo para cuanto se haga necesario, el ti-
	tular Don Ramiro Cercero, antes dicho.
	Acto seguido fue presentada la cuenta de los
Cuenta del Agente en la capi	cobros y pagos hechos por el Agente de este Ayunta-
tal, referente al 1º trimestre	miento en la Capital de Badajoz, durante el pri-
	mer trimestre del corriente año, cuya cuenta
	arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento
	doscientas noventa y tres pesetas con sesenta y un centimos.
	La Corporacion despues de examinar expre-



sada cuenta, acuerda aprobarla y que si ya no lo estuvieren, se formalicen las operaciones que contiene, con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto y aquellas que no tuvieran consignacion en el mismo, por cuanto a gastos se refiere del capitulo de Suprevistos.

Socorros a pobres en el 1º trimestre del año actual

Seguidamente fue traída tambien a la vista, la relacion de los socorros facilitados por orden de la Alcaldia, a enfermos y viudas pobres de esta villa, durante el mismo primer trimestre del corriente año, la que asciende a la suma de treinta y seis pesetas.

Examinada por los señores Concejales, acuerdan aprobarla despues de ligera discusion y que se formalice el importe de tales socorros, por medio del oportuno libramiento y con cargo al capitulo quinto del presupuesto vigente.

Pago de 28 pesetas por picón facilitado para los braseros del Ayuntamiento y oficinas

Tambien fue acordado el pago de veintiocho pesetas, al vecino Tomas Hernandez Rosales, como importe del picón que ha facilitado para los braseros del Ayuntamiento y oficinas municipales, durante el primer trimestre ya dicho y hasta el dia de hoy, debiendo formalizarse expresada suma, con cargo al capitulo primero.

Gratificación de 45 pesetas por diferentes trabajos prestados en Secretaria

En este estado y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento despues de discutir lo conveniente, acordó conceder una gratificación de cuarenta y cinco pesetas a D. Andres Gomez Rosales, por los diferentes trabajos que ha prestado en la Secretaria municipal para la formacion de los nuevos repartos de territorial mandados hacer en virtud de la ultima ley de presupuestos, y otros relacionados con el padron de cédulas personales, para el corriente año, acordandose a la vez, que expresada suma, se formalice del capitulo de Suprevistos.

Seguidamente y despues que hicieron uso de la palabra, varios de los señores Concejales, el Ayuntamiento



Prohibición del ganado de romio  
y de cerda por los caminos y arroyos  
del termino.

taniento despues de bien discutido el asunto, acordó  
que por el señor Alcalde se ordene la publicación del  
oportuno bando, prohibiendo el pastoreo tanto del  
ganado de romio como el de cerda, por los cami-  
nos y arroyos del termino, toda vez que con su  
permanencia por expresados sitios, se causan  
ya en la presente epoca, algunos perjuicios en  
las fincas conlindantes, cometiendose tambien  
ciertos abusos con el pastoreo dicho de tales gana-  
dos, por lo cual es conveniente para los intere-  
ses generales del vecindario, la prohibición de  
ellos ya acordada en referidos caminos y arro-  
jos del termino, a no ser que vayan de tran-  
sito de un punto para otro.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendien-  
dose de ella la presente acta, que firmaran los que han  
asistido de que yo el secretario certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Manuel Cortillo

Stornacio Navarrete

Estanislao Corado Gregorio Roman

Juan Navarrete

Juan Roman

Pedro Tercero

Morencio Melendez

Felix Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto  
por falta de asistencia de señores concejales, en nu-  
mero suficiente para tomar acuerdo con arreglo a ley

En credito de ello se pone y autoriza la presente  
en salvación a veintitres de Abril de mil novecientos once

El Alcalde

El Secretario

Felix Varquez





# Sesion extraordinaria de 25 de Abril de 1911

Señores asistentes

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Juan Roman Rodriguez

Manasio Torrado Rodriguez

Manuel Tortillo Mangas

Florencio Navarrete Carnero

Lorenzo Botello Cano

Gregorio Roman Botello

Juan Navarrete Mangas

Pedro Becerra Gomez

Secretario

Felix Varquez Murcia

En la villa de Salvaleon a veinticinco de Abril de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta por el señor presidente, se puso en discusión el asunto expuesto. Fue como se decía en la cedula de citacion, se reunió el Ayuntamiento para darle cuenta de las notificaciones que le habian sido hechas al referido señor presidente, por el Agente Ejecutivo de la recaudacion de contribuciones en esta villa, requiriendole para el pago de lo que se adeuda por el impuesto sobre sueldos de empleados de este Municipio, correspondiente a los años de mil novecientos tres; novecientos cuatro; novecientos cinco y novecientos nueve, cuyo principal y recargos asciende a mil seiscientas diez y seis pesetas y setenta y tres centimos, como así mismo para que fuese satisfecho de igual modo, lo que se adeuda por contribucion del Monte pío, correspondiente a los años de mil novecientos cuatro y mil novecientos seis, que asciende con inclusion de recargos a setecientas diez y ocho pesetas y sesenta y ocho centimos; y que como el indicado Agente habia intentado seguir el procedimiento ejecutivo contra sus propios bienes, se estaba en el caso de acordar sin demora lo mas procedente, toda vez que los debitos de que se trata, procedian de épocas en que como a todos consta, no ejercia cargo alguno en la Corporacion y por tal motivo no estima

Se da cuenta del requerimiento hecho por la Agencia Ejecutiva para el pago de ciertos debitos





6661 26 Jir  
loa procedente ni justo, ser apremiado por actos de que otros sean culpables; añadiendo que si bien habiase suspendido dichos procedimientos, habia sido por la promesa hecha al mismo Agente, de que seria satisfecho desde luego lo que por contribucion del Monte se adeuda y mas tarde el descubrimiento de utilidades o descuentos sobre sueldos, a cuyo fin seria citado el Ayuntamiento para acordar el medio mas apropiado y equitativo que debiera adoptarse.

Exterados los señores Concejales y habiendo discutido el asunto, acuerdan de conformidad con lo propuesto por el señor Alcalde, que se abone desde luego el debito que existe por contribucion de referido Monte, si obrasen fondos en la Caja del mismo, gestionando en otro caso la cobranza de las cuotas que se hallen pendientes, para poderlo realizar, y vistas las disposiciones legales referentes al otro extremo, y resultando que si bien los respectivos ordenadores de pago, son responsables en forma solidaria y como segundos contribuyentes de los descuentos hechos en los años a que el debito se refiere, segun el apartado 2º del articulo 1º de la Ley de 29 de Abril de 1900, esto no obstante debe tenerse en cuenta que las Corporaciones municipales tienen sus depositarios a los cuales se les ordena realicen la retencion directa en los respectivos mandamientos de pago, por cuyo motivo logico es suponer que en poder de aquellos que ejercieran este cargo en los años al principio dichos, deber obrar las cantidades retenidas y no satisfechas a la Hacienda, la Corporacion despues de discutir ampliamente sobre el particular, acuerda.

1º Que dada la aptitud en que se ha colocado la recaudacion de contribuciones, por medio de sus Agentes, para hacer efectivas las cantidades que se adeudan por el concepto de utilidades y las dificul-



tades que han de ofrecerse hasta llevar a su término el procedimiento ejecutivo que se incoará por esta Alcaldía, contra los que resulten responsables del débito que se persigue, se abone este a medida que existan fondos en la Caja del antedicho Monte porrino, aunque el pago haya de hacerse con alguna lentitud y en dos ó mas veces, formalizandose por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los expresados fondos del referido Monte, sin perjuicio del reintegro consiguiente a los mismos, como es natural, por las personas que aparecieren culpables de tal débito.

2.º Que a fin de determinar este extremo, se extienda por quien corresponda, certificación de los individuos que desempeñaron el cargo de depositario de los fondos de este Municipio, en los años a que se refiere el indicado débito y que al principio se dicen, y de los que tambien ejercieron el cargo de Alcalde en iguales ejercicios, para en caso de que se haga preciso llegar a la declaración de responsabilidad subsidiaria, siguiendose en todo caso si se hiciere preciso, los procedimientos que determina la vigente Instrucción de apremios.

Y terminados el objeto de la sesión, el señor presidente levanto la misma, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello

Juan Navarro

Maurit Botello

Normao Savarot

Manajo Torrado

José María Roman

Pedro Torres

Felix Vazquez



## Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido a la hora señalada, número suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. En crédito de ello se extiende la presente en Salvaleón a treinta de Abril de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario accidental  
Gabriel Rodríguez

## Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1911.

### Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodríguez

Atanario Borrado Rodríguez

Florencio Navarrete Carretero

Manuel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Florencio Melender Becerra

Pedro Cercero Gomer

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a siete de Mayo de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior también ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria que tubo lugar el veinticinco del pasado mes, siendo ambas aprobadas, ratificada asimismo la última y firmada.

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del señor Administrador de propiedades e impuestos de la provincia, fecha cinco del actual, participando que ha sido condonada por la Dirección general de dicho ramo, la multa que le fue impuesta a la Junta repartidora de esta villa, por demora en el envío del reparto de consumos para el corriente año, como ya constaba a la corporación, dan-

Oficio sobre condonación de multa a la Junta municipal



Se aprueba la cuenta de gastos causados en el blanqueo general de la Casa Ayuntamiento.

Otra de los originados con la estancia de la Guardia Civil en esta villa.



Hem la relacion de los gastos en el refresco del Cirio.

dox esta por enterada y conforme.

Seguidamente fue presentada la oportuna relacion de los gastos originados en el blanqueo general de la Casa Ayuntamiento, oficinas municipales y demas dependencias, realizado para el dia de la Cruz en esta villa, cuyos gastos ascienden a treinta y dos pesetas y cincuenta centimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se abone su importe a la encargada de tales trabajos, formalizandose el pago del Capitulo 1º del presupuesto.

De igual modo fue traída a la vista la oportuna nota de gastos referentes al servicio de carreas y comida facilitado a dos parejas de la Guardia Civil durante los dos primeros dias de feria en este pueblo, por el vecino Diego Dominguez Mangas; cuyos gastos ascienden a veintiocho pesetas, conforme en su todo con la relacion de ellos, presentada asi mismo por el sargento de dicha fuerza.

En su vista acuerda el Ayuntamiento se abonen al expresado Diego Dominguez, formalizandose el pago con cargo al Capitulo de Supruevistos del presupuesto.

Acto seguido fue traída tambien a la vista, la relacion de los gastos originados en el refresco del Saba do Santo, o sea el quince de Abril último, con motivo del bautizo del Cirio que tubo lugar en dicho dia y en virtud de acuerdo de nueve de referido mes; cuyos gastos ascienden a ciento diez y seis pesetas.

El Ayuntamiento despues de examinar expresada relacion y discutir lo conveniente, acuerda aprobarla por unanimidad y que se abonen expresados gastos, formalizandose el pago por medio de oportuno libramiento y con cargo a los fondos del Monte porrino, segun costumbre de años anteriores.

Seguidamente y teniendo en cuenta las disposiciones que rigen sobre la materia, la Corporacion acordó que por la Alcaldia, se adquiriera desde luego los tubos de linfa vacuna que se consideren

Se acuerda la adquisicion de linfa vacuna



necesarios, de acuerdo con los titulares de esta villa, a fin de llevar a cabo en ella, en la presente época, la vacunación y revacunaciones que procedan, a cuyo fin se dispondrá también lo conveniente por el señor Alcalde, formalizándose en su día con cargo al presupuesto vigente, el coste de expresada vacuna.

Acto seguido y a propuesta del mismo señor Alcalde, el Ayuntamiento después de ligera discusión, acuerda que se abone al vecino Don José Doblado Rogales, la suma de ciento veinticinco pesetas, en concepto de gratificación, por los diferentes trabajos que ha prestado en la Secretaría municipal, relacionados con el aiento y distribución entre los vecinos, de las partes de tierra del Monte porrino en el corriente año, y para la confección de facturas o relaciones nominales de los descubiertos que existen por aprovechamientos de expresada Dehesa, acordando de igual modo, que se formalice dicha suma con cargo a los fondos de la misma y por medio del oportuno libramiento.

Por último fue presentada la distribución de fondos hecha por capítulos para el presente mes de Mayo, acordando el Ayuntamiento su aprobación después de discutir ligeramente, encomendando a la vez al señor Alcalde su ejecución en la forma debida.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Roman

Manaric Courado

Manaric Courado

Gloriano Melendez Felix Vazquez

Don

Se acuerda una gratificación de 125 pesetas, por varios trabajos, al vecino Don José Doblado Rogales.

Distribución de fondos para el presente mes





# Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1911

Señores que asistieron

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Manasio Torrado Rodriguez

Manuel Portillo Mangas

Euan Navarrete Mangas

Florencio Melender Bercero

Pedro Bercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

Se fija el cargo y la data de la cuenta municipal del año 1910 -

En la villa de Salvaleon a trece de Mayo de mil novecientos once, siendo la hora de las nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente y al efecto convocada.

Declarada abierta por el señor Alcalde, en vista de que han concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrarla, fueron traídas a la vista las cuentas municipales ya indicadas en la convocatoria para los efectos en ella expresados.

Seguidamente el señor presidente expuso, que como a los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos diez, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por Regidor Sindico.

En su vista y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y cuatro mil setecientas seis pesetas, ochenta y siete centimos, y la data, en treinta y cuatro mil quinientas catorce pesetas, cuarenta y un centimo, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal, cumpliendose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente





conocimiento al vecindario por medio de ban-  
dos y edictos, a fin de que cada vecino pueda  
presentar por escrito lo que de ella se le ofre-  
ca y aparezca.

Y terminados el objeto de la sesión, el señor  
presidente levanta la misma, extendiéndose  
de ella la presente acta, que firmarán los  
que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Guerrero Botello

Manuel Cortillo

Juan Roman

Manasio Torrado

Juan Navarrete

Florencio Melendez  
Pedro Tercero

Felix Varquer

## Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1911.

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodrigo

Manasio Torrado Rodrigo

Manuel Cortillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Florencio Melendez Tercero

Pedro Tercero Boner

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvatierra a catorce de Mayo  
de mil novecientos once, siendo la hora de las  
veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales  
y su sala de sesiones, presididos por el señor Al-  
calde Don Antonio San Juan Guerrero, los seño-  
res del Ayuntamiento cuyos nombres al final  
se expresan, con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a dicho día.

Declarada abierta, se dio lectura del  
acta de la anterior y de la correspondiente  
a la extraordinaria que tubo lugar en el  
día de ayer, siendo ambas aprobadas, ratifi-  
cada la última y firmadas.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones  
contenidas en los boletines y correspondencia  
oficial recibida en la última semana, dan-





1161  
dase la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se acuerda pago de débitos por utilidades.

Seguidamente y en vista de la nueva notificación hecha por el agente ejecutivo de contribuciones, exigiendo el pago de los descubiertos que existen por contribución de utilidades, el Ayuntamiento acordó que se abone cuanto sea factible de dicho débito con cargo a los fondos del Monte pío, sin perjuicio de exigir después el reintegro correspondiente, de conformidad con lo ya resuelto en la sesión de veinticinco de abril próximo pasado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor presidente, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Pedro Torero Juan Navaquete

Atanasio Comas Gregorio Roman

Juan Roman Manuel Portillo

Florencio Melendez

Felix Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdo.

En crédito de ello se extiende y autoriza la presente diligencia en salvación a veintinueve de Mayo de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquez





# Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1911.

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a veintiocho de Ma-
Presidente	yo de mil novecientos once, siendo la hora de
D. Antonio Sanjuan Guerrero	las veinte, se reunieron en las Casas Consisto-
Concejales	riales y su sala de sesiones, presididos por el se-
Don Lorenzo Botello Cano	ñor Alcalde D. Antonio Sanjuan Guerrero, los
Atanasio Torrado Rodriguez	señores del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
Gregorio Rouan Botello	que se expresan, con el fin de celebrar la sesion
Manuel Cortillo Mangas	ordinaria correspondiente a este dia.
Juan Navarrete Mangas	Declarada abierta, se dio lectura del acta de
Pedro Cercero Gomez	la anterior que fue aprobada y firmada.
Secretario	Tambien se dio cuenta de las disposiciones
Felix Varquer Macias	contenidas en los Boletines y demas correspon-
	dencia oficial recibida en la ultima quin-
	cena, dandose la Corporacion por enterada
	y acordando su cumplimiento.
	Seguidamente se dio cuenta de una instan-
Socorro para ayuda de lac-	cia del vecino Francisco Scalbutierrez, por la
tancia a Fran <sup>co</sup> Scalbutierrez	que solicita un socorro mensual para ayu-
	da en el pago de lactancia de su hija Cristina de
	unos dos meses de edad, cuya peticion funda, no
	solo en la imposibilidad en que se encuentra pa-
	ra criarlo por si su esposa, debido a su delicado
	estado de salud segun prueba con el oportuno
	certificado facultativo que presenta, sino tam-
	bien en la falta de recursos para sostener por
	completo una nodriza, toda vez que carece en
	absoluto de bienes. El Ayuntamiento estiman-
	do justa la peticion de este interesado, acuerda
	acceder a la misma despues de ligera discu-
	sion, concediendole por tanto el socorro men-
	sual de siete pesetas y cincuenta centimos, que
	es el de costumbre para estos casos, el que per-
	cibirá hasta que su esposa Aguasanta y Maria
	se encuentre en condiciones de lactar, o en otro



caso hasta que la niña cumpla la edad de  
año y medio, acordando de igual modo que  
expresado socorro, se abone de los fondos del Mon-  
te pío, si para ello no resultase consigua-  
ción bastante en el vigente presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de las relaciones  
o expedientes sobre variación en la riqueza ur-  
bana, rústica y pecuaria de este término, que  
han de servir de base para los apéndices al  
anillamiento del año próximo de mil  
novecientos doce, cuyos expedientes ya informa-  
dos por la Junta pericial, se hallaban sobre la mesa.

Examinados por los señores Concejales, acuer-  
dan aprobarlos después de ligera discusión, to-  
da vez que se hallan conformes con las prescrip-  
ciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y  
producen baja y alta simultánea sin alterar  
el líquido imponible, suscribiendo tal aproba-  
ción en cada uno de ellos y acordando por ul-  
timo, se remitan en su día al señor Administra-  
dor de Contribuciones de la provincia, para  
los efectos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el señor Presidente levanta la sesión, exten-  
diéndose de ella la presente acta, que fir-  
maram los que han asistido de que certifi-  
co. = sobre raspado. = facultativo = vale.

Antonio Juan Lorenzo Botello

Pedro Hercey Juan Navarrete

Atanarío Covado Gregorio Roman

Manuel Portillo

Felix Vazquez

Dr.

Se aprueban los expedientes  
sobre variación en la riqueza  
rústica, pecuaria y Urbana



ligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. En crédito de ello se extiende y autoriza la presente en Salvaleón a cuatro de Junio de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1911.

Señores asistentes

Presidente

Don Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Manasio Torrado Rodriguez

Manuel Portillo Mangas

Florencio Navarrete Carrtero

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Romer

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a once de Junio de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dando se la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento en la forma procedente.

Se presenta la cuenta del Monte referente al pasado año natural de 1910

Acto seguido fué traída a la vista la cuenta rendida por el Depositario-Recaudador de los fondos del Monte porrino, Don Diego San Juan Guerrero, la cual comprende las operaciones de Recaudación y Depositaria verificadas por cuenta de los fondos de expresado Monte, durante el pasado año natural del mil novecientos diez, finado en treinta y cinco de Diciembre proximo pasado. Examinada por los señores Con-



cejales, así como los documentos justificativos que a ella se acompañan, la encuentran conforme, acordando por tanto se exponga al público por un plazo de ocho días, previendo el oportuno bando que después de publicado se fijará en la tablilla oficial, y que pase después a informe de la Comisión de Hacienda, para que con vista del que emita y reclamaciones que puedan presentarse, resulte en su día la corporación lo que estime más procedente y de justicia.

Seguidamente y después de discutir lo conveniente, el Ayuntamiento acordó los siguientes pagos: Veinticuatro pesetas a Alonso Flores Rogales, por dos caíces de cal prieta que ha facilitado para el cierre de nichos en el Cementerio municipal; cuarenta pesetas al depositario D. Diego Sanjuan, por indemnización de gastos en viaje a la Capital de Badajoz, para gestionar asuntos de este Municipio, entre ellos el relacionado con la cuota que se ha exigido por contribución de utilidades o descuentos de empleados, cuyo talon puesto al cobro excede y un poco de lo que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento, y seis pesetas con veinte centimos, a Pedro Sanchez Labrador, por el arreglo de varias sillas de la secretaría municipal y otras seis pesetas a Tomas Hernandez Rogales, por el picón que ha facilitado para los baseros del Ayuntamiento y oficinas municipales, durante los meses de Abril y Mayo últimos, acordándose de igual modo, que expresados pagos se formalicen de los capítulos correspondientes del vigente presupuesto.

Acto seguido y por orden de la presidencia, fue también presentada la oportuna relación de los gastos originados con motivo de la adquisición del vestuario de la Guardia municipal

de acuerdan varios  
pagos, con cargo al vi-  
gente presupuesto.





Se aprueba la relación de gastos en el bestuario de la Guardia municipal.

en el corriente año, cuyos gastos ascienden á la suma de ciento noventa y tres pesetas, según expresada relación que los detalla, presentada por el cabo de dicha fuerza Diego Mangas Acosta. Enterados los señores concejales, acuerdan después de ligera discusión, aprobar los gastos de referencia y que se formalicen los mismos por medio de los oportunos libramientos y con cargo al capítulo 2º del vigente presupuesto, llevándose la cantidad que excediere de la consignada para dicho fin, al capítulo de Gastos previstos.

Edicto referente á quintas

Seguidamente y en vista de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas, el Ayuntamiento acordó que se publique el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndolo á los vecinos que deben ser alistados en el próximo año, la necesidad de justificar con la autelación debida, el paradero de cualquier individuo de su familia, ausente por más de diez años, si hubiere de producir, excepción, puesto que así está dispuesto.

Socorro de doce pesetas á Simón Bouraler Moreno

De igual modo y en virtud de petición verbal de parte interesada, el Ayuntamiento previo los informes oportunos, acordó conceder un socorro de doce pesetas, al enfermo pobre Simón Bouraler Moreno, con el fin de que pueda atender á la enfermedad que viene sufriendo desde hace tiempo, formalizándose el mismo del Capítulo 5º del presupuesto.

Pagos por gastos de viajes á Ferer y otro por mala conducta de petroleos.

Así mismo y después de ligera discusión, fué acordado el pago de diez pesetas á Juan Castillo Moreno y el de otras diez á Félix Marabel Castillo, por indemnización de gastos en varios viajes que han hecho á Ferer de los Caballeros, para conducir pliegos cerrados del Juzgado municipal de esta villa y á varios detenidos por



disposicion del mismo Teniente, acordandose tam-  
bien el de doce pesetas a Fernando Huijaro Con-  
treras, por una lata de petroleo que ha facilita-  
do para las luces del Ayuntamiento y oficinas  
municipales, acordandose a la vez que expre-  
sados pagos se formalicen de los correspondien-  
tes capitulos del presupuesto.

Distribucion de fondos  
para el mes de Junio.

Por ultimo fue presentada la distribucion de  
fondos hecha por capitulos para el presente mes  
de Junio y el Ayuntamiento despues de examinarla y  
cotejarla con el vigente presupuesto, acordo apro-  
barla, encomendando al señor Alcalde su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendien-  
dose de ella la presente acta, que firmanan los que  
han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Pedro Torrey

Florencio Melendez

Atanasio Torrado

Florencio Vazquez

Manuel Cortillo

Juan Vazquez

Florencio Melendez Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1911.

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Huerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Atanasio Torrado Rodriguez

Manuel Cortillo Mangas

Juan Vazquez Mangas

Florencio Melendez Tercero

En la villa de Salvaleon a diez y ocho de Junio de  
mil novecientos once, siendo la hora de las veinte,  
se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala  
de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don  
Antonio San Juan Huerrero, los señores del Ayunta-  
miento cuyos nombres al margen se expresan, con  
el fin de celebrar la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada y fir-



ruada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones con-  
tenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial  
recibida en la ultima semana, dandose la Corpora-  
cion por enterada y

Vista la Real orden fecha veintinueve de Mayo  
proximo pasado, dando reglas para solicitar y ob-  
tener por los Ayuntamientos el aplazamiento pa-  
ra el pago de los debitos que tengan a favor del  
Tesoro publico, hasta el dia primero del corriente  
año, en conformidad con la octava disposicion  
especial de la ley de presupuestos de veintinueve  
de Diciembre ultimo, la Corporacion teniendo en  
cuenta que ha sido ya remitida por esta Alcaldia  
al Excmo señor Ministro de Hacienda, por conduc-  
to del señor Delegado de Hacienda de la provincia, la  
certificacion a que se refiere la letra A de la Real or-  
den antes dicha, con la correspondiente instan-  
cia solicitando tal aplazamiento o concierto pa-  
ra el pago de sus debitos a la Hacienda, como tam-  
bien que no pueden ser remitidas las que se ex-  
presan en las letras C y D por no ser factible deter-  
minar con exactitud, de los datos que obran en  
las oficinas, el estado o cuantia de tales debitos,  
por cuyo motivo habra que atenerse a la liqui-  
dacion que se practique por las oficinas provin-  
ciales, acordó hacerlo constar asi despues de bien  
discutido el asunto y que se ponga en conoci-  
miento del mismo señor Delegado de Hacienda de la  
provincia, con copia certificada del particular  
que antecede para los efectos que procedan, a cu-  
ya superior autoridad le sera remitido tambien  
el certificado correspondiente de ser firme el  
acuerdo fecha veintiseis de Marzo proximo pasa-  
do, por el cual acordó el Ayuntamiento, el concierto  
para el pago de sus debitos a la Hacienda, toda  
vez que contra el mismo no se ha presentado  
reclamacion ni se halla pendiente recurso

Se dio cuenta de N.º sobre  
concierto por los Ayunt<sup>os</sup> para  
el pago de sus debitos -



alguno, todo ello sin perjuicio de que si por el referido señor Delegado de Hacienda se exigiesen otros datos relacionados con los que aparecen en estas oficinas, para mejor poder emitir el informe que la Real orden antes dicha previene, se remitan desde luego por la Alcaldía, al objeto de obtener el concierto solicitado y de que antes se ha hecho mérito.

Seguidamente de terminado en la forma dicha, el anterior asunto, fue acordado por la Corporación, el pago de veinte pesetas a Blas Mangas Romer, por el arreglo de la puerta de la escuela pública de niños, de esta villa, colocación de varios cristales en las ventanas, balcones de la misma y pintura también de ellas, acordando a la vez, que expresada suma se abone del capítulo correspondiente del presupuesto.

Por último y de conformidad con lo propuesto por el señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder una gratificación de veintiseis pesetas, a Diego Mangas y Miguel Corral y Herrero, por sus trabajos extraordinarios para verificar el cuento del ganado aporreadante en el Monte Porrino, durante el presente año y que se abone expresada suma, de los fondos de referida dehesa.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lomero Botello

Juan Navarrete

Florencio Alexander

Manajis Kovado

Juan Román

Manuel Cortillo

Felix Vargues

Di,

Se acuerda el pago de 20 pesetas a Blas Mangas por ciertos trabajos hechos

Se acuerda pago de 26 pesetas por los trabajos del cuento del ganado en el Monte Porrino





ligencia

Por ella se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdos con arreglo á ley. Su credito de ello se extiende y autoriza la presente en salvación á veinticinco de Junio de mil novecientos once.

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer

## Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1911

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Juan Roman Rodriguez

Atanasio Torrado Rodriguez

Juan Navarrete Mangas

Mamuel Cortillo Mangas

Pedro Cercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación á dos de Julio de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día. Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dandose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se da cuenta de un oficio referente al concierto pedido por el Ayuntamiento para el pago de sus debitos atrasados.

Visto un oficio del señor Interventor de Hacienda de la provincia con el que devuelve la instancia documentada de este Ayuntamiento por la que se solicita del Excmo señor Ministro de Hacienda el concierto á que se refiere la 8ª disposición especial de la vigente Ley de presupuestos para el pago de sus debitos por consumo, con el fin de que se complete el expediente con los documentos que determina la Real orden de 29 de Mayo último,



no obstante haber hecho constar la Corporación en sesión de diez y ocho de Junio próximo pasado, que no podrían ser remitidas las certificaciones que indican las letras C y D de dicha disposición, por no ser factible determinar con exactitud el estado o cuantía de tales debitos, remitiéndose copia certificada de ello al señor Delegado de Hacienda en el mismo día diez y ocho de Junio, el Ayuntamiento, con vista pues de lo interesado en referido oficio y de cuantos antecedentes obran en esta Secretaría municipal, acuerda poner a continuación el estado de lo que resulta que adeuda este Municipio a la Hacienda pública, hasta primer mes del corriente año, según los mismos antecedentes previamente consultados, a los efectos del concierto pedido, cuyos debitos salvo errores u omisiones que pudieran existir de años anteriores, son los siguientes Pesetas

Por consumos anteriores al año del mil ochocientos noventa y seis, según cédula de notificación del agente especial D. Manuel Lopez 13.189'43

Por igual concepto procedentes del curso correspondiente a este pueblo en el año del mil novecientos seis, según aparece en la liquidación del presupuesto del pasado año, mil novecientos diez 1678'05

Por el mismo concepto o sea resto también del curso de consumos del año mil novecientos siete, según expresada liquidación 448'57

Suma Total 15.316'05

Seguidamente el Ayuntamiento, después de examinar el estado de debitos que antecede, acordó aprobarlo en un todo, aceptando como partida a cargo del Municipio, las antes expresadas que hacen un total de quince mil trescientas diez y seis pesetas y cinco centimos, sin per-





juicio de las rectificaciones que procedan, si no resultasen conformes con los comprobantes de las oficinas provinciales, y que inmediatamente se exponga al público copia del referido estado de débitos, para que luego pueda darse la certificación a que se refiere la letra B. de indicada Real orden, la cual será remitida antes del cinco del actual, como se interesara en el oficio aludido, al señor Interventor de Hacienda de la provincia, juntamente con la documentación de él recibida y copia certificada del particular que antecede, toda vez que abarca el mismo los extremos de los certificados a que se refieren las letras E y D. de repetida disposición ministerial, fecha Veintinueve de Mayo último, puesto que la propia Corporación hace constar los débitos que resulta adeudar este Municipio por consumos, hasta primero del corriente año, con arreglo a los datos consultados, y aprueba en esta misma sesión, el estado que antecede de los débitos aludidos, acordando de igual modo que se remita de nuevo la certificación a que se refiere la letra B. de repetida Real orden, aunque ya fuere enviada también en la fecha antes dicha de diez y ocho de Junio último, con el fin de completar así el expediente de este Ayuntamiento, y que si en el plazo de doce años que se pide en la instancia de esta Alcaldía, para el pago de los débitos ya dichos, resultara excesivo por no aparecer ningunos otros, que quede el mismo reducido a nueve, en cuyo periodo de tiempo deben ser satisfechos los que figuran en el estado que antecede, por la circunstancia prevenida, de que la anualidad de cada año, no podrá ser menor del cinco por ciento del presupuesto de gastos del año



mil novecientos diez, cuya certificación obra ya en la instancia antes dicha.

Se presentaron y aprobaron los apendices al amillaramiento para el año proximo

Acto seguido y por el señor Alcalde se expuso: Que hallandose terminados por la Junta pericial, los apendices al amillaramiento de la riqueza urbana, rustica y pecuaria de este termino para el proximo año de mil novecientos doce, se hacia preciso proceder a su examen a fin de que una vez aprobados, puesto que contra ellos no se habia presentado reclamacion alguna, pudieran ser remitidos al señor Administrador de propiedades e impuestos de la provincia, para los efectos reglamentarios, por ser llegada ya la epoca en que esto debe verificarse.



Seguidamente el Ayuntamiento procedio al examen y cotejo necesario de referidos apendices los cuales se encontraban sobre la mesa con sus correspondientes copias y Resultando que los mismos se hallan conformes con los anteriores trabajos hechos por la Junta pericial y aprobados ya por el Ayuntamiento, ajustandose asi mismo a las prescripciones del vigente Reglamento de Territorial, fecha 30 de Septiembre de 1885, la Corporacion teniendo esto en cuenta y que contra expresados apendices no se ha presentado reclamacion de clase alguna, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion tal como estan redactados por la Junta pericial antes dicha, y que con las correspondientes copias de ellos que tambien se aprueban, se remitan al señor Administrador de propiedades e impuestos de la provincia, acompañados de los estados o resúmenes complementarios para los efectos de su superior aprobacion si la merecieren.

Renovación de la vitalidad de los años de la Junta de villa.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el acto y por el mismo señor presidente se expuso: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y siguientes del referido Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se hacia preciso de



igual modo, proceder desde luego a la renovación de la mitad de la Junta pericial de esta villa, a cuyo fin ya se encontraban formadas las listas de todos los contribuyentes por territorial y urbana, vecinos y forasteros, trayendose en seguida a la vista con los demas antecedentes que se creyeron precisos, para el objeto indicado.

Vistas por los señores Concejales y conformes estos con las divisiones hechas en la forma que indica el articulo 32 de expresado Reglamento, procedieron a la designación y propuesta de los peritos y suplentes que deben nombrarse en el presente año, en la forma que se continua, ajustandose para ello al modelo publicado en años anteriores por la Administración de Hacienda de la provincia, a saber.

Numero de peritos repartidores, igual al de individuos del Ayuntamiento	11.
Vecinos	8
Forasteros	3
Corresponde renovar en el presente año	6.
Vecinos	4
Forasteros	2

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3	1	4
Ydem a la Administración de propiedades e impuestos	3	2	5

El Ayuntamiento en uso de sus facultades, nombra a los individuos siguientes.

Para peritos

- Forastero.- D. Secundino Maqueda Mulero, con 5'70 pesetas de cuota para el Tesoro  
 Vecinos.- { D. Victoriano Corrales Luisado, con 5'02 pesetas de cuota para el Tesoro  
               D. Felipe Varquer Macias, con 38'70 pesetas de cuota para el Tesoro

Para suplente

- Vecinos.- D. Juan Carretero Rodriguez, con 25'42 pesetas de cuota para el Tesoro

Propuesta en terna que se hace a la Administración de propiedades e impuestos de la provincia, para el nombramiento de los peritos y suplentes que



le corresponden, á saber.

		Para peritos	
		Contribuyentes de mayores cuotas	cuotas del Tesoro Pesetas P.
Forasteros	Don	Juan Bermejo Couráles un	11 30
	"	José Muñoz Trapa. un	33 48
	"	Esteban Morales Rodríguez un	14 14
		Contribuyentes de cuotas medias	
Vecinos	Don	Alonso Rodríguez Guerrero un	9 34
	"	Sorenzo Romo Hernandez un	7 55
	"	Ramón Serrano Dominguez un	3 77
		Contribuyentes de cuotas mínimas	
Vecinos	Don	Alonso Macías Mangas un	1 88
	"	Sorenzo Macías Sorido. un	3 05
	"	Pedro Gomez Martín. un	4 92
		Para suplentes	
Vecinos	Don	Adrián Sauguino Magio. un	36 96
	"	Marcelino Navarrete Carretero un	50 20
	"	Juan Martín Martín un	34 91
idem	Don	José Mangas Contreras un	16 70
	"	Manuel Macías Sorido. un	7 25
	"	Juan Hernandez Caro. un	13 34

Cuya propuesta se elevara al señor Administrador de propiedades e impuestos, ó de contribuciones de la provincia, según correspondiera, en la forma indicada, para los efectos correspondientes; debiendo hacer constar en esta sesión, que los individuos á quienes corresponde cesar en virtud de la presente renovación, son los siguientes, como lo demuestra también el expediente de la última verificada: Don Francisco Martín Martín; D. Victoriano Alvarez Blanco; D. Alonso Luisado Moreno y D. Juan Navarrete Mangas, como peritos, toda vez que los otros dos nombrados en la renovación de mil novecientos siete, D. Estanislao Vela y D. Alonso Morales, ambos forasteros, fueron sustituidos en el cargo por los suplentes D. Luis Tercero Gomez y D. Pedro Corra-



les Rodriguez, a quienes corresponde cesar asi mismo, con los tambien suplentes D. Juan Pardo Brigo y D. Tomas Courales Marin. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmarian los que han asistido de que yo el Secretario certifico. —

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Pedro Tercero Juan Vazquez

Atanario Courado Gregorio Roman

Florencio Melender Juan Roman

Manuel Cortillo Felix Varquez

## Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1911

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

#### Concejales

Lorenzo Botello Cano

Gregorio Roman Botello

Manuel Cortillo Mangas

Florencio Melender Tercero

Pedro Tercero Gomez

#### Concejales

Felix Varquez Macias

En la villa de Salvaleon a nueve de Julio de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. — Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la anterior semana, dando se la corporacion por enterada y acordando su cumplimiento. —

Acto seguido fue presentada la cuenta re-



Se presenta y aprueba la  
cuenta del agente en Badajoz  
referente al 2º trim. de este año

dada por el agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente dicha cuenta a los cobros y pagos hechos en la misma por cuenta de este Municipio, durante el segundo trimestre del corriente año, la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de trece pesetas con tres centimos.

Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla tal como aparece, puesto que resulta conforme con los justificantes a que se refiere, y que se formalicen las operaciones que contiene, con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto, llevando al de imprenta, aquellas que no tengan expresa consignación en el mismo.

Seguidamente y con vista del oportuno justificante, la Corporación acordó el pago de doce pesetas al Secretario D. Felix Vazquez, cuya suma ha satisfecho el mismo, por la suscripción del presente año a la revista "El Consultor de los Ayuntamientos", con destino a la biblioteca municipal y que se formalice el pago, del capítulo 1º del presupuesto.

De igual modo y despues de ligera discusión por los señores del Ayuntamiento, fue acordado tambien el pago de ciento ochenta y ocho pesetas, al mismo D. Felix Vazquez, por la modelación impresa, reintegros y demás material de escritorio, invertido en los apéndices al amillaramiento de este término para el año proximo de mil novecientos doce, y en otros trabajos relacionados con la evaluación de la riqueza, acordandose de igual modo, que expresada suma se formalice por medio del oportuno libramiento y cargo al mismo capítulo primero del referido presupuesto.

Vista en el acto la petición escrita del vecino Juan Cerro Matos, por la que solicita se le provea de bagaje y algun socorro para poder trasladarse al hospital de Badajoz, facilitandole a la vez la justificación de su pobreza, por si pudie-

Pago de doce pesetas por  
suscripción al Consultor de  
los Ayunt<sup>os</sup>

Den de impresos y reintegros  
para los apéndices al amil-  
laramiento.

Socorro de doce pesetas al  
vecino pobre Juan Cerro Ma-  
tos.





ra, caso de mejorar en la enfermedad de paralis que  
padeci, ser acogido en la casa de beneficencia de  
la provincia, el Ayuntamiento, despues de ligera  
discusion, acceder a lo solicitado y que por la Al-  
caldia se le facilite lo que interesara para los fi-  
nes indicados, estimando a la vez que la suma  
que al efecto se le proporcione, sea de doce pesetas,  
la que se formalizara en el capitulo 5º del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion exten-  
diendose de ella la presente acta, que firmaran  
los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lomero Botello

Pedro Torres

Florancio Melendez

Gregorio Roman

Mamuel Portillo

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria co-  
rrespondiente al dia de hoy, no ha podido tener  
efecto por falta de asistencia de señores Concejales,  
en numero suficiente para poder tomar acuerdo.

En credito de ello, se extiende y autoriza la  
presente, en salvacion a diez y seis de Julio  
de mil novecientos once

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer

Otras

Para hacer constar tambien, que la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia, no ha  
podido tampoco tener efecto por la misma



causa que en la anterior se dice, de no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Ya efectos oportunos, se pone y autoriza la presente en salvación a veintitres de Julio de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión ordinaria de 25 de Julio de 1911, en 2ª citación

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Gregorio Roman Botello

Manuel Portillo Mangas

Florencio Melender Bercero

Pedro Bercero Gomez

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación a veinticinco de Julio de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, con el carácter de supletoria por no haber tenido efecto la del día veintitres, y en virtud de citación hecha en conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 104 de la Ley.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dándose la Corporación por enterada y, Vista la circular que señala el día primero de Agosto proximo, para el ingreso de moros en Caja, el Ayuntamiento previa discusión y a propuesta del señor Alcalde, acordó nombrar Comisionado para dicho fin a Don Pedro Ber-

Se nombra Comisionado para el ingreso de moros en la de decluta



ceros honer, de esta vecindad, al que le serán entregados los documentos prevenidos en el artículo 11.º de la vigente ley de quintas, y como indemnización de gastos, la suma de treinta y cinco pesetas, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, acordándose a la vez que se haga desde luego la oportuna citación a dichos dueros, de esta localidad, como en referida ley se manda, por si voluntariamente quisieran asistir al mencionado acto.

Se acuerda permitir la entrada del ganado en los rastrojos del Monte porrino.

Acto seguido el Ayuntamiento teniendo en cuenta la época en que nos encontramos, acuerdo de igual modo previa la discusión conveniente, y a propuesta del mismo señor Alcalde, que a partir del treinta y uno del actual, quede autorizada la entrada del ganado de cerda en los rastrojos del Monte porrino para su debido aprovechamiento, y en cuanto al ganado de ovino, llegado que sea el día cuatro de Agosto próximo, quedando el señor Alcalde encargado de hacer público este acuerdo para conocimiento de los vecinos, exponiendo también en el bando que al efecto se publique, que serán impuestas las multas correspondientes a los dueños de aquellos ganados que se introduzcan antes de las fechas indicadas y que en todo tiempo, serán respetadas las eras y mieses que se encuentren sobre el terreno.

Socorro de doce pesetas a José Macías Benítez

Seguidamente y después de discutir también ligeramente, el Ayuntamiento acordó aprobar el socorro de doce pesetas, facilitado al vecino pobre José Macías Benítez, para poder trasladar al Hospital de Badajoz, a su hijo Guido, con el fin de ser curado en caso posible de la vista derecha, donde sufrió una lesión; aprobando así mismo el pago de seis pesetas, hechas a José Narciso, por el socorro y bagage



que ha facilitado el mismo por orden de la Alcaldia, a dos donjas de la Caridad de paso por esta villa para la inmediata de Barcarrota, cuyos pagos se formalizarán del capitulo quinto del presupuesto.

Dada cuenta de un escrito presentado por Antonio Ramos Dorrego, en el que solicita se le conceda la vecindad en este pueblo, por convenir asi a sus intereses y puesto que hace mas de seis meses que en él reside, el Ayuntamiento teniendo por veridicas tales manifestaciones y que expresado individuo tiene ya concedida la desavvecindacion del inmediato de Barcarrota donde antes residia, segun prueba con el oportuno certificado que tambien presenta, acuerda acceder a lo solicitado despues de discutir lo conveniente, y considerar vecino por tanto para todos los efectos de ley, al expresado Antonio Ramos Dorrego, al que se notificará este acuerdo para su conocimiento.

Tambien se dió cuenta de la petición hecha por el vecino Saturnino Merchan Hurtado, solicitando un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hija Lucia, de unos cuatro meses, cuya petición funda en el mal estado de salud en que se encuentra su esposa Isabel Seal Gutierrez, como prueba con el oportuno certificado facultativo, por cuyo motivo no puede lactar, y en la carencia de medios para sostener una nodriza. El Ayuntamiento, considera justa la petición indicada por ser ciertas las razones expuestas por el interesado, y acuerda por tanto despues de ligera discusion, concederle el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos, cada mes, que es el de costumbre para estos casos, el que percibirá hasta que su referida esposa se encuentre en condiciones de lactar, o en otro

Se concede vecindad a Antonio Ramos Dorrego



Socorro para ayuda de lactancia, a Saturnino Merchan Hurtado



caso hasta que expresada niña, si no falleciere, cumplir la edad de año y medio, formalizándose los pagos del socorro dicho, con cargo al capítulo quinto del vigente presupuesto.

Adición a la lista de beneficencia de Francisco Matos Moreno.

De igual modo y en virtud de petición del interesado, el Ayuntamiento una vez discutido el asunto, acordó adicionar a la lista de beneficencia del corriente año, para los efectos de la asistencia médica y suministro de medicinas, al vecino pobre Francisco Matos Moreno, toda vez que existe en ella una vacante, debido a haberse trasladado de este pueblo el que en ella figura Juan Salvagim Mangas, debiendo notificarse este acuerdo a los titulares de esta villa para los efectos debidos.

Se aprueba la relación de socorros en el 2º trimestre del corriente año.

En el acto fue presentada la relación de los socorros facilitados por orden de la Alcaldía a los enfermos y viudas pobres de esta localidad, durante el segundo trimestre del corriente año, la que asciende a la suma de treinta y ocho pesetas. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla y que se formalicen las sumas satisfechas del capítulo quinto del presupuesto.

Se acuerda el pago de 62 pesetas por material y reintegros del expediente de quintas.

Por último y después de ligera discusión, fue acordado el pago de sesenta y dos pesetas, importe de la modelación impresa y reintegros invertidos en el expediente general de las operaciones de quintas del corriente año y en los documentos remitidos sobre el mismo asunto a la Comisión Mixta de Neclutamiento, en Abril último, cuyo pago se formalizará del capítulo primero del presupuesto.

Distribución de fondos para el presente mes de Julio

Presentada en el acto la distribución de fondos del presente mes de Julio, el Ayuntamiento después de examinar la misma, acordó aprobarla previa la discusión conveniente, por hallarse conforme con el vi-

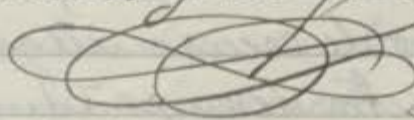




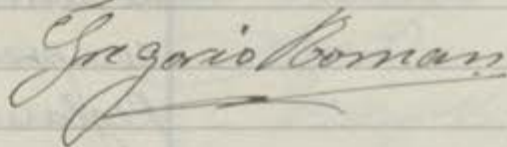
gente presupuesto y ajustada a las obligaciones del mismo, por cuanto al presente mes se refiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el señor presidente, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

 Pedro Tercero

Manarrio Torrado

 Gregorio Roman

 Manuel Cortillo

Florencio Melendez

Juan Navarrete

 Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1911.

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Manarrio Torrado

Gregorio Roman

Manuel Cortillo

Juan Navarrete

Pedro Tercero

Secretario accidental

Gabriel Rodriguez

En la villa de Salvacion a treinta de Julio de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la anterior semana, dandose la corporacion por enterada, y visto un oficio fecha veintiseis del actual por el que Don Secundino Maqueda Mulero, vecino de Barcarrota, presenta escusa del cargo de perito repartidor de la contribucion inmueble cultivo y ganaderia de este termino pa-

Renuncia del cargo de perito repartidor de territorial



ra el que fué designado como hacendado forastero en la última renovación de la Junta pericial, llevada a cabo, cuya excusa fundada en el desempeño de un cargo público, como es el de Maestro auxiliar en propiedad que viene ejerciendo en referido pueblo, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que asiste en efecto al señor Maqueda el motivo de excusa alegado, por constarle que se encuentra desempeñando el expresado cargo de Maestro auxiliar y que se halla por tanto comprendido en el número 3º del artículo 35 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, acuerda después de discutido el asunto y por unanimidad, admitir al referido D. Secundino Maqueda, la excusa alegada de perito repartidor y que se le notifique así al interesado para su conocimiento y a los efectos del artículo 38 del Reglamento antes dicho. Al propio tiempo y en vista de lo prevenido en el artículo 31 del mismo, la Corporación acordó designar al suplente D. Juan Carrero Rodríguez, para que sustituya al señor Maqueda en el cargo aludido de perito repartidor, y que por el Señor Alcalde se proceda una vez hechas las notificaciones y citaciones que resulten necesarias, a la constitución de expresada Junta pericial, posesionando en sus puestos a los designados en el año actual, con motivo de la renovación llevada a cabo, a fin de que luego pueda funcionar dicha Junta en cuanto se haga preciso.

Seguidamente se trajo a la vista la cuenta de las medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia y para casos judiciales durante el segundo trimestre del corriente año, cuya cuenta asciende a la suma de treinta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco centimos, con

Se aprueba la cuenta de medicinas en el 2º trimestre del presente año 1911.



forme con las formulas o recetas que a ella se acompañan. Vista por los señores Concejales y después de discutir ligeramente, acuerdan aprobarla y que si ya no lo hubiere sido, se abone su importe con cargo al capitulo 5º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el señor presidente, extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor Vicerrey

Manasio Torrado

Gregorio Borrero

*[Signature]*

*[Signature]*

Manasio Navarrete

Manuel Portillo

Gabriel Rodriguez

Juan Navarrete

*[Signature]*

## Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1911

Señores asistentes

Presidente

Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Manasio Torrado Rodriguez

Lorenzo Navarrete Carretero

Manuel Portillo Mangas

Gregorio Roman Botello

Juan Navarrete Mangas

Secretario

Felix Marquez Macias

En la villa de Salvaleon a seis de Agosto de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada.

Acto seguido y con vista de la relacion de





Se acuerda el pago de 22 pesetas por limpieza de pilares

gastos causados, fue acordado por la Corporación después de discutir ligeramente, el pago de veintidos pesetas a Juan de Arquer Macias, importe de los jornales y algunos efectos, facilitados por el mismo para la limpieza general de los pilares y puentes publicas de esta villa, como tambien de los invertidos en el aseo de los arroyos que cruzan la poblacion, cuya limpieza y aseo se ha llevado a efecto por orden de la Alcaldia y en virtud de las ultimas disposiciones de caracter sanitario, acordando al propio tiempo que expresada suma se formalice del capitulo 6º del vigente presupuesto.

Pago por medicinas para el herido <sup>herido</sup> Guido Macias Marin

Seguidamente fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa y por respeto de la Alcaldia, para el herido pobre Guido Macias Marin, cuya cuenta a la que se acompañan convenientemente ordenadas las formulas o recetas que comprende, importa diez y seis pesetas y cincuenta centimos.

Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobar la despues de la discusion conveniente y que se abone expresada suma a D<sup>ca</sup> Clotilde Bouraler, que ha facilitado dichas medicinas, sin perjuicio del reintegro correspondiente en su dia si asi procediese, a los fondos del Municipio, toda vez que si bien el expresado herido forma parte de una de las familias incluidas en la lista de beneficencia, fue causante de la lesion que recibiera, su hijo del vecino prudente Alonso Luisado Menado y este debe por tanto responder de las indemnizaciones y gastos causados, haciendose preciso no obstante esperar a la resolucion del sumario instruido, para en su vista formular o no la reclamacion de indicada cantidad, la que sera abonada por hoy del capitulo de impre-  
vistos del vigente presupuesto, acordandose a



la ver que por la Alcaldia, se dirija oficio al Se-  
ñor Jefe de Instruccion del partido, en el que se ma-  
nifieste la cantidad que ha de abonarse por este  
Ayuntamiento en pago de dichas medicinas para  
el herido expresado, a fin de que obre los efec-  
tos que procedan en el sumario correspondiente  
y pueda ser reconocida a la Corporacion si corres-  
ponde el derecho al percibo de la misma. —

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-  
tendiendose de ella la presente acta, que fir-  
man los que han asistido de que certifico. —

Antonio San Juan Lorenzo Botello

*[Signature]*

Atanacio Torrado Gregorio Norman

*[Signature]*

Manuel Portillo

Juan Navarrete

Felix Vazquez

*[Signature]*

## Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1911

Señores asistentes

Presidentes

Antonio San Juan Herrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano


Atanasio Torrado Rodriguez

Lorenzo Navarrete Carretero

Gregorio Norman Botello

Juan Navarrete Mangas

Pedro Berceo Gomez

 Secretario

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Macias

En la villa de Salvaleon a trece de Agosto de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Herrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida



Se nombra representante de este Ayuntamiento para la discusión del presupuesto carcelario -

2

da en la anterior semana, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento. Y visto un oficio del señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, fecha siete del actual, por el que manifiesta que el doce del mismo tendría lugar la reunión para el examen, discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido, para cuyo acto cita a este Ayuntamiento, a fin de que concurre por medio de representante autorizado en forma, la Corporación teniendo en cuenta que si bien dicha citación ha sido hecha para el día de ayer, ha podido ocurrir que no hubiese efecto la reunión por falta de asistencia de mayoría suficiente de representantes de Ayuntamiento, como ha sucedido en otras ocasiones, y que en tal supuesto será hecha otra nueva citación para celebrar en acto en segunda convocatoria, acordó después de discutido el asunto y por si así sucediera, nombrar al oficial de Secretaría Don Gabriel Rodríguez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, asista al expresado acto de discusión y aprobación del presupuesto carcelario, por cuya comisión le será abonada la suma de quince pesetas, como indemnización de los gastos que se le originen, debiendo proveerse por la Alcaldía en caso necesario, de la oportuna credencial que acredite su carácter de representante de este Ayuntamiento para el fin indicado, en virtud de la designación hecha a su favor, la cual quedará también sin efecto, si es que la reunión hubiera tenido efecto y no fuese por tanto citado de nuevo este Ayuntamiento.

En el acto fue presentada la distribución de fondos hecha por capítulos para



Se aprueba la distribución  
de fondos para el mes actual

el corriente mes de Agosto, la que despues de  
examinada por los señores Concejales, fué  
aprobada, encomendando al señor Alcalde  
su ejecución en la forma que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el señor presidente levanto la sesión, exten-  
diendose de ella la presente acta, que firma-  
ran los que han asistido de que certifico.

Antonio Juan Lorenzo Botello

Estanand Covado Gregorio Hornos

Manuel Cortello

Juan Navarrete

Felix Varquer



Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria  
correspondiente al dia de hoy, no ha podido  
tener efecto, por no haber concurrido numero  
suficiente de señores Concejales, para poder to-  
mar acuerdo con arreglo a ley.

En crédito de ello, se pone y autoriza la pre-  
sente, en Salvaleon a veinte de Agosto de mil  
novecientos once.

El Alcalde  
Antonio Juan

El secretario  
Felix Varquer

Sesión ordinaria del dia 27 de Agosto de 1911



En la villa de Salvaleon a veintisiete de



Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

- Lorenzo Botello Cano

- Manasio Torrado Rodriguez

- Florencio Navarrete Carrtero

- Manuel Cortillo Mangas

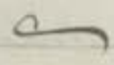
- Juan Navarrete Mangas

- Pedro Tercero Gomez

Secretario

- Felix Vazquez Macias

Se da cuenta de la nota de  
debitos que tiene este Ayuntamiento  
con la Hacienda, remitida por  
el Sr. Interventor de idem.



Agosto de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dandose la Corporacion por enterada.

Y visto un oficio del señor Interventor de Hacienda de la provincia, fecha 23 del actual y la nota que a él se acompaña de los debitos que segun el mismo le resultan a este Ayuntamiento para con la Hacienda publica, en primer de Enero del año actual, con objeto de que se forme y remita un nuevo estado certificado de los mismos para su union al expediente en solicitud de los beneficios que concede la disposicion 3ª especial de la vigente Ley de presupuestos. Resultando que expresados debitos, consignados por conceptos desde el año de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, en expresada nota, con los que tambien se ponen acumulados en ella por todos conceptos, como anteriores al año dicho de mil ochocientos noventa y cuatro, arrojan un total de cincuenta y seis mil novecientas cuarenta y siete pesetas y treinta y nueve centimos, cuya cuantia considera excesiva este Ayuntamiento, aparte de otras circunstancias o diferencias que se han observado, por las cuales no puede ser admisible para pedir por su importe el concierto a que se refiere la disposicion 3ª de la Ley an.



tes dicha, puesto que figuran en ella débitos que se encuentran satisfechos, como ocurre con la partida de dos mil setenta y cinco pesetas y setenta centimos que por el día por ciento de aprovechamientos forestales del año 1905 aparece adeudarse, figurando otra del veinte por ciento de bienes de propios en el año de 1894-95, la que por la época y concepto a que pertenece debe ser objeto de la comprobación debida por si pudiera tambien resultar error involuntario respecto a este débito. Resultando de igual modo que aparecen otros varios en expresada nota procedentes del impuesto de pagos, utilidades y cédulas personales, de los cuales pudieran ser responsables los Depositarios y Recaudadores de las épocas a que pertenecen, si de las diligencias que se practiquen no se comprobara que ingresaron en la Caja Municipal el importe de las retenciones y recaudación hecha y Considerando por último que este Municipio por lo antes expuesto, lo puede y debe comprometerse por hoy a satisfacer el débito que le resulte por el cupo de consumos, sin perjuicio de investigar la procedencia y causa de los demás que existen, la Corporación despues de estensa discusión sobre el asunto, acordó por unanimidad, pedir el concierto para el pago de tales débitos por consumos, y como para determinar su cuantía se hacia preciso examinar con detenimiento los datos de contabilidad, ya consultados por el personal de secretaría, procedió a verificarlo a partir desde el año mil novecientos uno en que en la nota de referencia aparece el primer descubrimiento por dicho concepto; mas como se observaban ciertas diferencias motivadas mas por haber sido aplicadas algunas sumas a de-



moras en los pagos hechos y otras por falta de los documentos correspondientes, el Ayuntamiento habiendo discutido de nuevo sobre el particular, acuerdo por último reconocer el débito que por consumos y hasta primer del corriente año, aparece en la nota remitida por las oficinas de Hacienda, extendiendo a continuación el estado de ellos para los efectos del concierto de que se trata, cuyos debitos son los siguientes

	Pesetas
Resto del cupo de consumos del año 1901 que no aparece satisfecho, pesetas. ....	1.000'00
Idem del idem idem correspondiente al año 1902, que tampoco resulta abonado. ....	2.754'63
Idem del idem idem, del año 1904, suma que así mismo se adeuda. ....	2.691'03
Idem del idem idem correspondiente al año de 1905, lo cual tampoco aparece satisfecho	2.949'49
Resto del cupo de consumos del año 1906, que resulta tambien adeudarse. ....	1.684'80
Idem del idem idem referente al año de 1907, suma que tambien se adeuda. ....	452'29
<b>Suma</b> .....	<b>11.522'22</b>
Abas por consumos anteriores al año de 1896, según cédula de notificación del agente especial D. Manuel Lopez, librada con vista de la oportuna certificación de las oficinas de Hacienda. ....	13.189'47
<b>Total debitos, por consumos</b>	<b>24.721'65</b>

Seguidamente el Ayuntamiento despues de examinar de nuevo el estado de debitos que antecede, acuerdo aprobarlo en su todo, aceptando como partida a cargo del Municipio, las antes expresadas que hacen un total de veinticuatro mil setecientas veintinueve pesetas y sesenta y cinco centimos y que inmediatamente se exponga al publico copia del referido estado para que luego pueda darse la certificación a que se re-





fiere la letra E de la Real orden de 29 de Mayo  
ultimo, la que sera remitida dentro del plazo  
fijado por el señor Interventor de Hacienda jun-  
tamente con otra del particular que antecede  
sino se produjera reclamacion contra el refe-  
rido estado, toda vez que este dicho particu-  
lar abarca los extremos de los certificados a que  
se refieren las letras E y D de expresada Real  
orden, puesto que la propia Corporacion  
hace constar los descubiertos que le resultan  
a este Municipio por consumos hasta pri-  
meros del corriente año y aprueba en esta  
misma sesion el estado que antecede de  
los descubiertos aludidos, por los cuales pi-  
de solamente el conciento, atendiendo a  
que los debitos que existen por otros concep-  
tos, deben ser objeto de un detenido estu-  
dio para determinar las responsabilida-  
des que pudieran resultar.

Al propio tiempo y teniendo en cuenta el im-  
porte del debito que antecede por el impuesto de  
de consumos, lo dispuesto en la vigente ley de  
presupuestos para el pago por anualidades, como  
asimismo los pocos recursos con que cuenta  
este Municipio, acorto de igual modo la Corpo-  
racion, solicitar el conciento de que se trata para  
el pago del indicado debito, durante un  
plazo de trece años, abonando en cada uno  
de ellos la suma de mil novecientas una pe-  
seta y sesenta y siete centimos, algo mas toda-  
via de lo que importa el cinco por ciento del  
presupuesto del pasado año mil novecientos  
diez, cuyo cinco por ciento como es sabido, es  
la cantidad minima que por anualidad  
puede ser satisfecha, y que bajo estas bases  
y por copia certificada de cuanto antecede  
se pida como asi se hace el conciento de



que se viene haciendo mérito, el que si bien no abarca los débitos que tenga este Municipio por otros conceptos, no duda la Corporación de que le será concedido, como único medio de que sin desatender las cargas corrientes, pueda satisfacer lo que se adeuda al Tesoro por consumos de años anteriores.

Acto seguido y por indicación de la presidencia, fue traída a la vista la Ley de 29 de Junio próximo pasado sobre construcción de caminos vecinales y el Reglamento provisional de 23 de Julio último, en cuyos preceptos legales se establece que el Estado subvencionará para la construcción de tales caminos, con arreglo a la tabla también publicada,

Se acuerda solicitar la declaración de Utilidad pública, de dichos caminos vecinales en este término.

por cuyo motivo debe este Municipio aprovechar los beneficios que se conceden, con el fin de salir en caso posible del aislamiento en que se encuentra por el mal estado de las vías de comunicación en este término.

Visto el artículo 1º de expresada Ley, el cual previene que no podrá concederse subvención alguna sin ensayarse la construcción del camino vecinal, sin la previa declaración de utilidad pública y resultando que en este dicho término se viene haciendo precisa la construcción de sus caminos vecinales y entre ellos como de absoluta necesidad la de uno que de esta villa conduce a la de Nogales, cuyo trayecto en este término es de poco mas de tres kilómetros y la del que parte para la ciudad de Trévi de los Caballeros, con trayecto también en este término de unos cinco kilómetros próximamente. Visto de igual modo el artículo 7º del Reglamento para la ejecución de expresada Ley, el Ayuntamiento, después de bien discutido el asunto y por unanimidad, acordó facultar al señor Alcalde, para que en nombre y representa-



cion de esta Corporacion municipal, solicite del señor Gobernador Civil de la provincia, la declaracion de utilidad publica del camino vecinal que desde este pueblo conduce al inmediato de Nogales, y el que tambien se dirige a la ciudad de Terer de los Caballeros, por cuanto se refiere este ultimo hasta enlazar en el Valle de Matamoros con la carretera que conduce a expresado pueblo de Terer, y que a tal fin se le remita copia certificada del particular que antecede a expresada superior autoridad, en atento oficio del señor Alcalde para los efectos debidos en el asunto indicado; haciendo constar por ultimo los señores reunidos para efectos ulteriores, que la construccion que mas interesa de los dos caminos antes dichos, ambos de necesidad, es la del primero de ellos que conduce a Nogales, ya por ser el de mayor uso y utilidad para estos vecinos, ya porque una vez hecho hasta referido pueblo, podria enlazar tambien con la carretera que pasa proximo al mismo, o sea la de Almendral por la Torre a Santa Marta.

Se acuerda el pago de socorros concedidos para ayuda de lactancia

Seguidamente y a peticion de los interesados Francisco Caceres Dominguez y Pedro Contreras Cambeno, se acordó el pago de los socorros concedidos a los mismos para ayuda de lactancia de las respectivas gemelas hijas de los mismos y que dicho socorro se abone al primero hasta el diez y seis del actual que falleció la ultima de sus niñas hijas y al segundo hasta igual fecha por haber tambien fallecido una de las niñas o gemelas hijas del mismo y encontrarse la madre en condiciones de salud para poder continuar criando la otra.

Pago de seis pesetas por socorro de lactancia de monjas

Por ultimo y despues de ligera discusion, fue acordado el pago de seis pesetas a Antonio Narciso Mendez, o sea tres por el socorro de igual



suma facilitado a dos mujeres de la Caridad con residencia en Tercei de los Caballeros, de paso por esta villa para la de Balcarrota, y otras tres por el bagaje facilitado a las mismas y conduccion de ellas a referido pueblo de Balcarrota, formalizandose dicho pago, del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el señor presidente, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que y el secretario certifique. - sobre raspado - visto de igual. - Vale.

Antonio San Juan Soriano Botello

Juan Proman Soriano Navarrete

Estanislao Covado Gregorio Roman

Manuel Sorillo Pedro Tercero

Juan Navarrete

Felix Varquer

Diligencias

Por ella se hace constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de señores Concejales, en numero suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello se extiende y autoriza la presente, en Salvaleon a tres de septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer



sion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tampoco tener efecto, por la misma causa de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

En su crédito se pone y autoriza la presente en salvaleón a diez de Septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Vazquez



## Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1911

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Atanasio Ferrado Rodriguez

Juan Roman Rodriguez

Juan Navarrete Mangas

Gregorio Roman Botello

Pedro Becero Gomez

Secretario

Felix Vazquez Macias

En la villa de Salvaleón a diez y siete de Septiembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion celebrada, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Oficio sobre tramite en el expediente de caminos vecinales.

Acto seguido el señor presidente expuso que de conformidad con el oficio del señor Gobernador civil de la provincia fecha cuatro del actual, cuyo contenido conoce ya la Corporacion y por estar así dispuesto en el Reglamento provisional de 23 de Julio ultimo para la ejecu-



ción de la ley de caminos vecinales, el Ayuntamiento debe oír en la sesión de este día, cuantas reclamaciones verbales puedan presentarse contra la petición que tiene hecha respecto a que se declare de utilidad pública el camino vecinal que de este pueblo conduce al inmediato de Nogales, y del que también se dirige a la ciudad de Jerez de los Caballeros hasta enlazar con la carretera en el pueblo de Valle de Matamoros, toda vez que estaba ya anunciado al vecindario por medio de bando y el conocimiento de tales reclamaciones no puede tampoco demorarse.

Seguidamente y habiendo visto también los señores Concejales el anuncio que indica expresado oficio, referente al asunto de que se trata, e inserto en el Boletín oficial correspondiente al día cuatro del corriente mes, acuerda que en el acto se anuncie al público, que se encuentra reunida la Corporación para el objeto indicado, con el fin de que no pueda después alegarse ignorancia, sobre asunto de tan vital interés para este Municipio, lo cual se realizó en seguida por medio del alguacil y voz pública. Y habiendo trascurrido más de una hora sin que se formulase reclamación de clase alguna, ni para ello compareciese nadie, el Ayuntamiento teniendo esto en cuenta, como así mismo que tampoco han sido presentadas por escrito, acordó hacerlo constar así para los efectos debidos y que si trascurriera el plazo de los quince días a que se refiere el anuncio antes dicho, próximo ya a espirar, sin que llegue a presentarse reclamación alguna escrita, se remita en su día copia certificada del particular que antecede, al expresado señor Gobernador Civil de la provincial a los fines que corres-



pongan; debiendo reunirse de nuevo la Corporación para emitir su informe, si por el contrario se presentasen ya en esta Alcaldía o ya también si fueran reunidas por referida superior autoridad, como presentadas ante la misma.

Proyecto del presupuesto para el año de 1912 -

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1912 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual

Acto seguido fue traída a la vista, la distribución de fondos hecha por capítulos para el presente mes de septiembre, la examinada de igual modo por los señores Concejales, acordando aprobarla después de discutir ligeramente, encomendando al Sr. Alcalde su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Juan Roman

Pedro Torrey

Manaric Corado

José María Roman

Juan Macanete

Manuel Portillo

Felipe Varquer



# Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1911

Señores asistentes	En la villa de Salvaleon a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta por el señor presidente, yo el infrascrito secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Presidente	
D. Antonio Sanjuan Guerrero	
Concejales	
Lorenzo Botello Cano	
Manasio Torrado Rodrig	
Gregorio Roman Botello	
Manuel Portillo Mangas	
Juan Navarrete Mangas	
Pedro Tercero Gomez	
Secretario	
Felix Varquer Macias	

Se concede un socorro de seis pesetas a Andres Luisado.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento. Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento atendiendo la peticion del interesado y despues de discutir ligeramente, acordó conceder un socorro de seis pesetas, al enfermo pobre Andres Luisado Morales, con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud y sustento de su familia, cuyo socorro se formalizará con cargo al capitulo 5º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Manuel Portillo Juan Navarrete

Manasio Torrado Gregorio Roman

Felix Varquer



# Sesion ordinaria del dia 1º de Octubre de 1911.

Señores asistentes  
Presidente  
Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
Lorenzo Botello Cano  
Manasio Torrado Rodrigo  
Gregorio Romanu Botello  
Manuel Cortillo Mangas  
Juan Navarrete Mangas  
Pedro Hecero Romera  
Secretario  
Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a primero de Octubre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.



Acto seguido el señor presidente expuso: que como constaba a los señores reunidos, no fue posible a principios del corriente año, adquirir la cera en velas para la funcion de la caudelaria y demas actos religiosos a que hubiera de asistir la Corporacion, por cuyo motivo se habia adquirido en el dia de hoy, aprovechando la ocasion de encontrarse en la localidad el expendedor de ella Don Mariano Castro, el cual ya la ha facilitado en otras ocasiones, estandose en el caso por tanto de acordar el pago de la misma, cuyo importe era de sesenta y una peseta y media, o sea cuarenta y una libra de expresada cera en velas, al precio de una peseta y cincuenta centimos.

Se acuerda el pago de 61 pesetas o centimos por la Cera en velas para el Ayuntamiento.

Enterados los señores del Ayuntamiento, acuerdan despues de ligera discusion y por unanimidad, aprobar lo hecho por el señor Alcalde y que se abone desde luego la expresada suma de sesenta y una peseta y media, al Don Mariano Castro, por el importe de la Cera facilitada, formalizandose el pago



Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

(4)

con cargo al Capitulo 9º del vigente presupuesto. Seguidamente fue traída a la vista la distribución de fondos hecha por capitulos para el presente mes de Octubre, la que despues del examen y discusion conveniente, fue aprobada por los señores Concejales, encomendando al señor Alcalde su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman los que han asistido de que certifico.

Antonio Sanjuan Lomero Botello

Manuel Cortillo

Atanasio Borrado Gregorio Roman

Juan Roman

Pedro Tercero

Juan Vazquez Felix Vazquez


## Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1911

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Salvaleon a ocho de Octubre de
<u>Presidente</u>	mil novecientos once, siendo la hora de las veinte,
D. Antonio Sanjuan Guerrero	se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala
<u>Concejales</u>	de sesiones, presididos por el señor Alcalde don An-
Donoso Botello Cano	tonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento
Juan Roman Rodriguez	to cuyos nombres, al margen se expresan, con el
Atanasio Borrado Rodriguez	fin de celebrar la sesion ordinaria correspon-
Gregorio Roman Botello	diente a este dia. Declarada abierta, se dio
Manuel Cortillo Mangas	lectura del acta de la anterior, que fue apro-
Pedro Tercero Lomer	bada y firmada. Tambien se dio cuenta
<u>Secretario</u>	de las disposiciones contenidas en los Boletines y de otras
Felix Vazquez Macias	correspondencia oficial recibida en la ultima semana deudose la
	corporacion por enterada. y — Vis.



Oficio del Sr. liquidador  
del M. de Derechos Reales pi-  
diendo ciertos datos, un

to un oficio del señor liquidador del Presupuesto  
de Derechos Reales de la provincia, digo del partido,  
por el que interesa se le remita la oportuna rela-  
cion expresiva del valor de varios bienes del Muni-  
cipio, o sea el referente a las Inscripciones del oden-  
ta por ciento que posee; el del Cementerio mu-  
nicipal con la faja de terreno que le rodea y el de  
los Ejidos Rileta, Huerta de Lucas y Martires, a los  
efectos del articulo 4º de la Ley de 29 de Diciembre  
ultimo, cuyos bienes si bien figuran en la que  
le fue remitida en cumplimiento de la Ley  
dicha, es lo cierto que no se le fijó valor  
alguno ya por su mala calidad unos y otros  
por no ser objeto de venta, y en cuanto a de  
las Inscripciones por haberse comunicado ya  
al señor Abogado del Estado como está dispuesto,  
el Ayuntamiento despues de ligera discusion  
sobre el particular, acordó que se diese cum-  
plimiento al oficio indicado, procediendo por-  
tanto en el acto a fijar en el correspondiente  
estado, el valor de referidos bienes, atendiendo  
para ello en cuanto a los ultimos se refiere,  
tanto a <sup>ta</sup> cabida como a la calidad de los mis-  
mos y usos a que se destinan, lo mismo que  
al que representan otros de mala clase, como  
son los de que se trata, relacionados en el anu-  
llamiento, toda vez que el referente a las  
Inscripciones consta en los presupuestos mu-  
nicipales, de donde se ha tomado, al objeto  
de remitir la relacion de que se trata, al re-  
ferido señor liquidador, como tiene interesado.

Se acuerda la forma de  
verificar los aprovechamien-  
tos del Monte porrino, en el  
presente  portal de 1911-12

Acto seguido y estando proxima la madurez  
del fruto de bellota, el señor Alcalde expuso la  
conveniencia de acordar desde luego, el modo y  
forma en que ha de verificarse tanto el apro-  
vechamiento de bellota dicha, como los demas  
del Monte porrino, dehesa communal de este vecin



dario, durante el corriente año forestal de mil novecientos once a novecientos doce, el cual ha dado principio en primero del corriente mes, con el fin de que los vecinos tengan conocimiento de ello y para los efectos que correspondan, acordando la Corporación en vista de lo expuesto y por unanimidad, despues de bien discutido el asunto, lo siguiente.

Primero.- Que los aprovechamientos de referido Monte, comprendidos, los de montanera, yervas, agostadero y rastrogera, se distribuyan por vecinos lo mismo que en años anteriores, considerandose tales para estos efectos, a los que por si o con otros individuos constituyan familia y al mayor de los huérfanos de padre y madre cuando sean varios, aunque vivan en union de otros vecinos, adjudicandose por tanto en acciones iguales, para cada uno de de los que a ellos tengan derecho, los que podran hacer el disfrute, ya con ganado sobre el terreno o bien extrayendo el fruto por cuanto al de Montanera se refiere.

Segundo.- Que se considere tambien vecino para estos efectos y con derecho por tanto a disfrutar de tales aprovechamientos, al mayor de veinticinco años que al tiempo de repartirse el de montanera indicado, se encuentre desempeñando algun cargo oficial, aunque no reuna la circunstancia de ser huérfano y llevar dos años de residencia en el termino, circunstancia esta ultima que ha de concurrir en los al principio dichos.

Tercero.- Que lo mismo que en el pasado año, se prescindiera del sistema de solares y de la limitacion de caberas para el disfrute de los aprovechamientos por cada uno de los que a ellos tengan derecho, pudiendo por tanto los mismos, introducir las que crea convenientemente, siempre que cuente con alguna accion en la Dhesa y



le pertenerca al respectivo interesado, pues no se consentirá ganado alguno traído de fuera, con el proposito de lucro. Toda vez que la referida Dehesa tiene el caracter de comunal de este vecindario y con la aglomeración de caberas forasteras, se perjudican los intereses de otros vecinos.

Cuarto.-

Que a fin de cubrir las cargas de indicado Monte porrino, se fije la cuota de cuatro pesetas por el aprovechamiento de cada acción o parte de bellota, igual que en el pasado año, repartiéndose en su día el contingente de gastos que resulte necesario para completar de cubrir de tales cargas, entre las caberas de una u otra clase que entren a aprovechar, fijándose la cuota que han de satisfacer los dueños por cada una de ellas y por los demás aprovechamientos, con arreglo al número de las que resulten del cuenta general que se practique, cuyo cuenta deberá hacerse con la mayor escrupulosidad en toda clase de ganado aprovechante, por personas peritas que designe la Alcaldía y en la época más apropiada para ello, sin acudir por tanto a la operación del hierro en el ganado de cerda.

Quinto.-

Que para el disfrute de los aprovechamientos aludidos, se exija a los vecinos, el estar solvente por debitos de los años anteriores, relacionados con expresado Monte o Dehesa Comunal y que por la Alcaldía se adopten las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de lo acordado, haciendo a la vez publicos los acuerdos que anteceden para conocimiento de los vecinos y formando el padrón de los que como tales y con arreglo a lo acordado, han de tener derecho a referidos aprovechamientos, de cuyo padrón se dará cuenta en su día al Ayuntamiento para los efectos que procedan.

Seguidamente y atendiendo al estado de una





Se faculta al Sr. Alcalde para el nombramiento de guardas temporeros de bellota en el Monte

7

dever en que se encuentran el indicado fruto de bellota, por la época en que nos encontramos, el Ayuntamiento después de ligera discusión, acordó que desde luego se nombrasen siete guardas temporeros, para la custodia de referidos Monte, en objeto de evitar en el mismo los hurtos de expresado fruto, a cuyos guardas le será abonado el jornal de una peseta y cincuenta centimos, facultando al señor Alcalde, para que haga tales nombramientos en personas competentes y apropiadas para el caso.

Se acuerda el arreglo del Pilar del Cañuelo en dicho Monte

8

Expuesto en el acto por el primer teniente don Soreiro Botello, que el depósito o cámara del pilar, situado en el partido del Cañuelo, del Monte indicado, debe sufrir algún escape, puesto que se viene observando que hace días no viene aguas ninguna referido pilar, el Ayuntamiento acordó que por el señor Alcalde, se disponga el reconocimiento necesario en el mismo y que en caso preciso proceda a su arreglo en la forma que se haga necesaria, dando cuenta después de los gastos que se originen para los efectos debidos.

Idem de la casa donde se halla el Juzgado, perteneciente a este Municipio

9

Tambien se acordó que se proceda al arreglo de los techos de la casa donde se encuentran las oficinas del Juzgado municipal, perteneciente al Municipio, pues se ha observado de igual modo que se encuentran en mal estado de conservación, con motivo de las últimas lluvias, debiendo darse luego cuenta tambien al Ayuntamiento de los gastos que se originen.

Se concede socorro para ayuda de lactancia al vecino Manuel Torrado Menado

10

Acto seguido se dió cuenta de la petición hecha por el vecino Manuel Torrado Menado solicitando un socorro mensual para ayuda de lactancia de su hijo José como de un mes de edad por encontrarse su esposa Francisca Cáceres Dominguez en mal estado de salud y no poder lactar por



si, añadiendo la precaria situación en que se encuentra, lo cual le impide sostener una nodriza.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que es justa la petición hecha por este interesado, pues no solamente carece de recursos para pagar por completo una nodriza, sino que es cierto que su esposa no puede en efecto lactar, acuerda acceder a lo que solicita, concediéndole por tanto el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos mensuales, el que habrá de percibir desde esta fecha y hasta que su hijo si no falle, ciera cumplida la edad de año y medio, formalizándose tal socorro con cargo a los fondos del Monte pío, si de la consignación puesta en presupuesto para estos fines, no queda se cantidad bastante disponible.

Se aprueba la cuenta de medicinas en el 3º trimestre del corriente año

Seguidamente fue presentada la cuenta de las medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa, para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficiarios y para casos judiciales, durante el tercer trimestre del corriente año, cuya cuenta importa en junto la suma de ciento veintituna peseta y cinco centimos.

Vista por los señores Concejales, como así mismo las formulas o recetas que a ella se acompañan y teniendo en cuenta los ramos que tales recetas han sido para pobres necesitados o casos judiciales que se ha hecho preciso atender, sin perjuicio de las correspondientes indemnizaciones en su día si es que procediesen en cuanto a las ultimas se refiere, acuerdan aprobar dicha cuenta despues de ligera discusión y que se abone su importe, formalizándose el pago del capítulo 1º artículo 3º del presupuesto.

De igual modo fue presentada la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, Don Juan Rodriguez Beja.



Se aprueba la cuenta del agente en Badajoz, referente al 3º trimestre del presente año -



vario, referente a los cobros y pagos hechos por cuenta de este Municipio, durante el mismo tercer trimestre del corriente año, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de noventa y cinco pesetas y cuarenta y seis centimos. El Ayuntamiento despues de examinarla y comprobarla con los justificantes que con ella se relacionan, acuerda aprobarla y que se formalicen las operaciones de cobros y pagos, con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto, llevandose las que no tengan consignacion en el, al de Guayrevisito, por cuanto a gastos se refiere.

Se da cuenta de un oficio referente a caminos vecinales



En el acto y por el señor presidente se expuso, que en conformidad con el oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, fecha veintisiete del pasado mes, cuyo contenido conoce ya la Corporacion y por estar asi dispuesto en el Reglamento provisional de veintitres de Julio ultimo, para la ejecucion de caminos vecinales, el Ayuntamiento debe oír en la sesion de este dia, cuantas reclamaciones verbales puedan presentarse contra la peticion hecha por la Alcaldia de Torne de Miguel Sennero, referente a que se declare de utilidad publica, entre otros, la reparacion y habilitacion de un camino vecinal, que parte de aquella villa para este pueblo, toda vez que asi estaba ya anunciado al vecindario por medio de bando y la adquisicion de tales reclamaciones si llegaran a presentarse, no puede tampoco demorarse.

Seguidamente y habiendo visto tambien los señores Concejales, el anuncio que indica el presado oficio, referente al asunto de que se trata, inserto en el Boletin oficial del dia veinticinco del pasado mes, se anuncio de nuevo al publico que se encontraba recurrida la Co-



poracion para el fin antes indicado, con ob-  
jeto de que luego no pudiera alegarse ignoran-  
cia, en asuntos de tal interes.

Trascurrida mas de una hora sin que se  
formulase reclamacion de clase alguna, ni  
para ello compareciera nadie, el Ayuntamiento  
teniendo esto en cuenta, como asi mis-  
mo que tampoco han sido presentadas por  
escrito, acordo hacerlo constar asi para los  
efectos debidos, y que si trascurriera el plazo  
de los quince dias a que se refiere el anuncio  
antes dicho, sin que se presente reclamacion  
alguna escrita, se remita en su dia copia  
certificada del particular que antecede, al  
expresado señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia para los fines que correspondian, de-  
biendo reunirse de nuevo la Corporacion  
para emitir su informe, si por el contra-  
rio se presentasen en esta Alcaldia o fueran  
remitidas para ello por el mismo señor Go-  
bernador, como presentadas ante su autoridad.

Con lo que se dio por terminada la sesion,  
extendiendose de ella la presente acta, que  
firmaran los que han asistido de que certi-  
fico. - entre lineas. - la. - sobre raspado. - el. - todo vale

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello

*[Signature]*

*[Signature]*  
Pedro Lopez

Juan Roman

Manarid Bermejo Gregorio Roman

Juan Vazquez

Manuel Cortello

*[Signature]*  
Felix Marquez





# Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1911.

Señores asistentes  
Presidente  
D. Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
D. Lorenzo Botello Cano  
D. Mariano Torrado Rodriguez  
D. Gregorio Douvan Botello  
D. Manuel Portillo Mangas  
D. Juan Xararrete Mangas  
D. Pedro Tercero Gomez  
Secretario  
D. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleon a quince de Octubre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de su correspondencia oficial recibida, dandose a la Corporacion por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba el padron de vecinos con derecho al disfrute de los aprovechamientos en el Monte porrino, durante el presente año forestal, cuyo padron ha sido formado con vista del que rigió en el pasado año y demás datos obrantes en la Secretaria municipal. Examinado por los señores Concejales, acuerdan aprobarlo tal como se encuentra, facultando al señor Alcalde para que haga en él las adiciones que estime de justicia, si por algun vecino no comprendido en el mismo se reclamase su inclusion, acordando a la vez que se proceda desde luego al relleno de los recibos talonarios para el cobro de las cuotas impuestas a las acciones o partes de bellota en expresado monte, abriendo la cobranza de ellas tan luego se halle terminado dicho relleno de talones.

Acto seguido y en virtud de peticion del interesado, el Ayuntamiento despues de ligera discusion y atendiendo a los informes que en el acto le fueron facilitados, acordó adicionar

Adicion a la lista de beneficiarios de  un pobre Juan 



en la lista de Beneficencia que rige en el corriente año, al vecino pobre Juan Cuenca Moreno (mayor) el que ocupara en ella, la vacante producida en la misma, por fallecimiento de la que figuraba, Catalina Trigo Cero, cuya adición se pondrá en conocimiento de los señores Titulares, para los efectos debidos.

En el acto y despues de ligera discusion entre los señores reunidos, fue acordado de igual modo el pago de diez y seis pesetas a Felix Hernandez Trigo, por la colocacion de una pata y tapete quitapercha, en una de las mesas de la Secretaria, como asi mismo por el arreglo de sus cajones y pintura de toda ella; y el de doce pesetas tambien, al expresado Hernandez Trigo, por el arreglo de una de las puertas de la Carcel y colocacion en ella de un batiente o piedra bastidor, acordandose de igual modo, que referidos pagos se formalicen por medio de los oportunos libramientos y con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido y certifico.

Antonio San Juan Lorenzo Botello

Pedro Torres

Norma Navarro

Estanislao Corrado

Gregorio Roman

Mamell Cortello

Juan Naranjo

Felix Varquer

Pago de 16 pesetas por arreglo de una mesa de la Secretaria municipal



Ligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley. En crédito de ello, se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde, en Salvaleón a veintidos de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1911.

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Herrero

Concejales

Don Lorenzo Botello Cano

Atanasio Torrado Rodríguez

Florencio Navarrete Carretero

Gregorio Roman Botello

Manuel Botello Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Becero Gomez

Secretario

Felix Varquer Merias

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Octubre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Herrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida, dándose la Corporación por enterada, y Vista una circular del señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín oficial del día trece del corriente mes, y la inserta en el de diez y siete de Junio del pasado año, por la que se manda la adquisición por los Ayuntamientos de los aparatos mencionados en la última de las indicadas, para el reconocimiento debido de las

Circular sobre sanidad



carne, destinada al consumo público, la Corporación acuerda que por el señor Alcalde se vea la manera de mejor cumplimiento lo que se manda, confiriéndole por tanto amplia facultad, para que por el medio mas economico para el Municipio, puedan adquirir se tales aparatos, los cuales serán prestos luego a disposición del señor Inspector municipal de carnes en esta villa.

Visto de igual modo el Real Decreto y Convocatoria para las próximas elecciones de Concejales que han de tener lugar el día doce de Noviembre próximo venidero, la Corporación despues de ver los datos para ello necesarios, procedió a determinar las vacantes que deben ser cubiertas en este Ayuntamiento en referidas elecciones.

Y como tales vacantes las producen los Concejales elegidos en Mayo de mil novecientos nueve, se fijaron en seis, que son los procedentes de aquella renovación, de las cuales corresponden tres a cada uno de los dos distritos electorales en que se halla dividido el término.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el Maestro alarife Juan Bourales Cáceres referente a los gastos de jornales y materiales invertidos en el arreglo del pilar del Cañuel del Monte porrino, siendo aprobada por los señores Concejales y acordando se abone su importe de ciento treinta pesetas, con cargo a los fondos de expresado Monte porrino.

Seguidamente y atendiendo al mal estado en que se encuentran algunas de las calles de la población, el Ayuntamiento despues de discutir ligeramente, acordó que se procediese a su arreglo, empezando por aquellas que debido a su mayor tránsito y condiciones en que se encuentran, sea de mas necesidad dicho arreglo, facultando al señor Al-



Se determinan las vacantes de concejales que han de cubrirse en las próximas elecciones.

Se aprueba la cuenta por arreglo del pilar del Cañuel del Monte porrino.

Se acuerda el arreglo de las calles de la población.



calde para que disponga la práctica de los trabajos precisos, dando cuenta en su día de los gastos que se originen, para la sanción que corresponda.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Borrero Botello

*[Signature]*  
Pedro Tercero

*[Signature]*

Manasio Torrado Gregorio Roman

*[Signature]*  
Manuel Portillo

Juan Navarrete

Felix Varquer  
Dño

## Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1911

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Borrero

Concejales

— Lorenzo Botello Cano

— Manasio Torrado Rodriguez

— Florencio Navarrete Carretero

— Gregorio Roman Botello

— Manuel Portillo Mangas

— Juan Navarrete Mangas

— Pedro Tercero Gomez

Secretario

— Felix Varquer Macias

En la villa de Salvatierra a cinco de Noviembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las casas consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Borrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Visto tambien el oficio recibido del señor liquidador del Impuesto de Derechos Reales del partido, requiriendo a este Ayuntamiento para el



Se acuerda pagar de este  
año 27 centimos por im-  
puesto especial sobre el va-  
lor de bienes del Municipio

pago de cuatro pesetas y treinta y siete centimos, im-  
porte de lo que le corresponde satisfacer por el im-  
puesto especial sobre valor de sus bienes muebles,  
y demás conceptos que se dicen en referido oficio,  
cuyo impuesto fue creado por la última Ley de  
presupuestos, la Corporación después de discu-  
tir ligeramente, acordó el pago de expresada su-  
ma y que se formalice del capítulo de Gastos previstos.

Se concede socorro para  
ayuda de lactancia a  
Alonso Sepulveda Marin

Dada cuenta en el acto de la petición hecha  
por el vecino pobre Alonso Sepulveda Marin, solici-  
tando un socorro mensual para ayuda de lac-  
tancia de sus dos hijos mellizos, debido a que la  
esposa del mismo no puede criar a ambos, como  
prueba con el certificado facultativo, que presenta  
la Corporación teniendo en cuenta que es justa  
la petición del interesado, no solo por la circuns-  
tancia que expone, sino tambien por que ca-  
rece de medios para pagar una nodriza, acuer-  
da acceder a lo por el solicitado, concediendole  
por tanto el socorro mensual de siete pesetas  
y cincuenta centimos, que es el costumbre para  
estos casos, el cual percibirá desde el dia que lo  
solicito con el documento justificativo antes  
dicho y hasta que tales mellizos cumplan la edad  
de año y medio, si antes no falleciere cualquie-  
ra de ellos o la esposa del interesado Clara Ma-  
ta se hallare en condiciones de salud para  
criarlos, abonandose dicho socorro, en vista de la  
necesidad que lo motiva, y caso de no resultar  
bastante consignación en la del presupuesto, de los  
fondos del Monte porrino.

Se acuerda el sorteo entre  
los vecinos de las partes de bellota

Seguidamente y habiendo expuesto al se-  
ñor Alcalde, que las operaciones prelimina-  
res para la distribución entre los vecinos de las  
partes de bellota en el Monte porrino, estaban  
próximas a terminarse, el Ayuntamiento en  
vista de ello y atendiendo a la época en que



nos encontramos, acordó que el martes inmediato siguiente del actual, se proceda al sorteo de tales partes de bellota en la forma de costumbre, para cuyo fin serán citados los señores Concejales y anunciado el acto al público, por medio del oportuno bando.

Presentada en el acto la distribución de fondos hecha por capítulos para el presente mes de Noviembre, la Corporación después de examinarla, acuerda aprobarla misma tal como aparece, encomendando al señor Alcalde su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firmamos los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan Lomero Botello

Pedro Torrens

Atanajo Covado Gregorio Romeros

Normacio Chacarrate Juan Navauneta

Manuel Portillo

Felix Varquer

Dr

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley, en crédito de ello se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvación a doce de Noviembre de mil novecientos doce.

El Alcalde

Antonio San Juan

El Secretario

Felix Varquer



# Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1911.

Señores asistentes  
Presidente  
Antonio Sanjuan Guerrero  
Concejales  
Lorenzo Botello Cano  
Manasio Ferrado Rodriguez  
Gregorio Roman Botello  
Manuel Cortillo Mangas  
Juan Navarrete Mangas  
Pedro Tercero Gomez  
Secretario  
Felix Varquer Marcias

En la villa de Salvatierra a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última quincena, dandose la corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido y dada cuenta de la petición hecha por la vecina Maria Morejon Cáceres, el Ayuntamiento despues de discutir lo conveniente y a propuesta del señor Alcalde, acordó por unanimidad conceder a la misma una gratificación de treinta y cuatro pesetas, por los servicios de enseñanza que prestó en la Escuela pública de niñas de esta villa, desde el treinta de Abril último hasta finalizar el mes de Mayo próximo pasado, como encargada con carácter provisional, en virtud de vacante y por acuerdo de la Junta local, de las clases de niñas en referida escuela, y que expresada suma se abone con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

De igual modo y puesto que en el mismo existe consignación para el pago de alquileres de casa para los Maestros de esta localidad, los que como es sabido, corren a cargo de los Ayun



Se acuerda el pago de 34 pesetas a Maria Morejon por sus servicios en la escuela de niñas de esta villa



tantos, la corporación acordó de igual modo, que se abone á la expresada Doña Maria Morejon Cáceres, el correspondiente al tiempo que estuvo al frente de indicada escuela de niñas, por estimarlo así procedente, toda vez que desempeñó las funciones de profesora y dicho alquiler no pertenece á ninguna otra, por consecuencia de la vacante antes dicha.

Seguidamente y sin discusión, fue acordado el pago de diez pesetas á Diego Mangas y Miguel Corrales, como indemnización de gastos en un viaje hecho á Terer de los Caballeros, para la conducción de pliegos del Juzgado municipal de esta villa y el de doce á Juan Castillo Moreno, por varios viajes á la misma población con igual fin y conducción del detenido Alonso Marabes Frigo, cuyas sumas se abonaran del capítulo correspondiente del presupuesto.

Asi mismo y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de diez y ocho pesetas, hecho al Instituto de vacunación de Haza, por tres estudios de linfa vacuna que ha facilitado para la beneficencia municipal de esta villa, cuya suma se formalizará del capítulo once del presupuesto.

Expuesto por el señor Alcalde que atendiendo á la fecha ó época en que nos encontramos, habia dispuesto la salida del ganado de remonino, de la hoja sembrada del Monte porrino, el Ayuntamiento se dio por enterado y conforme, aprobando por tanto en todo tal disposición.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiendo se de ella la presente acta, que firman y los que han asistido y certifica

Antonio Juan Juan Lorenzo Botello  
Manuel Cortillo  
Juan Macanete  
Manarís Corrado  
Gregorio Roman  
Felix Vazquez

Pago de diez pesetas por indemnización de gastos en un viaje á Terer

Idem de 18 pesetas por linfa vacuna





## Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley. En crédito de ello autorizo la presente con el señor Alcalde en Salvación a veintiseis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde  
Antonio San Juan

El Secretario  
Felix Varquer

## Sesión ordinaria del día 28 de Nbre de 1911, en 2ª citación

### Señores asistentes

Antonio San Juan <sup>Presidente</sup> Guerrero

### Concejales

Lorenzo Botello Cano

Atanasio Torrado Rodriguez

Gregorio Roman Botello

Mammel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Romer

### Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvación a veintiocho de Noviembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las casas consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la Corporación por enterada, y Vista la circular del señor Delegado de Hacienda de la provincia, inserta en referido periodico oficial, correspondiente al dia diez y siete del presente mes, relacionada con los conciertos de los Ayuntamientos para el pago de sus debitos atrasados, la Corporación teniendo en cuenta que por oficio del señor Interventor de Hacienda, fecha cuatro de Septiembre ultimo, se comunicó a esta Alcaldia

Circular sobre concierto por los Ayunt<sup>os</sup> para el pago de debitos atrasados



que bajo ningún concepto podría ser informado favorablemente el expediente de este Ayuntamiento, en solicitud de tal beneficio, por no aceptar el mismo ciertos débitos incluidos en la relación de ellos que le fue remitida, y que por otra parte se encuentra ya formado el presupuesto del próximo año, lo que impide también conseguir cantidad alguna para el pago de referidos atrasos, por si le fuera concedido el concierto aludido, al menos que se apelase a uno extraordinario, acuerdo no hacer nada sobre el particular, en atención a lo antes expuesto, toda vez que se tiene casi por segura la negación de la Superioridad para la concesión de referido concierto a este Municipio; y que si por el contrario se le concediera, por lo que se refiere a los débitos de consumo, según está pedido, se tenga en cuenta dicha concesión, para la inclusión de la cantidad que correspondiera satisfacer en cada año, en el primer presupuesto que se forme.

Cuentas del arreglo del empedrado Calle Santa Maria

Acto seguido fueron presentadas dos cuentas de los jornales invertidos en el levantamiento y arreglo del empedrado del último trazo de la Calle Santa Maria, en esta villa, llevado a efecto en virtud del acuerdo de veintinueve de Octubre próximo pasado, comprensiva una de ellas desde el siete del actual fecha en que dieron principio los trabajos, hasta el trece del mismo, y la otra desde el siguiente hasta el veinticinco también del actual en que fueron suspendidos por motivo de las lluvias, abarcando esta solamente seis días que han podido utilizarse a consecuencia de indicadas lluvias, cuyas cuentas importan la primera ciento siete pesetas y la última noventa y una con cincuenta centimos.

Vistas por los señores Concejales, acuerdan aprobarlas después de ligera discusión y que



de conformidad con lo mandado en la vigente Ley de Ayuntamiento, se fijen al público por un plazo de tres días, sin perjuicio de que por el señor Alcalde se ordene desde luego el pago de los trabajos realizados, formalizándose el gasto con cargo al capitulo sexto del vigente presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de la petición hecha por el vecino de esta villa Joaquín Ramos Borrego, en la que solicita un socorro mensual para poder atender a la lactancia de su hija Guadalupe, de pocos meses de edad, fundándose para ello, en la imposibilidad en que se encuentra para lactar por motivos de salud, la esposa del mismo Mercedes Mangas Silva, según prueba con el oportuno certificado facultativo que presenta, y en la carencia de recursos para poder pagar una nodriza. El Ayuntamiento atendiendo a que es justa la petición indicada, puesto que se trata de un pobre bracero, al que en otras ocasiones y para igual fin ya se le ha facilitado este socorro, acuerda también concederle el de costumbre para estos casos, o sean siete pesetas y cincuenta centimos en cada mes y hasta que niña no falleciere cumpla la edad de año y medio, siempre, claro es, que la esposa del interesado no pueda lactar por sí.

En el acto se dio cuenta de la nueva petición hecha por el vecino Don Francisco Bomer Merchan, referente a que se cancele la hipoteca que constituyó a favor de este Municipio para garantizar los cargos de Recaudador y Depositario conferidos a Don Pedro Bomer Marin, del cual fue fiador hipotecario, toda vez que como ya se ha hecho constar anteriormente

Socorro para ayuda de lactancia a Joaquín Ramos

→



AYUNTAMIENTO  
SALVALEON  
PROVINCIA

Se acuerda de nuevo la cancelación de la hipoteca constituida por D. Pedro Bomer y D. Francisco Bomer Merchan





te, tiene satisfecho el alcance que resultó en  
contra del expresado señor Homer.

El Ayuntamiento teniendo esto en cuen-  
ta y resultando que en efecto, el referido soli-  
citante ha abonado como dice lo que aden-  
daba el indicado Recaudador, acuerda se  
cancele la hipoteca que entre uno y otro te-  
nian constituida a favor de este Municipio,  
facultando por tanto al señor Alcalde Don  
Antonio Sanjuan Guerrero y al Regidor Sindico  
Don Atanasio Torrado Rodriguez, para que com-  
parezcan ante Notario publico, con el fin de  
otorgar la correspondiente escritura en que  
se haga constar que han sido pagadas todas  
las cantidades que el Don Pedro Homer Marin, tenia  
que satisfacer a este Ayuntamiento, como Recau-  
dador y Depositario que fue de los fondos munici-  
pales y de los del Monte porrino. Dehera communal  
de este vecindario; y en su virtud conviertan y for-  
malicen en indicada escritura a nombre del  
Ayuntamiento, la cancelación total de la hipo-  
teca que en garantia del fiel desempeño de men-  
cionados cargos, constituyeron los nombrados Don  
Pedro Homer Marin y Don Francisco Homer Mierhan,  
sobre seis fincas de su pertenencia, en escritura  
otorgada el veintuno de Agosto de mil nove-  
cientos ocho, ante el Notario de Barcarrota Don  
Eusebio Hurtado Duran, acordandose de  
igual modo que los gastos que esto origine,  
se abonen de por mitad de expresados fondos  
municipales y de los del Monte aludido, de con-  
formidad con lo ya acordado en sesion del  
nueve de Octubre del año ultimo y por los moti-  
vos expresados en el acta referente a la misma.

Vista de igual modo la circular del señor  
Gobernador Civil de esta provincia, inserta en  
el Boletin oficial del dia veintuno del corrien-



Se faculta al Sr. Alcalde para que arriende uno de los departamentos de la casa Buena Vista, para aislamiento de enfermedades contagiosas.

te mes, el Ayuntamiento con el fin de que pueda cumplirse debidamente lo que se manda en la disposición segunda de la misma, acordó facultar al señor Alcalde para que desde luego contrate con el vecino Don Manuel Vera Torrado, la cantidad anual que ha de abonar se le por alquiler, ya de toda la casa perteneciente al mismo y conocida por Buena Vista, que es la designada para el aislamiento de cualquier caso de enfermedad epidémica que pudiera presentarse, o bien y esto por el pronto, por la ocupación de uno de los departamentos, o sea la más amplia de las que contiene expresada casa, cuya sala se pondrá desde luego a disposición del señor Inspector municipal de Sanidad para el destino debido, si por desgracia llegara a hacerse precisa, juntamente con los aparatos desinfectantes que previene el anexo 2º de la vigente Instrucción de Sanidad, conforme esta mandado.

Se da cuenta de los expedientes de fallidos referentes a débitos por consumos

Seguidamente fueron traídos a la vista los expedientes de fallidos presentados por el auxiliar y Agente Ejecutivo de la Recaudación de fondos de este Municipio Don José Dobrado Rogales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y a los efectos que el mismo previene, cuyos expedientes se refieren a débitos que existen a favor del Municipio por el impuesto de consumos y cereales de varios años, los cuales no han podido hacerse efectivos.

Vistos por los señores reunidos y examinados con los oportunos antecedentes a la vista, las relaciones de deudores por los expresados conceptos de consumos y cereales en esta localidad, en los años de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete hasta el próximo pasado de mil novecientos diez ambos inclusivos, por cuanto se



refiere al primero de los conceptos dichos, y hasta el de mil novecientos cuatro en cuanto al de cereales, cuyas relaciones que figuran en indicados expedientes han sido presentados en la Alcaldía como antes se expresa, para la declaración de cobrables o incobrables, las cuotas que comprenden, se procedió a verificarlo previo el cotejo y comprobaciones precisas atendiendo así mismo a cuantos datos fueron facilitados, con relación a los deudores de que se ha hecho mérito.

Y como entre estos figuran muchos ya fallecidos que no se sabe de jaran bienes, otros que han cambiado de residencia sin que conste su actual paradero ni tengan familia en este pueblo y no pocos que carecen en absoluto de bienes, por lo que se hace hoy imposible realizar el importe de sus cuotas, como ocurre con las de los anteriores, el Ayuntamiento en vista de lo expuesto en la letra D. del referido artículo 115 de la Instrucción, acordó declarar incobrables las cantidades resultantes de las relaciones indicadas, y que se expongan estas al público por un plazo de cinco días, a fin de que por los contribuyentes, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición por los medios de costumbre en la localidad, y dando cuenta en su día de lo resulte, al Ayuntamiento en Junta municipal o de asociados, con el fin de acordar lo que corresponda, ya confirmando o ya modificando la clasificación de incobrables que acaba de hacerse, respecto a los cuotas de los individuos comprendidos en las relaciones de que se ha dado cuenta.

Por último fue traída de nuevo a la vista



Se aprueba la cuenta de los fondos del Monte pío no, referente al año de 1910

la cuenta rendida por el Recaudador y depositario de los fondos del Monte pío Sr. Diego Sanjuan Guerrero, referente a las operaciones verificadas con cargo a dichos fondos durante el pasado año natural de mil novecientos diez de cuya cuenta convocio el Ayuntamiento en sesion de once de Junio proximo pasado, habiendo estado expuesta al publico por un plazo de ocho dias, sin que contra ella se halla presentado reclamacion alguna.



Vista por los señores reunidos, asi como tambien el informe de la Comision de Hacienda que en la misma obra, acordaron de mutua conformidad entre si y despues de la discusion conveniente, fijar el cargo de expresada cuenta, en la suma de diez y seis mil trescientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y seis centimos, y la data en catorce mil trescientas cincuenta y dos pesetas con diez y siete centimos, de conformidad en su todo con dicho informe, resultando por tanto un sobrante de mil novecientas ochenta y nueve pesetas, treinta y nueve centimos, el cual ha pasado ya como primera partida de cargo a la contabilidad del corriente año natural de mil novecientos once, prestandole a la vez su aprobacion tal como se encuentra redactada, lo mismo que a la cuenta de recaudacion que a ella se acompaña, referente a igual año de mil novecientos diez. Con lo que se dio por terminada la sesion, extendiendose de ella la presente acta, que firmaran los que hay asistido de que certifico.

Manuel Cortello  
Manuel Cortello  
Juan Navarro  
Manuel Cortado  
Gregorio Comas  
Narciso Navarro  
Felix Varquer



Diligencias Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley. En credito de ello se extiende la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a tres de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde Antonio Juan Juan  
 El secretario accidental Gabriel Rodríguez

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1911


- Señores asistentes  
Presidente  
 Antonio Juan Juan Huerrero  
Concejales  
 Manarío Ferrado Rodríguez  
 Florencio Navarrete Carretero  
 Gregorio Roman Botello  
 Marmel Cortillo Mangas  
 Juan Navarrete Mangas  
 Pedro Cercero Gomer  
Secretario  
 Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaleón a diez de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte se reunieron en las casas consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Juan Juan Huerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima quincena, dandose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido fue presentada el padron de los vecinos con ganado aprovechante en el Monte porrino, dehesa communal de este vecindario, en el corriente año forestal de mil novecientos once a novecientos doce, cuyo pa

Se presenta el padron del ganado aprovechante en el Monte porrino.  reunión año forestal



dron ha sido formado con vista de las relaciones parciales presentadas por los encargados del cuento en referido Monte.

Visto por los señores Concejales, acuerdan se exponga al publico por un plazo de ocho dias, con el fin de que cada vecino pueda enterarse del numero de caberas que le han sido contadas, a los efectos de reclamacion si procediese, dandose cuenta en su dia al Ayuntamiento, para resolucion de tales reclamaciones si hubiere y fijacion de la cuota a cada cabera, con arreglo a su clase y numero de finitivo de las que resulten.

De igual modo fue presentada una cuenta referente a los gastos originados en el arreglo del ultimo trozo de la Calle Santa Maria, desde el veintinueve del pasado mes hasta el seis del actual fecha en que se ultimaron los trabajos en referida calle, cuya cuenta asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas y 50 centimos. Vista por los señores Concejales, acuerdan aprobarla despues de ligera discusion y que de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley, se fije al publico por un plazo de tres dias, a los efectos de reclamacion si hubiere, procediendose en otro caso al pago de su importe, por medio del oportuno libramiento y con cargo al capitulo 6º del presupuesto vigente.

Acto seguido y una vez discutido tambien el asunto, el Ayuntamiento acordo el pago de doscientas doce pesetas al secretario que suscribe como importe y para abono de la modelacion impresa, reintegros y demas material de escritorio, invertido en los repartimientos de territorial para el proximo año de mil novecientos doce y en sus correspondientes listas cobratorias, debiendo formalizarse expresada suma, del capitulo 5º articulo 9º del mismo presupuesto.

Se aprueba la cuentas de jornales invertidos en la ultimacion del arreglo de la Calle St. Maria

Pago de 212 pesetas por una delacion y reintegro de los reparos al arrendamiento



Se aprueba la distribución de fondos del mes de Diciembre



Por ultimo fue traída a la vista la distribución de fondos hecha por capitulos para el presente mes de Diciembre, la que despues de examinada por los señores Concejales, fue aprobada tal como se encuentra, encomendandose al señor Alcalde su ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la sesión extendiendose de ella la presente acta, que firman los señores que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Florencio Navarrete

Manasio Torrado Gregorio Roman

Manuel Portillo

Pedro Tercero

Juan Navarrete

Felix Varquer

### Sesión ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1911

#### Señores asistentes

Presidente

D. Antonio San Juan Guerrero

Concejales

Manasio Torrado Rodriguez

Florencio Navarrete Carretero

Gregorio Roman Botello

Manuel Portillo Mangas

Juan Navarrete Mangas

Pedro Tercero Roman

Secretario

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvatierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio San Juan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la semana ulti.



ma, dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento después de discutir libremente, acordó conceder una gratificación de veinte pesetas a Diego Mangas Acosta y Felix Marabel Castillo, o sea diez a cada uno, por sus trabajos extraordinarios en realizar durante las noches y a principio del mes actual, el cuento del ganado aprovechante en la Dehesa Comunal Monte Porrino, en el presente año forestal, de cuya suma habían participes también a Miguel Corrales y Juan Castillo Moreno, que les han auxiliado en referidos trabajos, de siendo formalizarse el pago de ella, con cargo a los fondos de expresado Monte Porrino.

Expuesto por el señor Alcalde que en el día de ayer, diez y seis del actual, se había personado en esta villa el señor Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la línea de Santa Marta, con el fin de ver si la casa que este Ayuntamiento destina para Casa Cuartel del puesto solicitado, reúne las condiciones de capacidad e higiene necesarias, como así mismo si ha de facilitar sele a expresado puesto en esta localidad, el menaje y utensilios precisos, cuya diligencia llevaba a efecto en virtud de orden superior recibida, según el oficio presentado por el señor Jefe antes dicho, de cuyo oficio se dio lectura por mi el Secretario, la Corporación teniendo en cuenta la necesidad de instalar en este pueblo un puesto del referido cuerpo de la Guardia Civil, acordó después de discutir lo conveniente y por unanimidad, facilitar al mismo Casa Cuartel gratuita, que reúna las condiciones necesarias para el caso, como así mismo el menaje y utensilios precisos para el puesto indicado,

Gratificación de 20 pesetas por el cuento del ganado aprovechante en el Monte Porrino



Cuento referente al puesto de la Guardia Civil en esta villa



incluso luz y demás efectos que se dicen en el oficio de que se ha dado lectura, ratificando por tanto el Ayuntamiento, lo resuelto ya sobre el particular en sesión de veinticinco de Septiembre del pasado año, donde acordó de igual modo, facilitar gratuitamente la expresada casa cuartel al puesto solicitado, como también la asistencia de médico y suministro de Medicina, y cuanto en derecho le perteneciese, acordando por último, que del particular que antecede, se libre la oportuna copia certificada para su entrega al señor Teniente de la Guardia Civil al principio dicho, de conformidad con lo por el interesado y a los efectos que procedan.

Acto seguido fue presentada una relación de lo suplido por el vecino Diego Dominguez Mangas, referente a los gastos causados por una pareja de la Guardia Civil, durante tres días que ha permanecido en esta villa, para evitar los cortes fraudulentos en el arbolado del Monte porrino, en cuya relación se incluye tanto el servicio de camas como el de comida dado expresada fuerza, importando en junto diez y siete pesetas y cincuenta centimos.

Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobar el gasto causado y que se abone la expresada suma, formalizándose con cargo a los fondos de referido Monte y por medio del oportuno libramiento.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los que han asistido de que certifico.

Antonio San Juan

Carmelo Mangas

Lorenzo Botello

Manuel Botello

Gregorio Roman

Manuel Botello

Manuel Botello

Manuel Botello

Felix Vazquez



# Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1911

Señores asistentes

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

José Botello Cano

Atanasio Ferrado Rodrigo

Florencio Navarrete Carreras

Gregorio Nouman Botello

Juan Navarrete Mangas

Florencio Melendez Terren

Secretario

Felix Varquer Mañas

En la villa de Salvaleón a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana dándose la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se fija la cuota al ganado aprobado en el Monte porrino

Seguidamente y habiendo estado expuesto al público por un plazo de ocho días el padrón de vecinos con ganado aprobado en el Monte porrino, en el corriente año forestal, sin que contra el mismo se halla presentado reclamación alguna en forma, el Ayuntamiento con vista del resultado que arroja expresado padrón, procedió a fijar la cuota por que ha de contribuir cada cabera de ganado aprobado en referida Dehesa, según la clase del mismo, acordando despues de discutido el asunto y por unanimidad imponer la cuota de una peseta a cada cabera de cerdo; la de dos pesetas veinticinco centimos a las cabrias y la de trece pesetas cincuenta centimos a cada una de las vacunas, con el fin de atender con tales cuotas y con lo ya recaudado por las participaciones de bellota, al pago de las cargas de referido Monte porrino, las cuales han sido tenidas en cuenta para gravar el ganado aprobado en la forma acordada.





Así mismo y despues de aprobar el referido padron tal como se encuentra, el Ayuntamiento acordó de igual modo que por medio de bandos se hagan publicos los anteriores tipos, requiriendo á la vez á los vecinos para el pago voluntario de las cuotas que correspondan al de su respectiva pertenencia, procediendo previamente al relleno de los recibos talonarios para dicho fin y entrega de ellos al señor Mecaudador de los fondos de indicado Monte, mediante la formalizacion del cargo necesario para las operaciones correspondientes de contabilidad.

Acto seguido fueron presentadas por el orden que se dicen las siguientes cuentas.

Se acuerda el pago de una cuenta referente al arreglo de calles y dos por el herramien-  
tas para dicho fin y otros usos en el Cementerio

Una de los jornales invertidos en la terminación del arreglo de la Calle Santa Maria y reparación tambien del empedrado de la Calle Hernan Cortes, importante sesenta y ocho pesetas con cinco cuenta centimos. Otra del maestro herrero Blas Perer Melender, referente al arreglo de herramientas con destino á la apertura de ranuras y para otros trabajos en el Cementerio municipal, importante cincuenta y ocho pesetas veinticinco centimos y otra del mismo maestro herrero por el arreglo tambien de algunas herramientas para la reparación de calles y empedrados, importante esta ultima trece pesetas.

Vistas referidas cuentas por los señores Concejales, acuerdan aprobarlas despues de ligera discusion y que se formalicen las mismas para su pago, con cargo al capitulo 6º del presupuesto.

De igual modo fue traída á la vista la cuenta de las medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa para enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia, para casos judiciales y por especificos tambien para pobres, durante el cuarto trimestre

Se aprueba la cuenta de diez y seis medicinas para pobres en el 4º trimestre de 1911 -



tre del año actual, cuya cuenta importa en  
juntos ciento diez y siete pesetas con treinta  
centimos. Y otra cuenta de las facilitades  
de igual modo por didia farmacia, para  
el herido pobre Lorenzo Peña Corrales, la  
que asciende a setenta y ocho pesetas con  
treinta y cinco centimos.

Vista una y otra por los señores del Ayun-  
tamiento, acuerdan aprobarlas despues de dis-  
cutir ligeramente, por hallarse conformes con  
las recetas que a las mismas se acompañan,  
y que se abone el importe de cada una de  
ellas, con cargo al capitulo correspondiente  
del presupuesto, y en caso de no existir con-  
signacion bastante, del de imprevistos,  
sin perjuicio del reintegro debido si asi pro-  
cede, por cuanto se refiere al importe de  
la ultima de ellas, pues refiriendose a  
un caso fortuito ocurrido al interesado  
Lorenzo Peña, en ciertos trabajos de cam-  
po, es procedente dicho reintegro, siempre  
que por el Juzgado que entiende en el asun-  
to, se le de el caracter de accidente del traba-  
jo, debiendose por tanto si asi sucediera, re-  
clamar del patronio el pago de expresada  
suma, como importe de las medicinas  
para el lesionado dicho.

Seguidamente y a propuesta del se-  
ñor Alcalde, el Ayuntamiento despues  
de discutido el asunto, acordo conceder  
una gratificacion de setenta y cinco  
pesetas a Don Jose Doblado Nogales, por los  
diferentes trabajos que ha prestado en la  
Secretaria, para el asiento y distribucion  
de las partes de bellota en el presente año,  
y del Monte Porrino, acordando de igual  
modo que indicada suma se por-



ADICIONAL  
SALVALEON

Gratificacion de 75 pesetas  
a D. Jose Doblado por traba-  
jos prestados en la Secre-  
taria municipal -



realice con cargo a los fondos de referido Monte, por medio del oportuno libramiento.

Se aprueba la relación de socorros facilitados a presos y detenidos en el corriente año

Presentada en el acto la relación de los socorros facilitados a presos y detenidos durante todo el presente año, la Corporación después de examinar la misma, acuerda aprobarla y que se formalice el importe de las sumas abonadas, que en junto hacen quince pesetas, con cargo al capítulo septimo del vigente presupuesto.

Expuesto por el señor Alcalde que en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Noviembre último, había convenido con el vecino Manuel Torrado Mena, el alquiler que había de abonarse al mismo por una sencilla sala de la casa conocida por Buenavista, propiedad de Don Manuel Vera Torrado, la cual lleva aquel en arriendo; cuyo alquiler era el de treinta y seis pesetas anuales, por tiempo indefinido, la Corporación se dio por enterada y conforme, acordando que expresada suma o renta de mencionada sala, se abone al Manuel Torrado con cargo al capítulo de imprevistos, facultando de nuevo al señor Alcalde para que si se hace preciso, por motivo de enfermedades infecto-contagiosas, que deban ser tratadas con el aislamiento debido, adquiriera en renta toda la referida casa de Buenavista por ser la mas apropiada para el caso indicado.

Expediente de fallidos por debitos de arriendo de nichos en el Cementerio municipal

Seguidamente fue traído a la vista un expediente de fallidos, presentado por el auxiliar y agente ejecutivo de la recaudación de fondos de este Municipio Don José Doblado Nogales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Instrucción de apremios y a los efectos que el mismo previene; cuyo expediente se refiere a debitos que existen por arrendamiento de nichos en el Cementerio municipal, los cua-



les no han podido hacerse efectivos hasta la fecha.  
Visto referido expediente y examinada con los oportunos antecedentes a la vista, la relación de deudores por el indicado concepto, entre los que figuran varios cuyos debitos son incobrables, el Ayuntamiento teniendo esto en cuenta puesto que pertenecen a individuos de los cuales unos carecen en absoluto de bienes y otros han fallecido sin que se sepa los deparan de clase alguna por lo que se hace ya imposible realizar el importe de tales debitos, acordó declarar incobrables los mismos, ascendentes a ochenta y cuatro pesetas y que se exponga al publico por un plazo de cinco dias la oportuna relacion de ellos, en conformidad con lo dispuesto en referida Instrucción, transcurrido el cual, se dará cuenta de nuevo al Ayuntamiento, con el fin de acordar lo que proceda, ya confirmando o ya modificando la clasificación de incobrables que acaba de hacerse, respecto a indicados debitos por arriendo de vidios en el Cementerio municipal de esta villa.

En este estado y por indicación de la presidencia, fue requerido el vecino de esta localidad don Manuel Vera Torrado, al objeto de convenir con el mismo, la renta anual que ha de abonarle este Ayuntamiento por la Casa de su propiedad señalada con el número ocho de la Calle Vasco Núñez en caso de que fuera concedido a este pueblo el puesto de la Guardia Civil solicitado, a fin de destinarla para Cuartel de expresada fuerza.  
Y estando presente dicho individuo, el Ayuntamiento despues de discutir lo conveniente sobre el particular, convino con expresado señor, don Manuel Vera, en abonarle la suma de cuatrocientas veintiocho pesetas por el alquiler anual de dicha casa, quedando por cuenta de la Corporación

Se conviene la renta que ha de abonarse a D. Manuel Vera, por una casa de su propiedad para Cuartel de la Guardia Civil en esta villa



ción, los reparos que se hicieren precisos en su día, dentro de la misma casa, para la instalación conveniente del puesto aludido y de cuenta del propietario señor Vera, los que se hagan necesarios mientras dure el arriendo, en los techos de la misma, siendo por hoy condicional este contrato, pues solo surtirá efecto si se concede a este pueblo el puesto de la Guardia Civil dicho, en cuyo caso se estipulará la duración del mismo por el Ayuntamiento y el referido Don Manuel Vera, con el que en este acto queda convenido como ya se ha dicho, lo antes expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta, que firman los que han asistido de que certifico

Antonio Sanjuan  
Manuel Partillo

Juan Navarrete  
Gregorio Roman

Lorenzo Botello  
Pedro Carrero

Manuel Cervera

Florencio Melendez  
Florencio Sabido  
Felix Vazquez

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1911

Señores asistentes

Presidente

Antonio Sanjuan Guerrero

Concejales

Lorenzo Botello Cano

Florencio Navarrete Carrero

Manuel Partillo Mangas

En la villa de Salvación a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Sanjuan Guerrero, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el



Gregorio Román Botello  
Florencio Meléndez Terera  
Pedro Tercero Gomez  
Secretario  
Felix Varquer Macias

fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dandose la corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

Se aprueba la cuenta de gastos y cobros hechos por el agente de Badajoz, en el 4º trimestre de 1911

Seguidamente fue presentada la cuenta de los pagos y cobros hechos por el agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, durante el cuarto trimestre del corriente año, la que arroja un saldo a favor del mismo de ochenta y cuatro pesetas y catorce centimos.



Vista por los señores Concejales, así como los justificantes que a ella se acompañan, acuerdan aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene, con cargo a los correspondientes Capítulos del presupuesto, y aquellos que no tubiesen la debida consignación del de imprevisto.

Otra de ciertos gastos causados por una pareja de la h. Civil, para la custodia del Monte porrino

En el acto fue presentada otra cuenta del vecino Diego Dominguez Mangas, referente a los gastos suplidos por el mismo con motivo de la nueva estancia y permanencia en esta villa, de una pareja de la Guardia Civil, para evitar los cortes fraudulentos en el arbolado del Monte porrino, cuyos cortes empezaron a notarse de nuevo en los ultimos dias. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el gran beneficio que reporta para dicho arbolado, la presencia de referida fuerza, prohiba toda clase de daños en el mismo, acuerda aprobar los gastos indicados y que se abone su importe de veinticuatro pesetas y noventa centimos, al que los ha suplido Diego Dominguez Mangas, formalizandose con



cargo a los fondos de dicho monte, por ser asi  
procedente.

Se concede socorro para ayu-  
da de lactancia, al vecino José  
Narciso Hernandez

En el acto se dio cuenta de la petición hecha  
por el vecino José Narciso Hernandez, referen-  
te a que se le conceda un socorro mensual  
para ayuda de lactancia de su hija Ana Maria  
de muy corta edad, alegando al hacer tal peti-  
ción el interesado la imposibilidad en que  
se encuentra para lactar por motivos de  
salud, su esposa Hilaria Hernandez y la fal-  
ta de medios para poder sostener una no-  
driza. El Ayuntamiento reconociendo que  
es justa la indicada petición hecha, acuer-  
da una vez discutido el asunto, concederle  
el socorro de costumbre para estos casos y  
que le sea facilitado desde primero del proxi-  
mo mes, con cargo a los fondos del monte  
si es que no hubiere vacante alguna pa-  
ra que dicho socorro pueda ser abonado  
con cargo al capítulo quinto del presupuesto.

Se aprueba la relación de  
socorros a enfermos, viudas  
pobres en el 1º trim. de 1911

Seguidamente fue presentada la relación de los  
socorros facilitados por orden de la Alcaldia a enfermos  
y viudas pobres durante el cuarto trimestre del  
corriente año; cuyos socorros ascienden en jun-  
to a treinta pesetas y cincuenta centimos.

Vista por los señores Concejales indicada rela-  
ción, acuerdan aprobarla y que se formalicen  
las sumas satisfechas, con cargo al capítulo 5º del  
vigente presupuesto.

Pago de 24 pesetas por picón  
para los braseros del Ayuntº

De igual modo y después de ligera discusión,  
fue acordado el pago de veinticuatro pesetas  
a Tomas Hernandez Nogales, por el picón que  
ha facilitado para los braseros del Ayuntamen-  
to y oficinas municipales, durante igual tri-  
mestre, acordando de igual modo que dicho  
pago se formalice del capítulo 1º de dicho presupuesto.

Asi mismo fue acordado por el Ayun-



Pago de doce pesetas por el  
petróleo para las luces  
del Ayuntamiento

tamiento, el pago de doce pesetas a Hilario  
Tercero Souer, como importe del petróleo  
que tambien ha facilitado para las luces  
del Ayuntamiento y oficinas en referido cuarto  
trimestre, cuyo pago se formalizara de igual  
modo del mismo capitulo primero del vigen-  
te presupuesto de gastos.

Se confirma la declara-  
cion de fallidos por debi-  
tos de arriendo de nichos

En este estado y por el señor presidente se ex-  
puso: que habiendo estado expuesta al publico  
por un plazo de cinco dias, la relacion nomi-  
nal sacada del expediente de fallidos, de que  
se dio cuenta en la sesion ultima, comprensi-  
va de las sumas incobrables por el concepto de  
arriendo de nichos en el Cementerio municipi-  
pal, sin que contra ella se hubiera presentado  
reclamacion alguna, se estaba en el caso  
de dar cumplimiento a lo prevenido en la  
letra b. del articulo 115 de la Instruccion de 26  
de Abril de 1900, y la Corporacion despues de  
discutir lo conveniente y teniendo en cuenta  
a la vez que no se ha presentado reclama-  
cion alguna contra expresada relacion,  
acordo confirmar su acuerdo de veinticuatro  
del corriente mes, declarando por tanto  
partida fallida, la suma de ochenta y cuatro  
pesetas, importe de siete nichos arrendados a  
otros tantos individuos que son los comprendi-  
dos en la relacion aludida que se encontra-  
ba sobre la mesa, acordando de igual modo  
que por la Alcaldia se disponga lo conve-  
niente a fin de que los recibos falenarios  
de indicados siete nichos, sean truidos al  
expediente de fallidos incorporado para su  
archivo en la Alcaldia, y que se tenga en cuen-  
ta este acuerdo sobre declaracion de fallidos,  
al practicar la liquidacion del presump-  
to del corriente año, a fin de que sea aun-





lada en ella, la expresada cantidad de ochenta  
y cuatro pesetas, por ser así procedente.

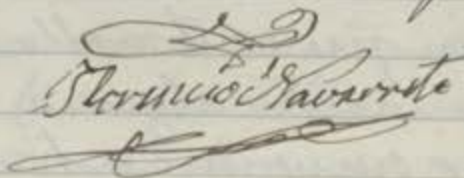
Y no habiendo ninguno otro asunto de  
que tratar, el señor presidente levantó la se-  
sion, extendiendose de ella la presente acta  
de indicada sesion, que por ser la ultima  
que celebra el Ayuntamiento hoy constituido,  
firman los que han asistido de que certifico.

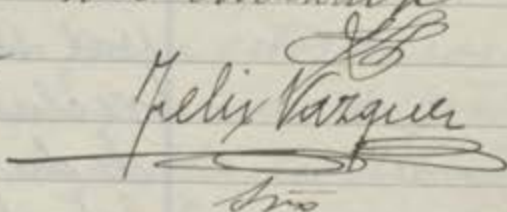
Antonio San Juan Manuel Portillo

 Gregorio Bonan

Pedro Tenorio Juan Macaneta

Soriano Botello Florencio Melendez

 Florencio Savarrete

 Felix Varquez



sta  
e  
le  
a  
o  
b  
o

1/1/70



*[Faint handwriting, possibly starting a letter or document.]*

*[Faint handwriting, several lines of text.]*

*[Faint handwriting, possibly a signature or list of names.]*







































































